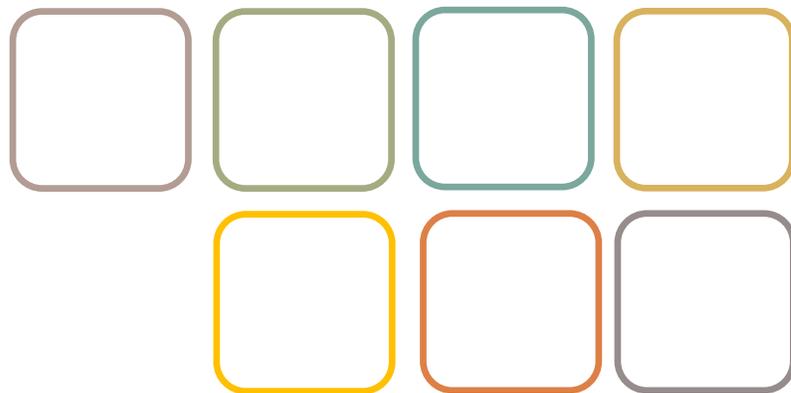


INFORME MENSUAL

Julio 2012



Informe mensual de la situación de
Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes
de Honduras.

Observatorio de Derechos de los Niños,
Niñas y Jóvenes en Honduras



Índice	2
Presentación del Director de Casa Alianza Honduras	3
El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
Derecho a la educación	8
Continúan los conflictos en educación	8
Calidad de la educación	11
Estado Físico de los Centros Escolares	13
Aportes en Educación	14
Derecho a salud	16
Enfermedades Mortales	16
Embarazos en Adolescentes	18
Otros Problemas de Salud	18
Irregularidades en el Sistema de Salud	18
Aportaciones en Salud	20
VIH-SIDA	21
Derecho a protección	23
Violencia Sexual y Trata de Niños y Niñas	23
Niños y niñas migrantes en Honduras	24
Situación en los Centros de Internamiento Juvenil	25
Niñez Desaparecida y Secuestrada	28
Riesgo social	28
Agresiones Físicas	29
Violencia Juvenil en Honduras	31
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras	34
Datos estadísticos, figuras y tablas	34-41
Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas a la infancia y la juventud en Honduras	42
Estudio: Diagnóstico y Análisis de la Protección de la Niñez a Nivel Nacional. Visión Mundial Honduras.	

Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Estimado(a) Señor(a).

Me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores. Casa Alianza Honduras considera que es importante la difusión de información sobre las problemáticas que afectan a nuestros niños, niñas y jóvenes, para que en conjunto se puedan encontrar soluciones a las mismas.

Casa Alianza Honduras ha desarrollado un Observatorio de los Derechos de los niños, niñas y jóvenes, el cual **realiza una labor permanente de monitoreo, incidencia en políticas públicas y elaboración de propuestas** para mejorar las condiciones de respeto a los derechos humanos de la población infanto-juvenil en el país.

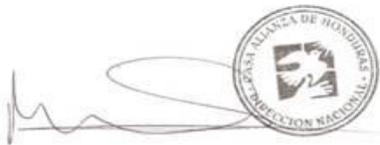
Además de la investigación y el análisis de la situación actual de la infancia en el país desde un enfoque de derechos humanos, el Observatorio también tiene como objetivo la **intervención y acompañamiento de tales procesos** a través del equipo multidisciplinario de profesionales de la propia organización.

De dicha actividad se deriva un informe mensual sobre la situación de derechos de los niños, niñas y jóvenes de Honduras en el mes de **Julio de 2012**, el cual le hacemos llegar a través del presente escrito.

Esperando y agradeciendo cualquier observación, opinión o referencia sobre el mismo, las que pueden ser enviadas a las direcciones, correo y/o teléfono señalados.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



José Manuel Capellín
Director Nacional.
Casa Alianza Honduras

EL OBSERVATORIO DE CASA ALIANZA HONDURAS

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de más de veinticuatro años en la atención y el cuidado de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de la actividad de la organización surge el **Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras**, con el objetivo principal de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de esta realidad desde un enfoque específico de derechos humanos.

El equipo del observatorio realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos en base a lo establecido en las Leyes Fundamentales del Estado y en los Convenios Internacionales y Universales de Derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años. De igual modo, se realiza una labor continua de incidencia en políticas públicas y elaboración de propuestas para mejorar las condiciones de respeto a sus derechos fundamentales de la población infanto juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- A. Informes Mensuales:** Tienen como principal objetivo hacer un seguimiento periódico (mensual) de la situación de derechos de los niños/as y jóvenes del país; así como analizar el registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 22 años. De igual modo, a través de estos informes se pretende dar a conocer aquellos programas desarrollados por la sociedad civil o gubernamental que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.
- B. Informes Especiales:** Tienen como principal objetivo investigar en profundidad aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para los niños, niñas o jóvenes que las atraviesan. En estos casos, el equipo del observatorio se desplaza a las regiones de conflicto, recaba información a través de los diferentes organismos y agentes implicados en éste, y acompaña a los niños, niñas y jóvenes de estas regiones a través del equipo multidisciplinario de profesionales de la propia organización (psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, etc.). A través de los informes especiales también se investigan realidades específicas que conciernan a la población infanto-juvenil del país (sistema penal juvenil, educación, migración, etc.).

El presente informe corresponde al **Informe Mensual de Julio del año 2012** y se estructura en tres capítulos:

Capítulo 1: Análisis Mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

Capítulo 2: Análisis Mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Capítulo 3: Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud en Honduras.

METODOLOGÍA

Capítulo 1. Análisis Mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este capítulo se pretende dirigir la mirada hacia los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron aquellas situaciones detectadas por el observatorio que atentan contra sus derechos fundamentales, cada día reportadas a través de diversas instituciones, organizaciones, medios de comunicación o las propias investigaciones desarrolladas por el equipo del observatorio de Casa Alianza Honduras. Para la descripción de los datos recolectados se utilizara el término Niño de forma generalizada para referirse a mujer y varón, de igual forma la palabra juventud abarcara ambos sexos.

La información recabada se organizó en base a los derechos vulnerados: derecho a la salud, a la educación, a la protección, a la integridad personal, a la libertad, entre otros. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo podrá variar en relación a otros meses ya que el objetivo es dar a conocer diversas realidades y situaciones en cada informe.

Tras el análisis de las situaciones reportadas se hizo una relación a los derechos que éstas vulneran según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras, las Leyes Específicas del Estado en materias concretas (educación, seguridad, salud, etc.) y la Convención de los Derechos del Niño.

Capítulo 2. Análisis Mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Se ha hecho un análisis del registro de ejecuciones y/o muertes violentas de niños, niñas entre los 0 y 17 años de edad y jóvenes entre los 18 y 22 años en Honduras, este análisis se plasma en el capítulo 2 del presente informe y se fundamenta en los casos publicados a través de los medios de comunicación escritos.

Dentro de la jurisprudencia internacional, según el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias de Naciones Unidas mediante resolución 1982/29 de fecha 11 de marzo de 1982, éstas pueden ser definidas como:

“La privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de mayo de 1984.” “La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto armado.” “También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales.” “La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal.”

Se registraron las muertes de **niños, niñas y jóvenes de 0 a 22 años** reportadas en el mes de Junio, siendo ésta la edad límite de registro. Si bien el Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras (Decreto N° 73-96) define como *menores adultos* a los jóvenes de 18 a 21 años de edad, diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 22 años y es por ello que nuestro registro se amplía desde los 21 años hasta dicha edad.

Se analizó además información relativa al **sexo** de las víctimas, **departamentos, Ciudades** de Honduras donde se sucedieron los hechos, **armas** utilizadas por los autores del crimen, tipo de **perpetradores** de los hechos, si se utilizó métodos de **tortura** y flujo gramas de información comparativos entre la información aportada en el informe mensual y algunos datos de **meses anteriores**. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas.

Si bien los datos aportados en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, creemos importante enfatizar que detrás de cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país a diario.

Es por ello que el objetivo del presente capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas: nuestro objetivo es señalar y hacer público de forma periódica el hecho de que **cada día** están siendo asesinados niños, niñas y jóvenes de forma impune.

Capítulo 3. Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud en Honduras.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchen por garantizar un futuro a mejor a los niños, niñas y jóvenes de Honduras.

Quienes estén interesados en promover su coordinación con el equipo del observatorio de Casa Alianza pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico observatorio@casa-alianza.org.hn o llamando al número de teléfono **(504) 2237-1750** o al **(504) 2237-3556**.

CAPÍTULO 1

Análisis Mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

1.1. Continúan los conflictos en Educación

En la ciudad de Tegucigalpa, en la Secretaría de Educación se quiere aplicar en el sistema educativo la eliminación de las juntas de selección de docentes, esto para hacer transparente el proceso de otorgamiento de plazas, el anuncio lo hizo el ministro de educación, Marlon Escoto, quien además detallo que esa intención es parte de un proyecto que se elaboro para ser presentado al poder ejecutivo como al legislativo con el fin de que se hagan reformas estructurales al sistema. [El Heraldo, 22de julio de 2012, pg. 10].



Además en la ciudad de Danlí, El Paraíso, se da un paro de labores indefinido por parte del personal del instituto Polivalente Unión de Oriente, debido a los supuestos actos irregulares cometidos por el sub director Oscar Orlando Merlo Castro, con el otorgamiento de plazas, la toma no solo es por parte de los maestros sino por la sociedad de padres de familia y alumnos del polivalente, esto es por la duplicidad de unas 10 plazas, por las que la secretaria de educación perdió alrededor de 40 mil lempiras por cada mes del 2011.

En educación también continúan los problemas de pago de salarios. En la ciudad de San Pedro Sula, miembros del Sindicato de Empleados Públicos de la Educación (SIEMPE), se tomaron durante dos horas una trocha del peaje del bulevar del Norte para exigir el cumplimiento del acta memorial que establece los aumentos salariales y el pago de cesantías. . [La Tribuna 13 de julio de 2012, pg. 26].

Igualmente unos 2.3 millones de niños, niñas y jóvenes del sistema de educación público no recibieron clases el lunes 23 y martes 24 de julio y, en todo el país, debido al paro de labores decretado por los maestros, luego que el poder ejecutivo no hiciera efectivo el pago del mes de julio el día 20 del mismo mes, la FOMH (Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras) convocó a los docentes a asambleas informativas para esos dos días. Las autoridades

de educación y los padres de familia criticaron esta determinación, sobre todo porque hay un compromiso del ejecutivo de hacer el desembolso para la fecha del paro.

Por otro lado, maestros interinos se tomaron las instalaciones de la departamental de educación de cortes como medida de presión para que las autoridades de educación les hagan efectivo su nombramiento y el pago de sus salarios atrasados.

También **“llovieron las peticiones”** en el centro básico José Trinidad Reyes del departamento de El Paraíso, este se encuentra tomado por los padres de familia, quienes exigen la contratación de maestros, y es que tras la decisión del ministerio de educación que todos los maestros deben ejercer su labor en el centro educativo donde se les otorgo las plaza, la institución se ha quedado sin docentes [El Herald, 12 de julio de 2012, pg. 30].

El ministro de educación, Marlon Escoto, solicito al magisterio que eviten *“provocar decreto de emergencia”* en el sistema educativo, porque ellos son los más perjudicados, según Escoto *“luego tendrían que enfrentar procesos judiciales”*, el funcionario ejemplifico que el decreto de emergencia que declaro ejecutivo en el 2011 (PCM-016-2011) el mismo buscaba garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas, ante la insistencia de protestas magisteriales y dejo como consecuencia la suspensión de más de 300 maestros y otros judicializados; el ministro requirió a la dirigencia magisterial que hiciera la propuesta para la derogación del mencionado decreto y ver si cavia la posibilidad de reparar algún daño a terceros y presentar a la secretaria de justicia y derechos humanos la petición y ante el presidente Porfirio Lobo Sosa.

Siguen las investigaciones las autoridades de educación informaron, que funcionarios de la dirección departamental de Intibucá fueron obligados a devolver más de 4 millones de lempiras que cobraron de forma fraudulenta, se tratan de los 9 funcionarios que se desempeñaban en actividades administrativas en centros educativos del mencionado departamento; en el que fueron evidenciadas 520 horas clases asignadas a personal administrativo, que eran cobradas desde el 2012, lo cual genero la repartición de más de 4 millones de lempiras del presupuesto de la secretaria de educación. [La Tribuna, 13 de julio de 2012, pg. 26]



Otro conflicto que presenta el sistema educativo público del país es el paro **de los estudiantes**. En la ciudad de El Progreso, mas de 800 estudiantes de las tres jornadas del instituto "Eduardo Hernández Chevez" realizaron un platón frente a esta institución educativa, para exigir el pago del bono estudiantil, el bono consiste en 400 lempiras, pero las autoridades responsables de la cancelación no aseguran la fecha de pago, los cuales demandan del gobierno el pago del bono estudiantil de dicho establecimiento. [Tiempo, 18 de julio de 2012, pg.21]

A su vez estudiantes y maestros de secundaria de la capital protestaron frente la secretaria de educación para pedir a las autoridades que les haga el desembolso de la matricula gratis. Igualmente los estudiantes de Cortes, tras una reunión en el gimnasio del instituto primero de mayo de la colonia FESITRANH, cientos de estudiantes de unos 7 colegios públicos de Cortes se apoderaron del boulevard del Norte hasta el segundo anillo periférico, con el fin de exigir el pago del bono estudiantil y el pago de la matricula gratis que no se ha hecho efectivo este año.

También en la ciudad de Tegucigalpa, los estudiantes de educación media del sector publico se tomaron **cerca de 150 centros educativos**, para exigirle a la secretaria de educación les pague el bono estudiantil a todos y no solo a un segmento, el Movimiento Estudiantil Unificado emitió un comunicado donde afirma que "*los colegios se encuentran tomados a nivel nacional por parte del sector estudiantil en demanda del cumplimiento a compromisos adquiridos por parte del gobierno de Porfirio Lobo Sosa*". [El Heraldo, 28 de julio de 2012 ,pg.10]

Además estudiantes de al menos **tres colegios públicos de secundaria de la capital**, protestaron en las calles exigiendo el pago del bono estudiantil, a la cual reacciono la Policía Nacional Preventiva, dejando como resultado la detención de al menos cuarenta alumnos del Instituto Técnico Honduras, Blanca Adriana Ponce y Héctor Pineda Ugarte, lo cual violenta directamente los derechos humanos de los jóvenes y el derecho a la libre asociación y protesta contemplado en la Constitución de la República. La toma duro unas dos horas, los alumnos se movilizaron desde la Colonia Kennedy hasta el Boulevard Fuerzas Armadas, a la altura de Villas del Sol, donde se tomaron la carretera hacia el oriente del país.

En educación se propone ampliar al año escolar. "*la Secretaría de Educación extenderá 10 días el año escolar para recuperar el periodo de clases por los paros de los maestros, la cifra se queda corta en virtud de que en realidad se han perdido unos 15 días clases a nivel nacional, incluyendo los 5 que se otorgaron como "semana del estudiante", aun que tal asueto estaba fuera del calendario académico*". **El año escolar finalizara el 14 de diciembre** y no el 30 de noviembre como ha sido la costumbre, según la última determinación de la secretaria de educación, con esta medida se pretende recuperar el tiempo perdido en el sistema educativo público derivado de las huelgas y paros magisteriales. [El Heraldo, 31 de julio de 2012 ,pg.10]

A su vez la dirigencia magisterial aseguro que los días que se pierdan de clases serán recuperados en los feriados y los sábados, porque no les faltaran a los padres de familia con los que se comprometieron a cumplir con la educación de sus hijos.

En educación se denuncia caso de abuso sexual el Ministro de Educación, Marlon Escoto, denunció ante el ministerio público (MP) a un maestro del departamento de Santa Bárbara, quien supuestamente abuso sexualmente de una estudiante y la embarazo; Escoto presentó el caso con prueba testimonial y aclaró que es el primero que conoce de ese tipo de delitos, y al no ser de su competencia debe emitir la acusación para que la secretaria pueda legalizar la expulsión del maestro de su actividad académica.

1.2. Calidad de la Educación

En la ciudad de Tegucigalpa, **la escuela mixta el Japón superará los 200 días clases**, en este centro educativo no se pierden clases, las asignaturas de **Inglés, Francés y Computación** se imparten a diario, el 95% de los maestros tienen Licenciatura en la materia que imparten, además la convicción de ser formadores de la niñez motiva a los maestros y padres de familia; los niños de dicho centro están inmersos en un **proceso formativo integral y con un nivel óptimo de aprendizaje**, la escuela alberga en sus instalaciones 236 alumnos en una sola jornada, hay 16 maestros de planta y siete colaboradores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de las áreas de lenguas extranjeras e informática. [El Heraldo, 10 de julio de 2012, pg. 30].

Además en la ciudad de Comayagüela, el **Instituto Itzamna** (el nombre de un dios de la sabiduría Maya) donde se educan **859 niños y niñas**, le está apostando a la sabiduría, siendo capaces de crear, transformar y desarrollar habilidades a beneficio del personal y los alumnos, ya que su visión es formar estudiantes de excelencia académica, con formación integral, que cuenten con instalaciones físicas acorde a los requerimientos pedagógicos y disponer de maestros responsables y con conciencia crítica, con un enfoque de integración maestro-alumno y padre de familia.



Asimismo "en la ciudad El Paraíso, de El Paraíso, el ingenio, creatividad y aplicación del conocimiento se mezclaron en los salones de clases del Instituto Técnico Alejandro Flores (INTAF) hasta lograr la primera feria científica y tecnológica; los estudiantes lograron seleccionar 32 de los mejores proyectos estudiantiles para luego programar la exposición junto con el

personal docente del centro educativo, entre los proyectos a exposición: análisis del ADN de una cebolla, la creación de energía renovable, hasta la creación de un vehículo artesanal". [El Heraldo, 28 de julio de 2012 pg.24]

Igualmente la escuela Guía Técnica Uruguay, de la colonia Hato de Enmedio, en Tegucigalpa, reporta que el 50 por ciento de su alumnado tiene excelencia académica, desarrollando el conocimiento científico, además que el desarrollo de las artes, la ciencia, y un estudio profundo del área social son las fortalezas que sustentan ese centro educativo, considerado modelo en la capital. El ser una escuela guía técnica, representa un compromiso para los 40 docentes, quienes brindan lo mejor de sí en cada hora clase para formar a sus alumnos de la mejor manera, además de impartir la currícula básica que exige el ministerio de educación, los docentes ofrecen como un plus educativo tres laboratorios que refuerzan la practica en las clases teóricas.

Con el propósito de mejorar los índices académicos y evitar la deserción de los niños y niñas de las aulas escolares, la USAID (Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional), inicio el programa educación con varias alcaldías del Valle de Sula; el convenio fue firmado en El Progreso por Edwin Moya, Director Nacional de Educación de USAID, directores departamentales de educación de Cortes y Yoro y alcaldes de 8 municipios de la costa norte. La iniciativa nace luego de un estudio realizado por representantes de ese organismo internacional de varios centros educativos donde comprobaron que un gran porcentaje de niños y niñas desertan de las aulas por situación económica y otras porque no hay incentivos; según estadísticas Yoro apenas ha logrado en los últimos años un 50% del índice académico que requiere la secretaria de educación. [La Prensa, 14 de julio de 2012, pg. 24]

A nivel nacional Internacional Honduras se destaca. La participación de los estudiantes de Honduras en las olimpiadas internacionales de matemáticas fue todo un éxito, lo que trae como consecuencia que el país suba 11 puntos arriba dentro de la medición mundial de esa categoría al pasar de la posición 90 a la 79, las mismas fueron realizadas en Mar de la Plata, Argentina; los estudiantes de San Pedro Sula obtuvieron medalla de bronce y dos menciones honoríficas en la competencia.

Las huelgas continúan por falta de maestros, en la ciudad de Olanchito, Yoro, los padres de familia de la escuela Rafael Villeda Morales, de la aldea el Agricultor, llevan una semana de toma de las instalaciones porque le trasladaron una maestra hacia El Progreso, Yoro, y la dirección distrital no les resuelve el problema, y hay varios niños y niñas sin recibir clases. [La Prensa, 20 de julio de 2012, pg. 28]

También en el Guayabo, Colón, 23 niños y niñas se quedaron sin maestro debido que el mismo perdió una apuesta, la escuelita es de una sola aula y semi destruida, es una especie de museo; a estos niños y niñas de Colón se les ha negado el derecho a educarse, en este lugar lejos de la tecnología, y de las grandes industrias, los infantes de Guayabo viven rodeados de plantas selváticas, con arboles enormes que dan frutos exóticos, animales salvajes imposibles de ver en la ciudad, pero los niños de este sector ubicados en la **biósfera del Rio Plátano**, están destinados a enfrentar el abandono del gobierno en materia educativa, problema que ha persistido durante años; la prueba más contundente es el abandono que sufre la escuelita del sector, está cerrada, no hay maestros ni respuesta favorable a la necesidad de los niños/as y padres de familia, que solicitan maestros con urgencia.

1.3. Programas especiales en Educación

Para fomentar el hábito de la lectura en niños y jóvenes de San Pedro Sula, la súper intendencia de acción social de la alcaldía Sampedrana realizó en el quiosco del parque central una jornada de lectura con un grupo de alumnos del centro básico Luis Landa, la iniciativa forma parte del programa **"promoviendo la lectura en los Sampedranos"** que coordina la unidad de educación mundial, el proyecto educativo también impulsa el gusto por los libros, la creatividad y la imaginación de los menores con la finalidad de ofrecer otras alternativas de diversión y aprendizaje. [Tiempo, 10 de julio de 2012, pg.14].



También en la ciudad de Choluteca, estudiantes de diversos centros de educación primaria realizaron actos conmemorativos al día de Lempira, desde evento con desfiles por las calles de la ciudad y actos cívicos, lúdicos dentro de los centros escolares, con la participación de maestros alumnos y padres de familia. [La Tribuna, 21 de julio de 2012, pg. 43]

Además en la ciudad de Danlí, El Paraíso, **la tolerancia al maltrato físico o psicológico entre estudiantes no forma parte de la currícula** del Instituto Pedro Nufio de Danlí, por esta razón y con el fin de prevenir que alguno de los jóvenes sean objeto de este tipo de actos intimidatorios es que el personal docente del centro educativo programó una jornada de charlas de convivencia; los maestros del departamento de orientación fueron los encargados de organizar la formación, la iniciativa tiene como meta prevenir que los jóvenes se involucren en acoso sexual, la capacitación ha sido brindada a los más de 900 estudiantes del centro educativo". [El Herald, 19 de julio de 2012, pg.22]

1.4. Estado Físico de los Centros Escolares



En la ciudad de **Sabá departamento de Colón**, los alumnos de la escuela de la colonia La Pradera siguen recibiendo clases en champas de manaca ante la indiferencia de las autoridades educativas del país; los seis grados de la escuela se distribuyen entre champas de manaca y en una galera de zinc, por lo que los padres de familia preocupados con las pobres e inseguras instalaciones físicas en las cuales sus hijos reciben clases decidieron realizar actividades para recaudar fondos y construir dos aulas, aunque este deber de velar por el derecho a la educación y sus

condiciones optimas debería ser prioridad del estado y la secretaria de educación. [La Prensa, 9 de julio de 2012, pg. 32]

Asimismo en la ciudad de Tegucigalpa, los estudiantes del instituto Germania gran parte de sus alumnos tienen que recibir clases sentados en el suelo debido al insuficiente mobiliario, el déficit del mobiliario que presenta esta institución es de 400 sillas, pero la problemática no solo es esta ya que **desde hace 17 años no cuentan con agua potable**, aun utilizan letrinas las que se encuentran a punto de rebalsar y la infraestructura de la escuela se encuentra deteriorada. Se ve el abuso en la que más de 400 alumnos del instituto se ven violentados sus derechos de calidad de educación, condición humana agradable y confortable para recibir educación.

Más de **100 alumnos de la escuela Fidel Durón** de la comunidad Esfuerzos de Jesús al norte de El Progreso, serán beneficiados con la construcción de aulas que se requiere para evitar que sigan recibiendo clases en galeras, por más de 5 cinco años los padres de familia y maestros de la escuela venían tocando puertas en varias entidades estatales y en la alcaldía para que se les asignaran los fondos para la obra y todo quedaba en promesa, hasta que después de reiteradas denuncias públicas, es donde por fin, fueron escuchados y atendida la demandas, donde la alcaldía municipal de El Progreso aprobó más de 200 mil lempiras para la construcción de las aulas. [La Prensa, 10 de julio de 2012, pg. 22]

También en la ciudad de **San Pedro Sula**, el alcalde Juan Carlos Zuniga, inauguró los proyectos de reparación de Jardín de niños República de Honduras y el centro Básico John F. Kennedy; en los cuales **la comunidad invirtió aproximadamente un millón de Lempiras**, el jardín de niños República de Honduras y **la municipalidad invirtió 634 mil 480 Lempiras**, las reparaciones que se realizaron en el Jardín de niños República de Honduras fueron: reparación del techo, se cambiaron los módulos sanitarios, sistema electrónico y pintura; mientras que en el centro Básico John F. Kennedy, la municipalidad invirtió 823 mil 746 lempiras, la obra incluye cambio de techo, cielo falso, sistema electrónico, sanitarios, puertas y pintura.

1.5. Aportes en Educación

Las autoridades municipales de San Pedro Sula inauguraron un **moderno laboratorio de computo** en el Instituto Técnico de Chamelecón el cual se instalo con fondos de **USAID**, y cuyo objetivo es mejorar las oportunidades de vida de los jóvenes de escasos recursos económicos, la finalidad del proyecto es también capacitar a jóvenes para fortalecer las competencias laborales básicas que incluye matemática aplicada, búsqueda de información y lectura, entre otros temas.

Asimismo el programa paz y convivencia, en alianza con el proyecto meta, el cual inauguró un moderno laboratorio de computación en el instituto técnico municipal de Chamelecón, lo mas de 250 estudiantes son beneficiados con 18 computadoras donadas mediante el proyecto, dirigido a mejorar las oportunidades de jóvenes en riesgo social.[La Prensa, 11 de julio de 2012 ,pg. 12]

Estudiantes **construyen escuela**, en la ciudad de progreso, un grupo de Norte Americanos y Japoneses, miembro de la organización Students Helping Honduras (SHH, Estudiantes Ayudando a Honduras), los cuales inauguraron una moderna escuela en el barrio la primavera, el complejo consta de tres aula y la obra está valorada en 400 mil lempiras, la escuela tiene capacidad para 80 niños y niñas, donde se impartirá clases desde kínder hasta Sexto grado.

El programa "**Educatrachos**" que coordina el despacho presidencial, entrego a estudiantes y docentes de la escuela **Arturo Flores de Ajuterique, Comayagua 119 computadoras**, fortaleciendo así de la educación básica con el proceso de enseñanza y aprendizaje por internet en las escuelas públicas del país.[La Tribuna, 24 de julio de 2012 , pg. 52]

Derechos vulnerados de la niñez en Educación:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 23, 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

Constitución de la República de Honduras: Art. 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 35, 36, 38 y 39. Sobre el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Si se hace un resumen de toda la información reportada durante el mes de **Julio de 2012** en relación al tema de la educación y tomando como referencia lo establecido en la *Constitución de la República de Honduras*, *El Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras* y la *Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño*, se desea resaltar la **vulneración del Derecho a la Educación** de la infancia y juventud en particular en el **Artículo N° 29 de la Convención de Derechos del Niño**:

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

2. DERECHO A LA SALUD

2.1. Enfermedades Mortales

Continúa la **campaña de lucha contra el dengue en la ciudad de Tegucigalpa**; *“la reducción de las jornadas de fumigación en los barrios y colonias podrían quedar superadas, gracias a la intervención de grupos de jóvenes de diferentes instituciones, los cuales se sumaran a las labores para contrarrestar el peligroso dengue hemorrágico”*.

Autoridades de la región departamental de salud en la ciudad de **San Pedro Sula**, del Hospital Mario Rivas informo la aparición de **10 niños con síntomas de dengue**, desde la edad de 8 años, los cuales se encuentran en la sala de emergencia pediátrica, y aparte hay tres casos de dengue hemorrágico. [El Heraldo, 18 de julio de 2012, pg. 10].

Autoridades de la Región Departamental de Salud de Cortés, dieron a conocer un informe en el que se establecen que **hasta el 30 de junio del 2012, se registraron 256 casos de dengue, para una incidencia de 2.82 por ciento en cada diez mil habitantes**, sin embargo Choloma presenta la tasa más alta con 5.39 por la misma cantidad de habitantes, superando el doble en el ámbito regional, seguido por La Lima, San Manuel y Villanueva; esto pese a la campaña constante de prevención, Choloma registra también 7 casos de dengue hemorrágico, y lo más alarmante que esta situación a quien más ataca son a los niños, niñas y adultos mayores. [La Tribuna, 23 de julio de 2012 ,pg. 102]

2.2. Embarazos en adolescentes

El incremento en más de un **30 % de atenciones de embarazos en jóvenes adolescentes** ha transformado el sistema sanitario de Tegucigalpa, en vista de la demanda integral que requiere la gestión en adolescentes, las autoridades del **Centro de Salud Dr. Alonso Suazo inauguraron la clínica de atención de la adolescente embarazada**, donde se brinda un cuidado integral a las jóvenes madres, uno de los objetivos de esta sala especializada es orientar a las adolescentes sobre los cuidados principales que deben tener sobre las 40 semanas de gestión. [El Heraldo, 24 de julio de 2012 ,pg.30]

2.3. Otros problemas de Salud

En la ciudad de El Progreso, Yoro, madres denuncian que en el **Centro de Salud Carlos B. Gonzales, hacen falta médicos para atender la población infantil** lo que provoca que los niños y niñas tarden mucho tiempo para que sean atendidos, **las enfermedades más frecuentes** que los niños/as asistentes al centro de salud presentan son **tos, anemia, infecciones en la piel y diarrea**.

Los cambios bruscos de la temperatura han sido el detonante para **elegir el número de casos de neumonía** en Danlí, El Paraíso; la población más afectada son los **niños, niñas y los adultos mayores** debido a los problemas respiratorios agudos. Según el personal de la región, en las últimas dos semanas se ha registrado **108 casos, cifras que al compararlas con el 2011 se ven incrementadas en un 70%**. [El Heraldo, 24 de julio de 2012, pg.22].

En América Latina 46 millones de niños y niñas corren el riesgo de contraer una infección por parásitos intestinales. Los parásitos transmitidos por el contacto con el suelo afectan especialmente a los niños y niñas, estos pueden causar **anemia, deficiencia de vitamina A, retraso en el crecimiento, malnutrición, y trastornos del desarrollo físico y cognitivo**, en especial en los **niños y niñas en edad escolar**; estudios científicos estiman que dicha población pierden en promedio 3.75 puntos de coeficiente intelectual por cada infección por parásitos intestinales. [La Prensa, 16 de julio de 2012, pg. 90].

En el municipio de **Sabá, departamento de Colón**, han sido intervenidas **cinco aldeas por las brigadas de salud para disminuir los casos de malaria**, las aldeas de Paguales, Orica, Palos de Agua, Golondrinas y Cholomeña han sido visitadas por las brigadas sanitarias; en dichas visitas se han colocado unos **dos mil mosquiteros y se han fumigado mas de mil viviendas**, se anuncio que se continuaran colocando pabellones para evitar que los pobladores en especial los niños y niñas, sean víctimas del mortal mosquito.

2.4. Irregularidades en el Sistema de Salud

En la ciudad de **Comayagua, el Hospital Santa Teresa** fue creado para realizar **1,400 operaciones** por año, en la actualidad se practican cerca de **5,000 cirugías y muchas veces crece a más de 6,000; realizándose alrededor de 18 cirugías diarias como promedio**. En consulta general y

emergencia se atienden **380 pacientes al día en promedio**, pero el gran problema que presenta este hospital es que el equipo disponible ya está desfasado.

Según el personal médico. los instrumentos quirúrgicos son insuficientes, hay pocos sanitarios para la hospitalización de pacientes, no hay sala de cuidados intensivos, ni intermedio, la sala de recuperación solo posee de 6 camas, hay poco espacio físico para dejar internos a los pacientes, hay pocos médicos y enfermeras, los fondos asignados para el mismo son insuficiente para la demanda; las áreas que resultan más afectadas con tanta carencia son: ginecología, emergencia, **pediatría**, obstetricia, medicina interna. [El Heraldo, 17 de julio de 2012 ,pg. 22].

También **se dio a conocer las carencias del Hospital Escuela de Tegucigalpa**, las nuevas autoridades del Hospital Escuela, conocieron las necesidades del principal centro hospitalario del país, esto después de un **recorrido realizado por la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Julieta Castellanos**, y las mismas expresaron que la intención era conocer las carencias para realizar junto con la junta un plan estratégico de aplicación inmediata, además pretenden darle mantenimiento a los equipos deteriorados, también aseguro que **se nombrará un Director específicamente para el Bloque Materno Infantil** y otro Director para el Bloque Médico Quirúrgico.

La falta de recursos en el Hospital de Puerto Cortés hace que los médicos no puedan atender a los pacientes en condiciones optimas, incluso **en la sala de partos no hay suficiente ropa de cama y la demanda sobrepasa la capacidad de este centro asistencial**, en la emergencia se atienden un promedio de 150 personas provenientes de sectores aledaños al municipio de Cortés; **las camillas y las pesas para los niños y niñas en la sala de emergencia están cubiertas de papel** debido a la escases de la ropa esterilizada. [La Prensa, 16 de julio de 2012 , pg. 34]



En crisis hospitalares por huelga de las enfermeras, los médicos han **suspendido 440 cirugías en el Hospital Mario Catarino Rivas**, de la ciudad de San Pedro sula, algunas de las cirugías ya programas y otras que se han ido presentando con la llegada de las personas que buscan atención medica, en el hospital se hace al día un promedio de 60 operaciones dependiendo de la emergencia, pero desde que comenzó el paro de labores de las enfermeras el número de operaciones realizadas es de 9 y el

máximo 30 al día, hay alrededor de 20 cirugías selectivas que dejan de hacerse diariamente. [La Prensa, 21 de julio de 2012, pg. 10]

También en la ciudad de Tegucigalpa, a la crisis en el sistema de salud pública se sumaron los hospitales psiquiátricos Mario Mendoza, y Santa Rosita , **los empleados exigiendo el pago del aumento al bono por riesgo laboral**, este pago lo exigen en virtud de que tratan con pacientes de "alta peligrosidad".

El paracaidismo y la falta de compromiso de su masa laboral son parte de los males que sufre el Hospital Escuela, por el cual a diario transitan 12,000 mil personas (**de las cuales 6 mil son pacientes**), las reintegradas huelgas o asambleas son casi semanales, además se ve fuertemente la falta de compromiso con los pacientes de bajos recursos económicos y a esto se suma el ausentismo laboral, un mal que asfixia las finanzas del mismo.

Para el caso del 2007 se presentaron 4,985 incapacidades que representaron 132,824 días, equivalente a un monto de 6.6 millones de lempiras, de ese año a la fecha en vez de ir superando el problema se ha ido agudizando, también hay pagos sin la documentación soporte por la cantidad de 782,627 lempiras y cheques que fueron emitidos y pagados sin evidencia de quien realizó el cobro por 3.2 millones de lempiras, según Elsa Palao.

Además aunque por ordenes del ministro de salud, Arturo Bendaña, se haya comenzado en el hospital Mario Catarino Rivas a contratar personal nuevo que ocupe el puesto de las enfermeras en huelga, la realidad es que aun resulta insuficientes, ya que la sala de ortopedia de niños fue cerrada hace unos días por la falta de personal.

Luego de 29 días de asambleas informativas, la directiva de las enfermeras auxiliares y autoridades de salud llegaron a una negociación de conveniencia con la firma de diez acuerdos para ambas partes, poniendo fin al paro de labores; entre los acuerdos figuran el nombramiento de 145 plazas, el pago de 65 cesantías y la negociación de colaterales en conjunto con los demás empleados públicos, a partir de las vacaciones que serán uniforme con el resto del personal. [La Tribuna, 25 de julio de 2012, pg. 2]

2.5. Aportes en Salud

La donación de la nueva unidad de quemados del Hospital Ruth Paz, atenderá a los niños que sean remitidos de la sala de urgencia de pediatría del Hospital Mario Rivas, según el Doctor Guillermo Siercke, la apertura será por etapas, todo niño /a quemado/a serán recibidos inicialmente en el Mario Rivas, después de ser evaluados y definir si cuentan con los requisitos que son: quemaduras de segundo grado que afecten hasta un 15% el cuerpo, lesiones de tercer grado que dañen un 5% al niño/a y que no sufran ningún otro tipo de padecimiento u afección. Recién nacidos hasta niños/as de 18 años, serán atendidos en dicha sala.

Asimismo en la ciudad de San Pedro Sula, como respuesta a las diversas solicitudes de los encargados del **Hospital Psiquiátrico San Juan de Dios**, la secretaria de salud entrego al mismo un donativo de **60 mil lempiras en medicamentos**, además el ministro del ramo se comprometió de estarle supliendo al hospital de medicamentos de manera periódica. [La Prensa, 7 de julio de 2012, pg. 20]

Además se ha informado que el **Modelo de Atención en Salud de Colinas, Santa Barbará** se extenderá primero a **El Paraíso, Lempira y Santa Barbará**, donde las primeras municipalidades están lista para comenzar a replicar el modelo de salud primaria recién aprobado por el gobierno para transformar el sistema sanitario de Honduras, este modelo es en coordinación con la

Universidad Autónoma de Honduras (UNAH), las autoridades de la zona se han mostrado interesados en el esquema de atención primaria en salud familiar comunitaria que invierte los papeles en el sistema de salud y obliga a los estudiantes y profesionales de la medicina, enfermería, odontología, psicología, trabajo social, entre otras áreas, volcarse a las comunidades a atender las necesidades de salud de la población.

En la ciudad de Danlí, El Paraíso, la corporación municipal y autoridades de la región departamental de salud, **inauguraron el Centro de Salud Celin Discua**, que se ubica en la Nueva Esperanza y que brindará **atención a unas 14 mil familias**, la corporación municipal realizó una inversión de 800 mil lempiras en infraestructura de un nuevo CÉSAMO. [La Tribuna, 12 de julio de 2012, pg. 22]

2.6. VIH-SIDA

La vida de los **niños y niñas que luchan contra el virus de VIH** en el Hogar Amor y Vida es de prisioneros, debido a su padecimiento, donde en su rutina diaria los aguarda una mesa llena de Antirretrovirales -medicamentos para el tratamiento de infección del VIH causante del SIDA-; **cada uno se toma como mínimo 5 pastillas, los efectos de estos fármacos provocan que sus rostros palidezcan y que sus labios pierdan el color rojizo** caracterizado de todo niña y niño sano.



Comparten entre si la ropa y el calzado y los cuidan porque no saben hasta cuándo tendrán otro par, reciben clases de manera interna; la mayoría de los niños y niñas del hogar Amor y Vida son huérfanos, aunque varios tienen algún familiar pero no se quieren hacer cargos de ellos y ellas debido a su enfermedad, lamentablemente muchos de estos angelitos no saben que es tener una familia, ni recuerdan a sus progenitores.

Más de 30 mil personas viven con VIH en el país, cada año la cifra va en aumento, la falta de prevención y la sexualidad irresponsable son las razones por la que muchos niños y niñas pasan a formar parte de la alta cifra de huérfanos, el departamento con **mayor incidencia de VIH es Cortes con 11,207 casos, seguido de Francisco Morazán con 6,369** y Atlántida donde hay 2,867. [La Prensa, 9 de julio de 2012, pg. 2]



Las autoridades de salud informaron que el **nuevo medicamento aprobado en Estados Unidos como una vacuna contra el VIH/SIDA no es garantía de inmunidad**, según explicó el Doctor Héctor Galindo, Jefe del Programa de VIH de la Secretaría de Salud, el medicamento conocido como Truvada no es una alternativa profiláctica, por lo que no es garantía de que las personas no se puedan contagiar.

Según los estudios clínicos, este medicamento **puede reducir el riesgo de VIH en hombres homosexuales en un 44%**, en parejas discordantes, es decir, cuando una persona es positivo y la otra persona negativo, el estudio reveló que el riesgo se reduce en un 73%, pero se establece que **el medicamento no puede ser utilizado como una vacuna porque es un retroviral**. [La Prensa, 9 de julio de 2012, pg. 2]

El 60% de pacientes con VIH están sin tratamiento, en Honduras **la población más afectada con la epidemia de VIH- SIDA se sitúa en la edad de 20 a 39 años**, con el 67.3% de los casos, según el programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH-SIDA, el país aún requiere mayores esfuerzos para atender esta mortal enfermedad, según ellos la cobertura del tratamiento antirretroviral para las personas con VIH aún no alcanza el promedio regional, pues apenas llega al 40 o 50 % de los pacientes que lo necesitan.

Desde 1985 hasta diciembre del 2011 se reportaron 30,026 personas infectadas con VIH en el país, de lo que 21,561 fueron diagnosticados en etapa SIDA y 8,465 por VIH, de los enfermos con VIH – SIDA notificados a la Secretaría de Salud, a más del 91.6% se les transmitió por contacto sexual, la cual se convierte en la principal vía de transmisión.

Derechos vulnerados de la niñez en Salud:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 24 y 27 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

Constitución de la República de Honduras: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 16, 17 y 19 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Si se hace un resumen de toda la información reportada durante el mes de **Julio de 2012** en relación al tema de Salud y tomando como referencia lo establecido en la *Constitución de la República de Honduras*, *El Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras* y la *Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño*, se destaca la **vulneración del Derecho a la Salud** de la infancia y juventud en el siguiente articulado de la Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo N° 27:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.
3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.
4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

3.1. Violencia sexual y trata de niños y niñas



En la ciudad de Tegucigalpa, José de la Rosa Hernández Vásquez de 47 años, fue encontrado culpable de violación en contra de sus tres hijas (de 20, 17 y 13 años de edad).

Según se estableció, Hernández Vásquez estuvo abusando de ellas durante varios años, resultando de las repetidas violaciones embarazar a dos de ellas (la mayor que tiene un niño de 6 años y la de 17 años la cual se encuentra embarazada).

Después de años de angustia y sufrimiento su compañera de hogar y sus tres hijas decidieron denunciarlo ante las autoridades correspondientes, esto a pesar de las amenazas a muerte, ya que hacía 12 años había matado uno de sus hermanos. [El Heraldo, 31 de julio de 2012, pg.73]

También en el **departamento de Santa Bárbara**, fue capturado un presunto violador por agentes de la policía, después de ser identificado por su víctima una niña de 10 años, el acusado es Olvin Lemus Castellanos (25), el informe establece que la niña fue enviada a dejar una leche a la casa de una tía en las afueras de la aldea San Juan Ceguaca y en un paraje solitario el hombre intercepto a la niña, la golpeo hasta dejarla inconsciente y abuso sexualmente de ella, una persona que transitaba por el lugar encontró a la niña tirada en el monte, con varios golpes y

sangrando de su parte íntima, fue cuando inmediatamente la auxilio dio aviso a las autoridades y sus familiares. [La Prensa, 7 de julio de 2012, pg. 62]

Jimmy Alexander Flores (37) fue detenido en su propia casa, en la residencial **Bella Oriente de Tegucigalpa**, por miembros de la policía nacional, acusado de actos de lujuria en contra de su propia hija de 4 años de edad, según las investigaciones está divorciado desde hace varios años y tenía la custodia de la víctima y otro menor más; según vecinos de la colonia desde hace mucho tiempo observaban situaciones extrañas de comportamiento de los niños al lado de su padre y de este hacia sus hijos en el trato, por lo que varios vecinos decidieron alertar a las autoridades pero de forma anónima, así la policía verificó en primera instancia si alguno de los niños era abusado sexualmente y para eso ordenó junto a la fiscal especial de la niñez y en medicina forense se realizaron las pruebas médicas; las cuales dieron positiva y la policía procedió a capturarlo y llevarlo en detención preventiva a espera de un juicio inicial que pueda penalizar el hecho terrible.

Además en la ciudad de **San Pedro Sula**, fueron detenidos tres jóvenes por agentes de la policía tras supuestamente raptar abusar sexualmente de una joven de 17 años, la cual se encontraba en el desvío que conduce al sector de Ticamaya cuando fue obligada a punta de pistola por los implicados a abordar una camioneta, en la que se transportaba los detenidos y que tiene reporte de robo, los cuales llevaron a la joven a un lugar solitario en Ticamaya y abusaron sexualmente de ella, posteriormente llevaban a la joven al lugar donde la encontraron pero un operativo policial los detuvo y la joven interpuso la denuncia. Los detenidos son: Javier Jacobo Barriento Ramos (21), Claudio Dennis Ordoñez Vigil (19), y un menor de 17 años. [La Prensa, 29 de julio de 2012 pg. 36]

3.2. Niños y niñas migrantes



Alrededor de **250 migrantes**, la gran mayoría de origen **hondureño**, decidieron retornar sus caminos que los dirigían hacia Estados Unidos.

La mayor preocupación de las ONG de atención a los migrantes es que se exponen a ser **secuestrados por miembros de los Zetas**, donde permanecen varados sin alimentos, agua, ni donde hacer sus necesidades fisiológicas y aseo personal así como un lugar donde alojarse.

El Estado de Veracruz, en México es un punto donde se apuestan los secuestradores de migrantes, son víctimas de asaltos, estafas; ante esto el Instituto Nacional de Migración de México (INM) mantiene disponible unidades móviles para quienes decidan acogerse al programa de repatriación voluntaria, accediendo a retornar a sus países de origen. **Se estima que cada año unos 75 mil hondureños** dejan el país en miras de "encontrar un mejor porvenir" en

otras naciones, es decir **diariamente salen 8 hondureños**, motivados a viajar por la crisis económica y por encontrarse con sus familiares que no los ven durante años, eso les hace ignorar el peligro que representa cruzar México en la ruta del migrante.

Para el **2007 el Foro Nacional para los Migrantes en Honduras (FONAMIH) estimo que ese año dejaron el país unos cien mil connacionales, es decir, 274 por día, 11 por hora**; Sor Valdetta Willeman, encargada del Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR) comento que durante los dos últimos años también ha existido una disminución en la cantidad de personas deportadas tanto en México como Estados Unidos, asimismo se calcula que en **Estados Unidos viven un millón 50 mil compatriotas, cerca de 50 mil en España y 25 mil en Italia**, hay otros países como Canadá, México y Belice que también tienen comunidades considerables de hondureños, 25, 20 y 15 mil respectivamente.

En Centro América podría haber unos 10 mil diseminados en diferentes países de acuerdo con los datos consulares, además **se estima que de los 1.2 millones de hondureños en el extranjero solo 300 mil cuentas con documentos de estadía**, tanto de residencia como ciudadanía, a modo de resultado de la migración, en Honduras se recibe cada año 2,600 millones de dólares, que se han convertido en el principal bastión de la economía nacional, superando incluso lo que genera las exportaciones, el turismo y la industria maquiladora. [El Herald, 12 de julio de 2012, pg. 64]

La pobreza está presente entre los jóvenes 15 y 29 años en Honduras, la misma es del 60%, la más alta en Latino América y el Caribe, según informe efectuado por la CEPAL y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y presentado en Quito Ecuador; se describe en el mismo que **cerca de un tercio de las y los jóvenes de la región viven en situaciones de pobreza**, para el caso de Bolivia, Guatemala, Nicaragua y Paraguay, la pobreza supera al 50% y en Honduras es mayor al 60%.

En Argentina, Chile y Uruguay la incidencia de la pobreza en el tramo de 15 a 29 años es inferior a 15% y la indigencia es menor a 5%, se alerta que en Guayana, Montserrat y Aruba, en el Caribe y Colombia, Bolivia, México y Venezuela; en América Latina, existe un crecimiento de la maternidad entre las adolescentes más pobres; el 16% de los jóvenes, no estudian ni trabajan, algunos realizan labores domesticas no remuneradas o viven con alguna discapacidad, mientras que otros no ejecutan ninguna tarea determinada, ante toda esta información la secretaria ejecutiva de CEPAL, Alicia Barcena, dijo que invertir en la juventud es fundamental para darle sostenibilidad y empuje a este cambio estructural. [El Herald, 8 de julio de 2012 ,pg. 15]

3.3. Situación en los Centros de Internamiento Juvenil

El diario Tiempo en su edición del 17 de julio publicaba el titular **“Escapan 33 menores del centro de Renacimiento”**. unos 33 jóvenes internos del centro de rehabilitación Renaciendo ubicado en Tamara, Francisco Morazán, se fugaron a partir de los últimos disturbios registrados en esa dependencia administrada por el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), confirmo su director Felipe Morales; la policía capturo a 15 de los pandilleros fugados, el resto son

supuestos integrantes de los "paisas" (que no pertenecen a ninguna mara), desde el jueves 12 de julio se ha producido varios amotinamientos en dicho centro de rehabilitación, protagonizado por la mayoría de los jóvenes que se encuentran reclusos en esas instalaciones, que han dejado a un joven muerto y cuatro heridos.

Se dice que los jóvenes integrantes de la mara 18, internos en el centro de rehabilitación Renaciendo, ubicado en el Valle de Tamara, se han apoderado del centro y mantienen sometida a las autoridades bajo amenazas a muerte y nadie se atreve hacer algo por qué hasta los policías tienen prohibido actuar; debido a las amenazas y a los intentos de asesinato que han sido víctimas 23 internos, pertenecientes a los "paisas" (no miembros de maras), también determinaron escapar con ayuda de algunos orientadores y agentes que resguardan la zona.



También se dice que hay **"caos y destrucción en Renaciendo"**. reducidas en escombros quedaron las oficinas administrativas del centro de menores Renaciendo durante el motín protagonizado por los integrantes de la mara 18, lo que dejó pérdidas materiales incalculables, la destrucción se extendió a la clínica del centro, donde los jóvenes quebraron los medicamentos y todo el material médico, el mobiliario y equipo de oficina, entre otras cosas. [El Heraldo, 13 de julio de 2012, pg.74]

En la ciudad de San Pedro Sula, la fiscal de la niñez realizó una inspección en el centro de Rehabilitación para menores "El Carmen", para observar las condiciones en que conviven los muchachos, durante el recorrido la fiscalía del ministerio público conversaron con los menores infractores, que están reclusos en el centro por diversos delitos para saber cómo es el trato que reciben y cuál es su comportamiento, la fiscal de la niñez de la zona norte comentó, que se presentaron en el centro con el propósito de realizar supervisiones en los módulos, a entrevistar a los internos y constatar las condiciones en que ellos están, tomando en cuenta los últimos incidentes que se reportaron en el centro de menores Renaciendo en el valle de Tamara.

Ante los últimos acontecimientos ocurridos en el mes de julio, en el centro para menores Renaciendo, las autoridades del Instituto Hondureño de la Niñez y La Familia (IHNFA) plantearon ante el consejo de ministros, **declarar estado de emergencia en el centro de rehabilitación de menores Renaciendo**, de Tamara, Francisco Morazán; la decisión la tomaron las autoridades del IHNFA después de una inspección minuciosa al centro hecha por el director de esa entidad, Felipe Morales, luego de un análisis hecho con las autoridades de la fiscalía de la Niñez y organismos de Derechos Humanos. Donde días atrás un joven de 15 años resultó muerto en un motín provocado

por supuestos pandilleros internos en el centro, quienes además destruyeron las oficinas administrativas y la clínica de la institución. [Tiempo 18 de julio de 2012 , pg. 6]

Según Ana Pineda, Secretaria de Justicia y Derechos Humanos, **el Estado tiene que prevenir las conductas delictivas, las conductas violentas, pero es importante decir que la inseguridad por si misma puede convertirse en una violación de los derechos humanos**; esto en la conferencia sobre " Seguridad y Derechos Humanos", además agrego **"el estado debe asegurar que la ciudadanía viva en un entorno adecuado, debe dar respuesta"**, también aseguro que las políticas publica de seguridad en honduras tienen un alto contenido represivo, como ser: el endurecimiento de la penas, encarcelamiento masivos, entre otras, en la gran mayoría de las veces se traduce a violaciones a los derechos humanos, precisó la funcionaria.

Aconseja que se deba hacer una revisión a las políticas públicas de seguridad y que se hagan desde un enfoque más integral, políticas humanas, que garanticen el estado de derecho, centrando su atención en la persona.

Se estima , según estudios recientes, que en el país hay **más de 4,728 niñas, niños y jóvenes que pertenecen a maras o pandillas**, así lo establece el informe "Situación de maras y pandillas en Honduras", elaborado por el programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción social de Honduras, con el apoyo de Unicef; las causas identificadas para que esta cantidad de jóvenes y niños se incorporen a estos grupos anti sociales son la exclusión social y la falta de oportunidades, según el estudio es preciso poner en marcha nuevas estrategias que respondan a la necesidades de la población en riesgo de ingresar en pandillas; el informe concluye que las pandillas se han especializado en narcotráfico, secuestros, sicariato y extorsión, por lo que son responsable en parte de la violencia e inseguridad presente en Honduras. [El Herald, 19 de julio de 2012, pg.56]

Otra situación que se está dando en el centro de internamiento es que los jóvenes permanecen desde hace varios días en los patios de esa dependencia del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), **durmiendo en carpas improvisadas con lonas, varios de los jóvenes denominados como "los paisas" (que no pertenecen a maras o pandillas) permanecen a la intemperie**. [Tiempo 21 de julio de 2012 pg. 40]

Igualmente a medida que trascurren los días los jóvenes internos cada vez son menos en el centro Renaciendo en el valle de Tamara, la noche del jueves 26 de julio del 2012, individuos fuertemente armados y con sus rostros cubiertos con gorros pasa montañas llegaron a "rescatar" entre 12 a 15 jóvenes mareros ahí recluidos. A estos se suman los 28 de los "paisas" que se escaparon en el transcurso del mismo día.

En la ciudad de Tegucigalpa, recapturan a dos jóvenes prófugos del centro Renaciendo, los cuales cayeron en un operativo de la policía en la colonia Flor del Campo de Comayagüela, junto a ellos fueron capturados tres cómplices, así como un arma y varios cartuchos de marihuana.

3.4. Niñez Desaparecida y Secuestrada

“Denuncian menor secuestra por coyote”. La mamá de Gabriela Cristal Morales de tan solo 7 años de edad, se atrevió a contratar un coyote para que le trasladara a la niña de 7 años a Estados Unidos, la madre de la niña abandono el país desde hace varios años para ir tras el anhelado sueño "Americano"; la madre solo con la ilusión de querer a su pequeña hija a su lado no midió el riesgo que sería el traslado de la niña desde Honduras a los Estados Unidos.

Ahora el coyote que fue contratado para trasladar a la niña, la raptó y no se sabe el paradero de Gabriela Cristal Morales, la denuncia fue puesta de manera formal ante la unidad de delitos especiales de la DNIC, pero según la jefa de dicha unidad, Fátima Ulloa la menor entra en riesgo desde el momento que la mamá decide enviar a la niña a recorrer el peligroso camino fronterizo, el caso ya fue denunciado ante la comisión de delito de sustracción de menores, tráfico de niños. [El Heraldo, 27 de julio de 2012, pg. 18]

En la ciudad de Tegucigalpa, una **joven que fue víctima de secuestro** logra escapar de sus captores al saltar por la ventana de la casa donde la tenían en la colonia La Trinidad, la policía anda tras los responsables del secuestro de la joven, la misma fue encontrada por agentes de la policía preventiva en la calle principal de la colonia el Sitio, después de recorrer varias cuerdas por unos callejones. El equipo de la Dirección Nacional de Investigación Criminal y policías preventivos llegaron a una vivienda donde supuestamente estuvo la perjudicada, pero no pudieron capturar a los sospechosos.

Además la policía capturó en un operativo a tres secuestradores, tras haber estado privada de su libertad durante 14 días una menor de edad originaria de Catacamas, Olancho; el grupo especial anti secuestros (GEAS), de la policía nacional, liberaron a la niña, operación en la que los agentes capturaron a tres sospechosos. [Tiempo, 18 de julio de 2012, pg. 40]

3.5. Riesgo Social

En precarias condiciones expulsan a pobladores de los predios de la Colonia de Altos de la Merrián, en Comayagüela, **hasta hay niños y adultos enfermos**, los afectados solicitan ayuda urgente de las autoridades locales; los desalojados son al menos **80 personas incluyendo niños y jóvenes menores de edad**, las cuales forman 17 familias que están viviendo a la intemperie. [El Heraldo, 27 de julio de 2012, pg.38]

Se **promueve el registro de los niños, niñas y jóvenes de los bordos**. En la ciudad de San Pedro Sula, el coordinador del proyecto Registro Civil de la organización de los Estados Americanos (OEA), Pierre Levasseur, solicitó el apoyo a la municipalidad Sampedrana en el área de transporte y difusión del proyecto de inscripción e identificación de personas que viven en los diferentes bordos de la ciudad, esto en concordancia con los objetivos del proyecto denominado "*Feria del Derecho a tener un nombre y una nacionalidad*", el cual es financiado con fondos de la OEA, el proyecto inició el 27 de junio en el sector del Río Blanco, pero son pocos las personas que han

llegado al registro móvil a realizar los trámites de inscripción de sus hijos, el objetivo es continuar ejecutando las jornadas de inscripción de nacimientos de niños y adultos que por diferentes circunstancias no han podido acceder a tener su certificado legal de nacimiento.

En la ciudad de La Paz, departamento de La Paz, **se entrega el Bono 10 mil a mas de 1,500 familias**, el cual se desprende del plan de apoyo económico que ofrece el gobierno para familias pobres, el Presidente Porfirio Lobo Sosa, junto a el ex mandatario hondureño Roberto Suazo Córdoba entregaron el Bono 10 mil, a familias de 9 municipios del departamento.

A su vez **el proyecto metas** forma parte de la USAID (Agencia de los Estados Americanos para el Desarrollo Internacional), **en San Pedro Sula beneficiara a mas de 20 mil jóvenes y a escala nacional serán 36 mil**. Alejandro Paredes, director ejecutivo de Proyecto Metas, explico que la selección de los centros educativos se hace a través de programas alternativos de la secretaria de educación. Además se va a las comunidades, se identifica líderes locales comunitarios y se trabaja con ellos de forma coordinada para que los jóvenes de estos lugares puedan reinsertarse dentro de estos programas. [La Prensa, 17 de julio de 2012, pg. 12]



También se hace **entregan 1,250 bonos juveniles, en la ciudad de Tegucigalpa un total de 1,250 jóvenes recibieron un capital semilla de 600.00 lempiras** correspondiente al bono juvenil, entregado para garantizar su participación en programas de capacitación técnica, los jóvenes serán preparados en áreas como belleza, cosmetología, mecánica automotriz, panadería y repostería, soldadura, zapatería y manualidades.

Además jóvenes se capacitan con proyectos metas. En la ciudad de Tegucigalpa, el proceso de capacitación promovido por el proyecto metas les dará a los jóvenes la oportunidad de obtener una certificación internacional que les permita colocarse en un puesto de trabajo, para lograr este objetivo, el mencionado proyecto establece alianza con organizaciones no gubernamentales y otras instituciones subvencionadas para capacitar en el país a **36 mil jóvenes que se encuentran en condición de riesgo** y otros que ya laboran en empresas establecida. [La Prensa, 22 de julio de 2012, pg. 33]

El Ministro del Trabajo en coordinación con el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) **certificaron a mas de 200 jóvenes Ceibeños**, que fueron preparados en diferentes técnicas bajo el proyecto denominado "*Generación de Empleo*", el objetivo del programa es que los jóvenes puedan prepararse en diferentes oficios y fundar sus micro empresas o hacerlas más fácil la búsqueda de un trabajo.

3.6. Agresiones Físicas

En la ciudad de La Ceiba, una joven madre con supuestos trastornos mentales llevaron a **quitarle la vida a su propia hija, una bebida de siete meses de vida**, el hecho ocurrió cuando el padre de la bebida salió a comprar pan a la pulpería, dejando a cargo de la bebida la joven madre, el esposo

de la misma reconoció que la joven madre sufría de trastornos mentales pero nunca había intentado a tacar a la bebe, al regresar del mandado el hombre busco a la joven madre y no la encontró en la vivienda entonces empezó a buscarla junto a familiares cercanos y vecinos y fue hasta después de una hora que encontró a madre en un solar vecino, pero ya no tenía en sus manos a la bebe, después de preguntarle por varios minutos dijo el padre "ella me miro y me dijo que estaba en la pila de la casa", "salí corriendo desesperado a encontrar a mi hija pero ya era demasiado tarde". [La Prensa, 12 de julio de 2012, pg. 92]

También en la ciudad de Tegucigalpa, **una mujer de 18 años habría vendido a su hija de dos meses de nacida, por cien lempiras y una libra de uvas**, a una desconocida; aunque la joven madre aseguro que fue engañada por la mujer, pero declaraciones de vecinos aseguran que si es posible que la haya vendido por que la joven madre (Karina Castro) maltrataba a la bebe.

Además en **Santa Rosa de Copán, cada día el número de mujeres que sufren maltrato y que denuncian los casos de violencia domestica se han incrementado** en el departamento de Copán, así lo comunica Vivian Escobar, directora de la oficina Municipal de la Mujer y centro de la Mujer Copaneca, según el recuento inicial correspondía a 2012 durante los tres primeros meses del año se han dado más de 150 asesorías , las cuales se convierten en denuncias, que dentro de todo lo único positivo es que las mujeres copanecas están tomando la costumbre de la denuncia.

Otro problema es que la mayoría de las denuncias no culminan el proceso legal. Dentro de los 23 lugares donde las mujeres más han denunciados son: el barrio Los Dolores con un **15%** del total de las denuncias, la colonia Santa Eduvigis con el **8%**, el barrio El Progreso con un **7%**. [La Prensa, 21 de julio de 2012, pg. 30]

En Concepción, Intibucá, es evidenciado el **maltrato que un joven de 25 años con esquizofrenia sufre desde hace 11 años**, donde su familia lo ha encadenado a vivir por su enfermedad mental, la madre de 67 años, en su ignorancia asegura que era la única forma de mantenerlo tranquilo y evitar que dañara a causa de su enfermedad, el joven no recibe medicamentos por causa de la pobreza que se encuentra sumergida la familia.

También en la ciudad de la ceiba un niño de **4 años fue víctima de maltrato físico por parte de su padrastro y su madre**, al cual lo mantenían amarrado de pies y manos con sogas que laceraban su piel, el padrastro **lo golpeaba con un martillo y le corto la nariz**, según el testimonio del inocente niño todo esto **"por haberse portado mal"**; lo peor es que el niño no solo queda marcado en su físico a raíz de tanto maltrato, sino en su estado emocional, psicológico.[La Prensa, 20 de julio de 2012, pg. 104]

3.7. Violencia Juvenil en Honduras

8 de cada 10 muertes violentas son jóvenes. "En la última década en Honduras se registraron **46,450 muertes violentas** y sumadas a las registradas en 2012 se refleja un total aproximado de **49,800 asesinatos**.

Las cifras de violencia y de criminalidad se siguen manteniendo en Honduras, pese a que las autoridades policiales afirman que han tomado acciones para contrarrestar este flagelo, Así lo sostuvo ayer Migdonia Ayestas, directora del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Ayestas indicó que el informe preliminar de las estadísticas del primer semestre, medido del **1 de enero al 27 de junio de 2012, refleja un total de 3,300 muertes violentas** en todo el territorio, Tomando de referencia el total de víctimas, **al menos 18 personas son asesinadas a diario en Honduras**.

El estudio refleja que del total de víctimas **3,032 hombres fueron ultimados y 260 mujeres. El 84 por ciento de los muertos por violencia son jóvenes entre 14 y 35 años de edad**, lo que indica que el ser joven varón es un factor de riesgo en Honduras, citó la directora del Observatorio. Ayestas sostiene que estas estadísticas reflejan que las medidas contra la violencia que el gobierno está aplicando no han dado resultados o no son las pertinentes.

En cuanto a la percepción de la población sobre el tema de la violencia, indicó que no se ha hecho un análisis científico, solo se tienen elementos sobre lo que opina la gente y en ese sentido la valoración es que en vez de bajar los índices de criminalidad, van en ascenso y que el mayor porcentaje de víctimas son jóvenes"

También se estima que **un total de 3,018 mujeres han muerto de forma violenta en la última década (2002 -2012)**, según informe del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), el cual establece que alrededor de 46 mujeres pierden la vida mensualmente en circunstancias violentas y más del 90% de los casos se encuentran en impunidad por falta de investigación de parte de las autoridades.

En lo que va solo de la administración del presidente Porfirio Lobo Sosa (2010 - junio 2012) se han registrado las muertes violentas de **1,228 mujeres**, cifra que representa un **41%** de los homicidios cometidos desde 2002. en el 2010 el promedio de muertes violentas contra las mujeres fue de **36.5** mensuales, en 2011 subió a **42.66**, en 2012 se registran **278** casos es decir una tasa de **46.33** muerte mensuales, alrededor de **tres víctimas por día**; las edades de las mujeres muertas desde el 2010 al 2011 un **46%** eran mujeres de **15 a 29** años, el **77%** de las víctimas fueron asesinadas con armas de fuego, **el 68%** fueron ejecutadas en la calle, otros lugares de muerte fueron: casa de habitación, lugar de trabajo, solares baldíos, transporte público y privado. [La Tribuna, 30 de julio de 2012 ,pg. 92]

Además se está llevando una estrategia para hablar con las maras y pandillas. Adam Blackwell es uno de los diplomáticos de la OEA en Washington, el cual ha viajado a Centro América para sostener pláticas con los integrantes de las maras 13 y 18, con el deseo de entrar el camino hacia la paz en Centro América.

Expreso que "*la violencia solo engendra violencia, mientras el dialogo construye la paz*"; su tarjeta de presentación indica que es el "*secretario de seguridad multidimensional*" de la Organización de los estados Americanos, pero en El Salvador es conocido simplemente como el garante del proceso de paz iniciado en marzo entre esas dos organizaciones delictivas y la sociedad, Blackwell, quien fue llamado por la comisión del Congreso Nacional, el cual aspira replicar en Honduras el proceso de diálogo con las maras para frenar la ola de violencia que sufre el país. [Tiempo30 de julio de 2012, pg. 4]

Derechos Vulnerados referentes a la Protección de los Derechos de la Niñez:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 11, 19, 27,32, 34, 35 y 36 sobre el derecho de los niños y niñas a no ser maltratados, a la protección contra los abusos sexuales, a una vida digna, a no ser víctimas de trata, a la protección ante el secuestro y al derecho a la protección ante cualquier forma de explotación.

Constitución de la República de Honduras: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114, 115, 116, 117, 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

En base a toda la información reportada y tomando como referencia lo establecido en la *Constitución de la República de Honduras*, *El Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras* y la *Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño*, se desea destacar la siguiente **situación de vulneración del derecho a la protección** de los niños, niñas y jóvenes. Convención sobre los Derechos del Niño:

Artículo 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.
3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.
4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

CAPÍTULO 2

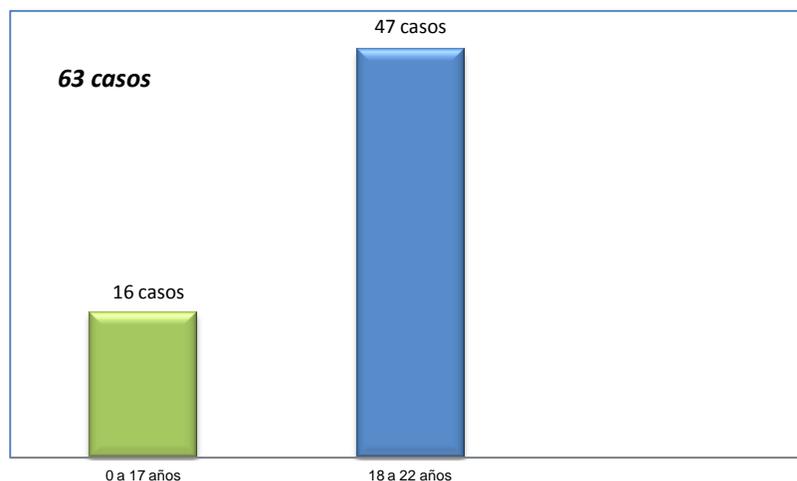
Análisis Mensual de Ejecuciones Arbitrarias y/o Muertes Violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

Análisis de las ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de menores de 23 años, mes de Julio de 2012.

A través del presente capítulo se reportan los datos registrados por el equipo del Observatorio en lo relativo a **ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras durante el mes de Julio de 2012**, registradas a través de los medios de **prensa escrita** del país:

De las **63 muertes** registradas de menores de 23 años, **16** corresponden a **menores entre los 0 y 17 años** (25%) y **47** corresponden a **jóvenes entre 18 y 22 años** (75%).

Gráfico 1. *Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes según edad:*



Del total los **63 casos** registrados de muertes violentas, el **72%** son **varones** (45 casos) y el **28%** de víctimas **mujeres** (18 casos).

Gráfico 2. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes según sexo:

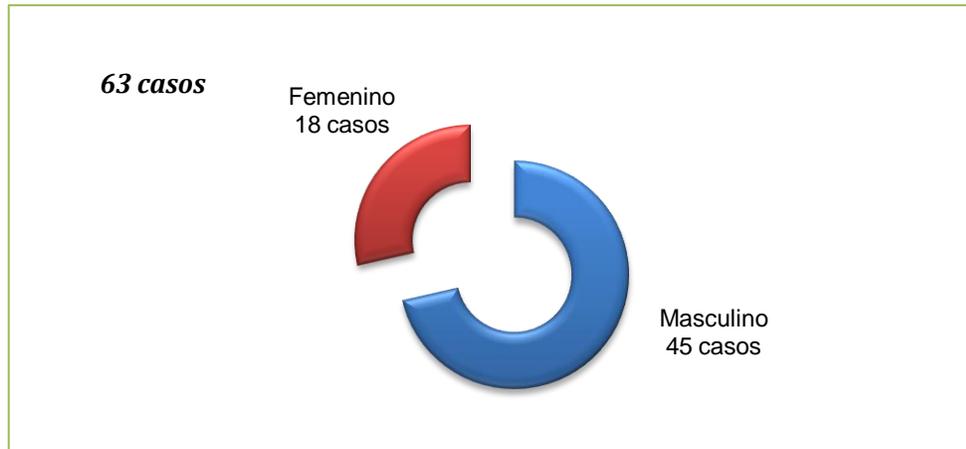
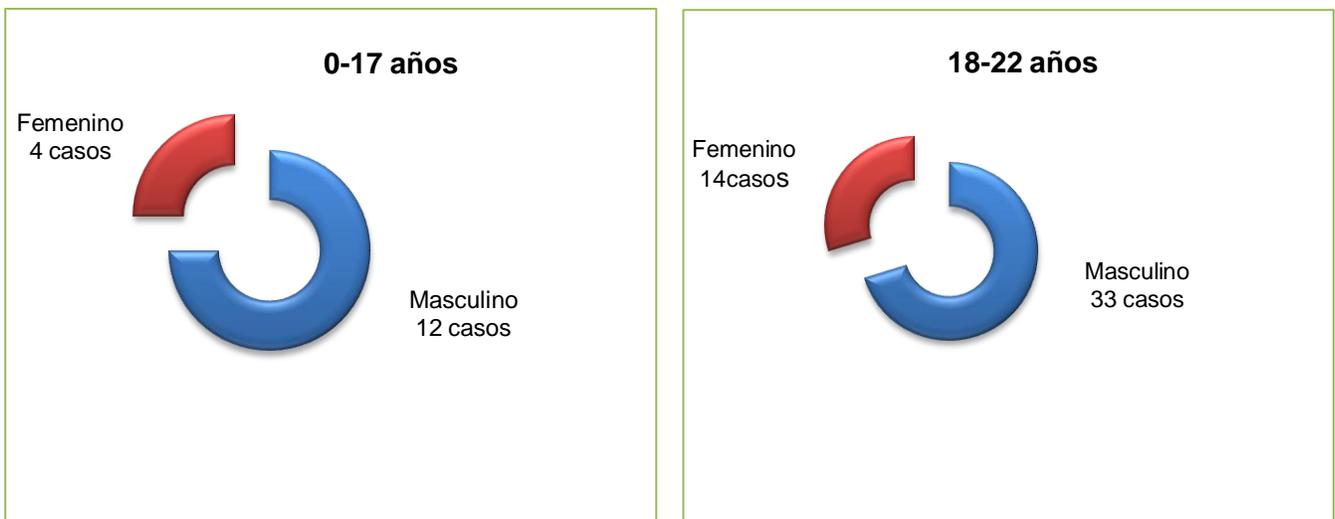
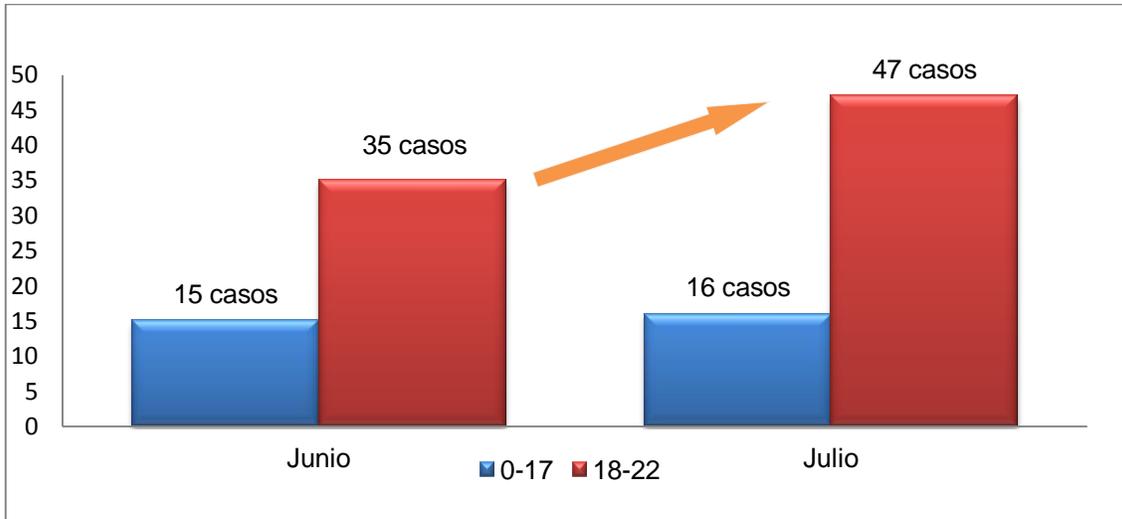


Gráfico 3. Ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes según edad y sexo:



Si se compara el registro de muertes del mes de **Junio (50 casos)** con el mes de **Julio (63 casos)**, se constatan **un incremento de 13 casos**. En el mes de Julio, se registró **1 caso más de muertes de menores de edad entre los 0 a 17 años**, y un alza significativa de **12 casos en muertes de jóvenes entre los 18 y 22 años**.

Gráfico 4. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / Comparación Junio 2012-Julio 2012



Ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas según Departamentos de incidencia

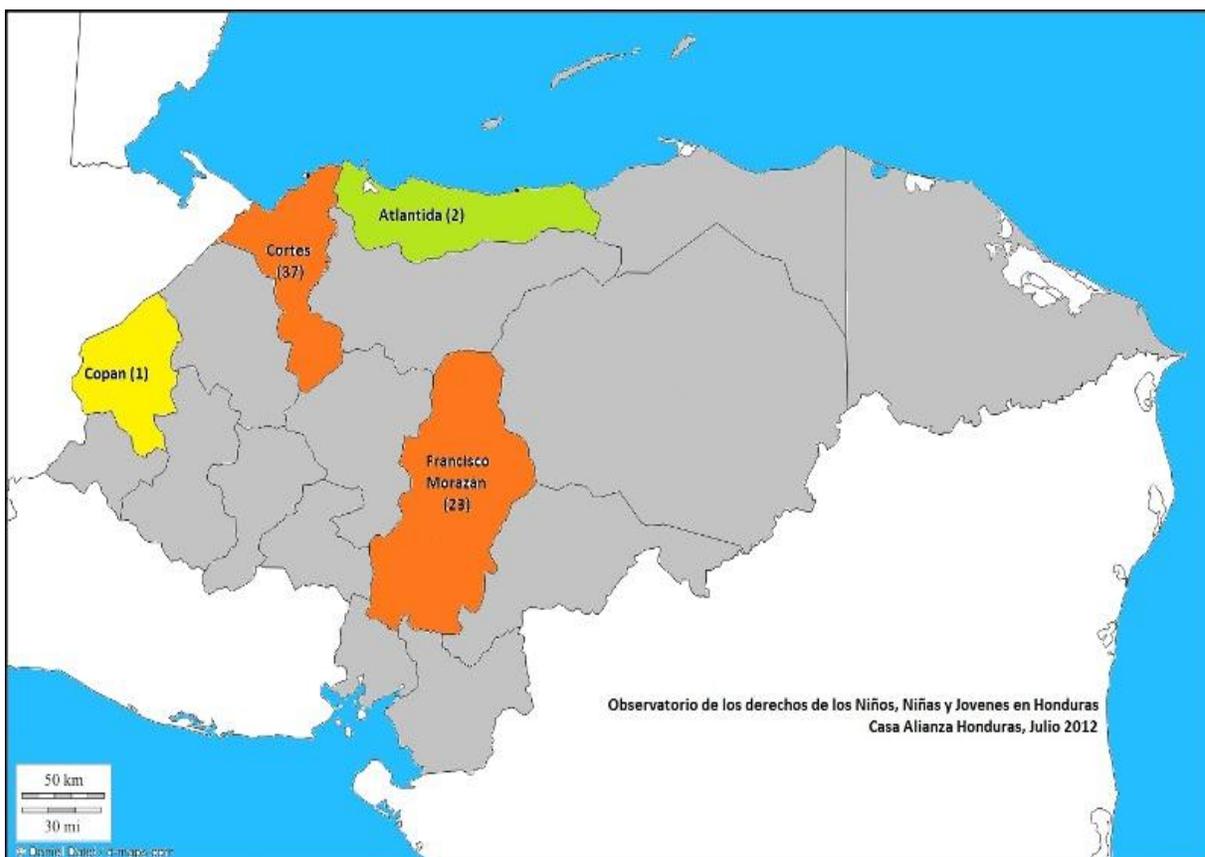
Los Departamentos de Honduras en los que se registra un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas son **Cortés con 37 casos y Francisco Morazán con 23 casos**. Le siguen Atlántida con 2 casos y Copán con un caso.

Tabla 1. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por Departamento y de ciudades de incidencia:

Total de casos por Departamento Julio 2012		
Departamento	Nº casos	Porcentaje
Copán	1	2%
Atlántida	2	3%
Francisco Morazán	23	36%
Cortés	37	59%
Total	63	100%

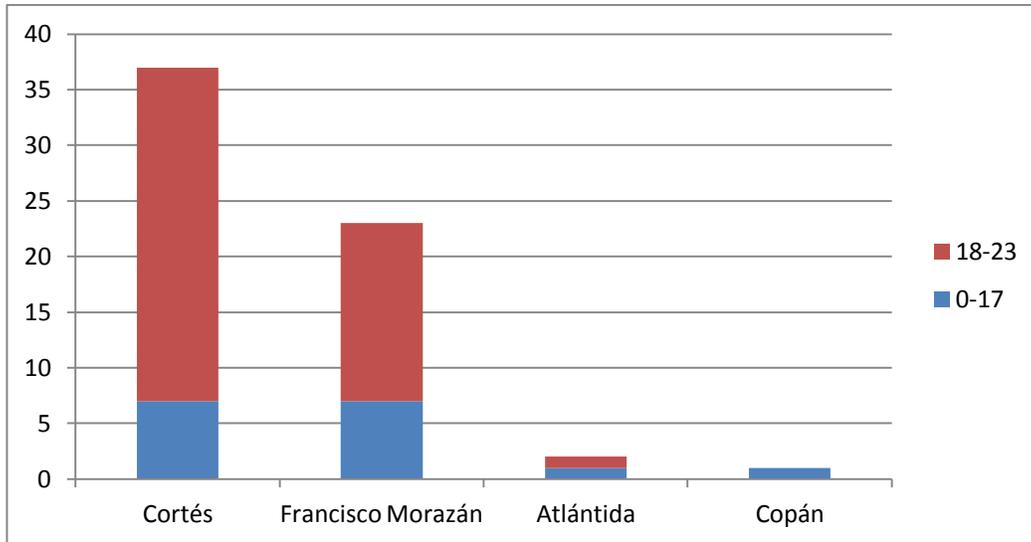
Total de casos por Ciudades Julio 2012	
Ciudad	Porcentaje
San Pedro Sula	48%
Tegucigalpa	32%
Choloma	5%
Comayagüela	5%
La Lima	2%
Santa Cruz de Yojoa	2%
Villanueva	2%
La Ceiba	2%
Cabañas	2%
Total	100%

Mapa 1. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por Departamento de incidencia:



Luego por rangos de edades y departamentos de incidencia de muertes en el mes de julio de 2012, **se mantiene una tendencia de incidencia de mayor muertes en los departamentos de Cortés y Francisco Morazán** en las ciudades de San Pedro Sula, Choloma, Tegucigalpa y Comayagüela.

Grafico 5. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / Departamentos y Grupos de Edad

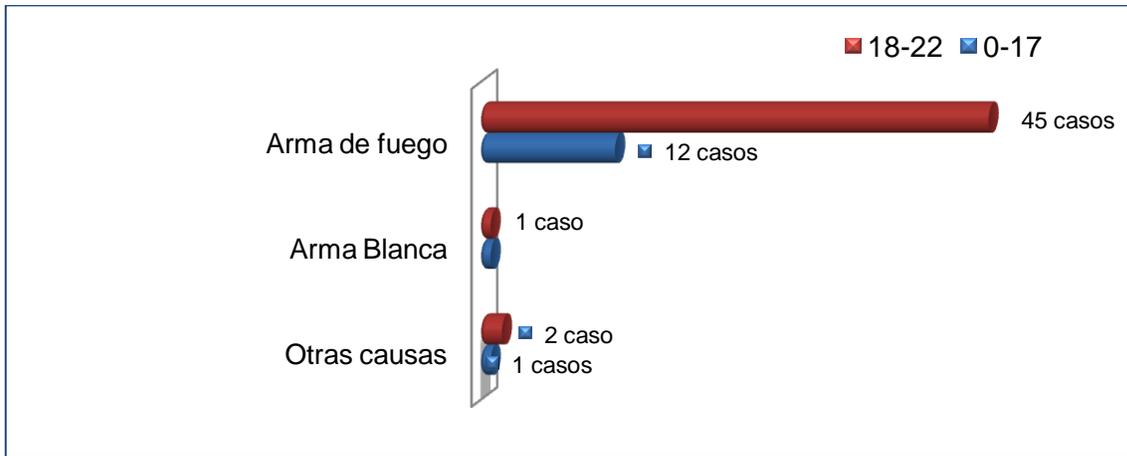


Tipos de armas utilizadas y presuntos responsables de las ejecuciones arbitraria/muertes violentas de niños, niñas y jóvenes

El tipo de arma utilizada en el **91%** de los casos es **arma de fuego** (57 casos en total), seguida del **3%** por **arma blanca** (2 casos en total), **3 %** fue a causa de **“asfixia”** (2 casos en total), y el resto por otras causas.

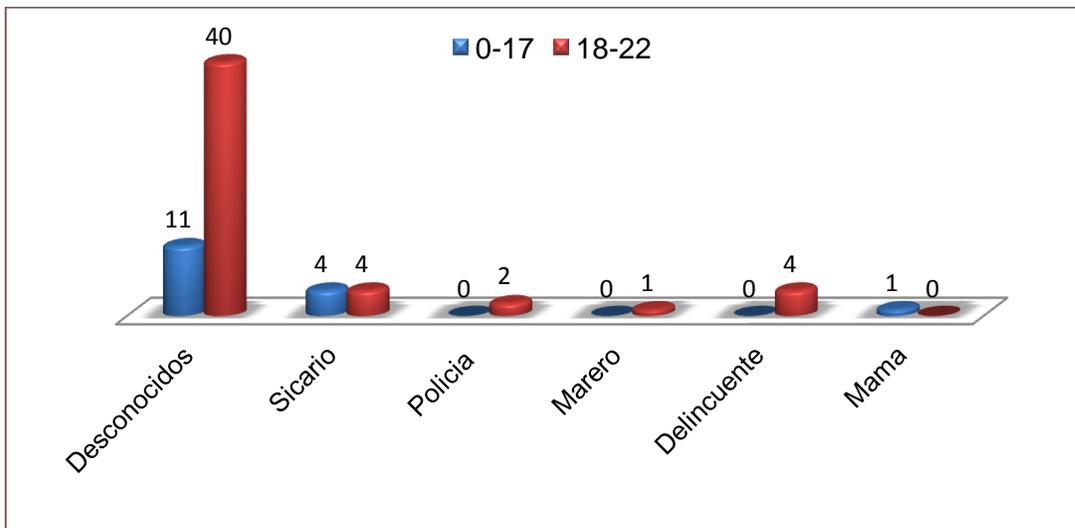
Al mismo tiempo se documentó que dentro de las 63 muertes en el mes de Julio, el **10%** de las mismas **fueron reportados con señales de tortura previas a la ejecución**. En estos casos se encontraron los cuerpos golpeados, con la boca cubierta con cinta adhesiva, atados de pies y manos, solo con ropa interior, envueltos en un banner publicitario, sacos o sábanas, y cubiertos de sus cabezas estilo encapuchado y finalmente ejecutados con disparos en la cabeza.

Gráfico 6. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / Tipo de arma



Según la información de la que dispone el equipo del Observatorio de Casa Alianza Honduras, en el **81%** de los casos se **desconoce al responsable** de las muertes y en un **13%** de los casos sólo se sabe que fueron **Sicarios**. Entonces podemos decir, en un 94% de estas muertes quedan en total **impunidad** y no se deduce las responsabilidades correspondientes, porque no se tiene nombre, rostro, ni residencia del perpetrador.

Gráfico 7. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / presunto responsable



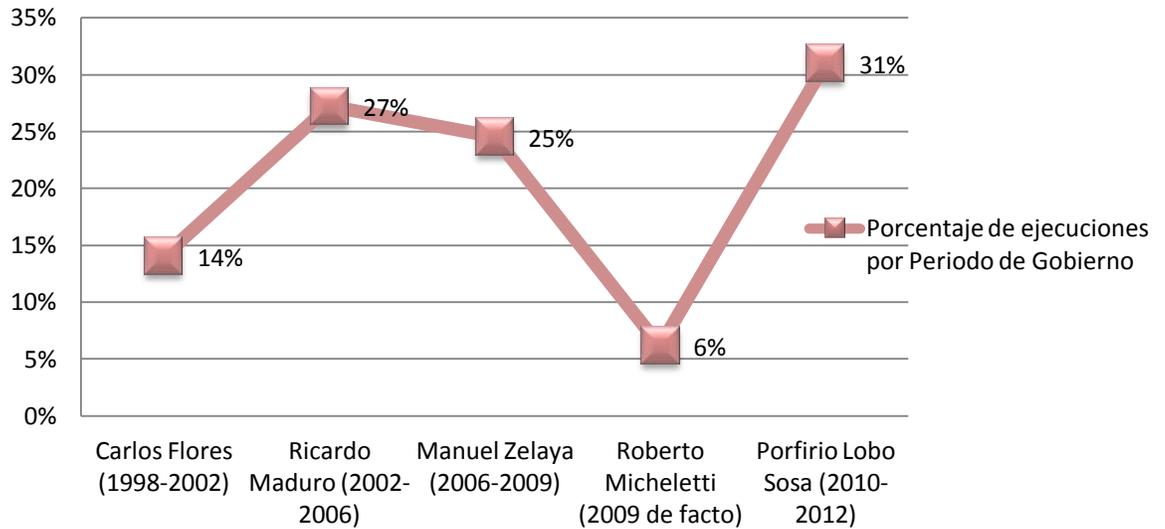
Los datos indican que el número de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales más elevado se identifica durante el periodo de Gobierno del **Nacionalista Porfirio Lobo Sosa**, el cual durante los dos primeros años de su gestión y sin que ésta haya finalizado aún, alcanza ya los **2,369 casos** con el mes de Julio de 2012, seguido de **Ricardo Maduro (Partido Nacional)** con **1,976 casos** registrados durante los cuatro años de su administración de Gobierno.

A continuación se adjunta el cuadro general de muertes y/o ejecuciones extrajudiciales que registra Casa Alianza desde el año 1998 y que refleja el número de fallecidos durante los distintos periodos de gobierno:

Tabla 3. Muertes Violentas y/o Ejecuciones Extrajudiciales Febrero 1998 – Junio 2012

Año	0-17 años	18 < 23 años	Total	Administración	Total
1998	52	41	93	Carlos Flores (Febrero 1998 a Enero 2002)	1,019 (14%)
1999	144	139	283		
2000	127	98	225		
2001	157	261	418		
2002	185	364	549	Ricardo Maduro (Febrero 2002 a Enero 2006)	1,976 (27%)
2003	164	393	557		
2004	112	283	395		
2005	161	314	475		
2006	109	385	494	Manuel Zelaya (Febrero 2006 - Junio 2009)	1,781 (25%)
2007	118	386	504		
2008	128	416	544		
2009	65	174	239		
2009	109	338	447	Micheletti Bain (Julio 2009 - Enero 2010)	447 (6%)
2010	245	557	802	Porfirio Lobo Sosa (Febrero 2010 – Julio 2012)	2,369 (31%)
2011	241	827	1068		
2012	137	362	499		
TOTAL	2,254	5,338	7,592		7,592
%	30%	70%	100%		

Grafico 8. Relación porcentual de casos de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas según periodo de gobierno/1998 a la fecha.



CAPÍTULO 3

*Ejemplo de buenas prácticas en la Protección a
la Infancia y la Juventud en Honduras*

Estudio: Diagnóstico y Análisis de la Protección de la Niñez a Nivel Nacional. Visión Mundial Honduras

Organizaciones de la sociedad civil presentaron el estudio "**Sistemas formales e informales de protección de la niñez en Honduras**", auxiliándose con prueba documentada y la participación de representantes infantiles y juveniles y actores comunitarios.

El objetivo es poner en relieve la situación de la niñez, despertar el interés colectivo y unir voluntades para la implementación de las líneas estratégicas propuestas para su seguimiento y abogar por el efectivo apoyo que demanda este sensible sector de la población; una iniciativa para incidir por la generación de políticas, planes y proyectos enfocados en su urgente protección.

El diagnóstico fue elaborado utilizando una muestra representativa de un nutrido grupo de niños y niñas actores comunitarios de las tres regiones del país donde **Visión Mundial** trabaja, la consulta abarcó a la vez actores nacionales claves, responsables de dar viabilidad a la protección de la niñez en el país.

ESTUDIO

Visión
Mundial
Honduras

Diagnóstico y Análisis de la Protección de la Niñez a Nivel Nacional.

Tegucigalpa, Honduras. América Central. Junio 2012.



INDICE

MAPEO Y ANÁLISIS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

RESUMEN EJECUTIVO.

PARTE I: METODOLOGÍA.

PARTE II: CONTEXTO.

- Breve resumen de antecedentes del contexto del país –historia, sistema legal, organización del gobierno, gobernabilidad, situación económica, desarrollo, etc.
- Situación de la Niñez en el país (general).
- Problemas Claves de la Protección de la Niñez en el país.
- Niñez más vulnerable en el país.

PARTE III: LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ EN EL PAÍS

- Marco Legal y de Políticas – incluyendo tratados internacionales/regionales ratificados, leyes, políticas y regulaciones locales.
- Estructura de los Servicios de Protección de la Niñez.

PARTE IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Hallazgos claves.
- Recomendaciones al gobierno, proveedores de servicios, autoridades locales, comunidades y Visión Mundial Honduras.



RESUMEN EJECUTIVO

Visión Mundial Honduras (VMH) ha hecho uso de una metodología participativa y con enfoque de derechos, para formular el Estudio del Sistema Formal e Informal de Protección a la Niñez en Honduras, el que tiene sus dimensiones a nivel nacional y local. En este documento se presenta el Diagnóstico y Análisis de la Protección de la Niñez a nivel Nacional.

El Diagnóstico del Sistema de Protección a la niñez a nivel nacional hace un recorrido por las disposiciones de la normativa internacional, las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Honduras, la visión propia de las ONG nacionales e internacionales, en contraste con una descripción de la situación nacional de la forma cómo se viven los derechos de la niñez en Honduras, indicadores sociales generalmente conocidos y que ponen al desnudo una importante brecha entre el reconocimiento formal de derechos y las condiciones sociales, familiares y ambientales que muchas veces niegan, restringen y violentan esos derechos.

El diagnóstico pone de relieve la existencia de instituciones nacionales, de muchas políticas y planes, pero de acuerdo con el contenido del artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del niño, evidencia que el Estado aún no hace los esfuerzos necesarios para dar efectividad a los derechos de la niñez asignando recursos suficientes, personal especializado, etc. pero sobre todo, con decisión política de adoptar en la práctica, medidas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para cumplir con los derechos de la niñez.

Queda en evidencia en el diagnóstico que entre otras graves condicionantes para la realización de los derechos de la niñez podemos mencionar preliminarmente las siguientes:

- a) La extendida e inmisericorde pobreza, especialmente la pobreza extrema que prácticamente paraliza al ser humano, al no gozar ni siquiera con los nutrientes diarios necesarios para sobrevivir dignamente;
- b) Las tradiciones históricas de discriminación a la mujer y a la niñez, especialmente de su no participación de los beneficios del desarrollo y ser las primeras víctimas de la violencia basada en género y edad;
- c) La proliferación de leyes, políticas, planes e instituciones que no logran constituir un sistema nacional de protección a la niñez, que logre superar las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Al parecer Honduras



tendrá serios desafíos para alcanzar esas metas, especialmente en el área de Niñez y Adolescencia.

- d) La debilidad, ineficiencia e ineficacia que describe el Comité de los Derechos del Niño a las instituciones públicas nacionales responsables del bienestar y cuidado de la niñez en Honduras;
- e) La violencia que afecta particularmente a los niños, niñas y adolescentes. Las diferentes formas de violencia afectan a los niños y niñas justamente en los supuestos espacios de protección: la familia, la escuela y la comunidad. Esto es particularmente grave si sumamos a ello, observaciones de órganos de vigilancia de Naciones Unidas que denuncian serias actitudes discriminatorias e incitadoras de la violencia hacia los adolescentes y jóvenes pobres, en especial los que pertenecen a maras y pandillas. Casa Alianza¹ refuerza estas recomendaciones al hacer un monitoreo de muertes violentas de niños, niñas y adolescentes hace ya más de una década.
- f) Honduras es catalogada como un país altamente vulnerable a los desastres naturales y los provocados por el hombre, así como el cambio climático, sin embargo se constata la ausencia de una política, estándares y protocolos de atención a niños y niñas en esas catástrofes.
- g) Los más vulnerables en Honduras frente a la pobreza, la violencia, los desastres naturales, las actitudes discriminatorias, y otros factores, siguen siendo los niños y niñas, las mujeres, las personas en edad adulta, personas con necesidades especiales y los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- h) Ausencia de un análisis diagnóstico de cómo opera el sistema nacional de protección a la niñez y de qué forma se atiende a la niñez en el nivel nacional.

Con este claro panorama de pobreza, exclusión y vulnerabilidad se hace el diagnóstico y análisis de protección de la niñez a nivel nacional en Honduras. Poniendo énfasis en las brechas existentes entre el marco de derechos y las condiciones que son necesarias para su pleno respeto y realización.

Se asume en este estudio el concepto de sistema de protección de la niñez como *“un conjunto de elementos formales e informales que trabajan en conjunto para prevenir y responder al abuso, negligencia, explotación y otras formas de violencia contra la niñez.”*². Visión Mundial Honduras prioriza en sus intervenciones a la niñez en situación de mayor

¹ Casa Alianza es una ONG internacional cuya sede central está en la ciudad de New York. Dedicada a la protección de niños y niñas que viven y trabajan en la calle.

² B. Forbes, D. Luu, E. Oswald and T. Tutnjevic, Un Enfoque Sistémico de la Protección de la Niñez: Documento de Discusión de Visión Mundial (publicación pendiente) Visión Mundial Internacional, p. 3.



vulnerabilidad vulnerable, por ello el estudio hace ese énfasis en su identificación y descripción de alcances a ellos en los sistemas de protección. Asimismo promueve activamente un enfoque sistémico de protección de la niñez³ en sus Programas y Proyectos

Con la realización del mismo, Visión Mundial Honduras desea asegurar entornos de protección seguros y acordes a los propósitos de la normativa internacional y nacional de Derechos de la Niñez y Adolescencia. Asegurando información con plena participación de los Niños y Niñas en sus Programas de Desarrollo de Area (PDA) asimismo reforzando que diversos socios, la comunidad y el Estado a nivel central y sus representantes locales, y en fin todos los garantes relacionados en el ámbito de protección a la niñez, cumplan su rol protector.

Es importante precisar desde el inicio del estudio que la protección es un derecho consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño y como tal, inspira a la normativa nacional en esta materia.

Los Derechos del Niño y la Niña en el texto de la Convención sobre los Derechos del Niño son interdependientes, por ello el sistema de protección se debe estructurar y funcionar en base a garantizar la realización de todos los derechos a toda la niñez en Honduras.

El Código de la Niñez y la Adolescencia de Honduras consagra este derecho en su artículo 2, al expresar:

“Artículo 2.- El objetivo general del presente Código es la **protección integral de los niños** en los términos que consagra la Constitución de la República y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la modernización e integración del ordenamiento jurídico de la República en esta materia.

Por protección integral se entenderá el conjunto de medidas encaminadas a proteger a los niños individualmente considerados y los derechos resultantes de las relaciones que mantengan entre sí y con los adultos.

³ El Enfoque sistémico busca: a) Abordar los problemas de protección de la niñez de manera comprensiva y sostenible, incluyendo factores culturales, políticos, sociales, espirituales y financieros. b) Afirmar el papel de los padres (madres y padres), representantes legales, así como los primeros responsables de cuidar y protegerle. c) Afirmar la responsabilidad de los Estados de garantizar el cuidado y protección, a través del respeto y cumplimiento de sus derechos de protección establecidos en la Convención sobre los Derechos de la Niñez/ONU 1989, y otros instrumentos internacionales de derechos humanos. d) Afirmar el papel de la niñez en su propia protección y la de sus pares. e) Fortalecer los ambientes de protección para la niñez



Con tal fin, el presente Código consagra los derechos y libertades fundamentales de los niños; establece y regula el régimen de prevención y protección que el Estado les garantiza para asegurar su desarrollo integral, crea los organismos y procedimientos necesarios para ofrecerles la protección que necesitan; facilita y garantiza su acceso a la justicia y define los principios que deberán orientar las políticas nacionales relacionados con los mismos.”

Esperamos que los frutos de este ejercicio contribuyan al trabajo de otros actores a nivel nacional y desde luego al interior de Visión Mundial Honduras, en ese rol comprometido de dar amor cristiano a millones de niños y niñas que esperan por la esperanza de lograr vidas plenas en armonía con su sociedad, la naturaleza y ser hijos dignos de Dios.

Equipo técnico coordinador del Estudio diagnóstico.

Visión Mundial Honduras.

Personal de Visión Mundial:

Ing. Jorge Galeano (Director de Estrategia y Ministerio Integrado)

Lic. María Luisa Interiano (Niñez en Emergencia HEA- LACRO)

Abogada Mayra Torres (Coordinadora Nacional de Advocacy)

Abogado Rurbell Flores (Coordinador Nacional de Cuidado y Protección de la Niñez)

Consultor:

Jorge Valladares Valladares



PARTE I: METODOLOGÍA

El diagnóstico y análisis de la Protección de la Niñez a nivel nacional utilizó fuentes secundarias basadas en informes oficiales de Estado, normativa internacional suscrita por Honduras, recomendaciones del Comité de Derechos del Niño al Estado de Honduras, informes de desarrollo humano, pobreza, tenencia de la tierra, etnicidad, entre otros. Así como de documentos de posición de organizaciones de sociedad civil, legislación nacional, informes de órganos de vigilancia de Naciones Unidas sobre el estado de situación y los derechos humanos de la niñez en Honduras.

Los objetivos⁴ del Estudio son:

1. Identificar los sistemas formales e informales de protección de la niñez y análisis de sus resultados, reflexionando sobre las fortalezas y debilidades de los mismos, estableciendo claramente la relación entre los mecanismos y los servicios existentes, validando o proponiendo estrategias de mejoras para aumentar la participación comunitaria.
2. Identificar, priorizar, y analizar los problemas centrales de protección de la niñez con su potencial caracterización en el contexto de cada PDA participantes en el estudio.
3. Diseño de líneas estratégicas y un plan nacional y local de protección de la Niñez en Honduras, que involucre la participación protagónica infanto juvenil en los ámbitos naturales de socialización (familia, escuela, comunidad y estado) y la acción democrática, participativa y responsable de las estructuras de poder que se desarrollan en las bases comunitarias de los 3 PDA participantes en el estudio y sobre las cuales Visión Mundial Honduras puede incidir políticamente.
4. Obtener información oportuna y precisa que permita medir la contribución del estudio en la formación de la niñez en sus derechos y responsabilidades, valorando la participación protagónica en las redes, asociaciones y grupos infanto-adolescentes en los PDA, en los ámbitos naturales de socialización como ser en la familia, en la escuela y comunidad

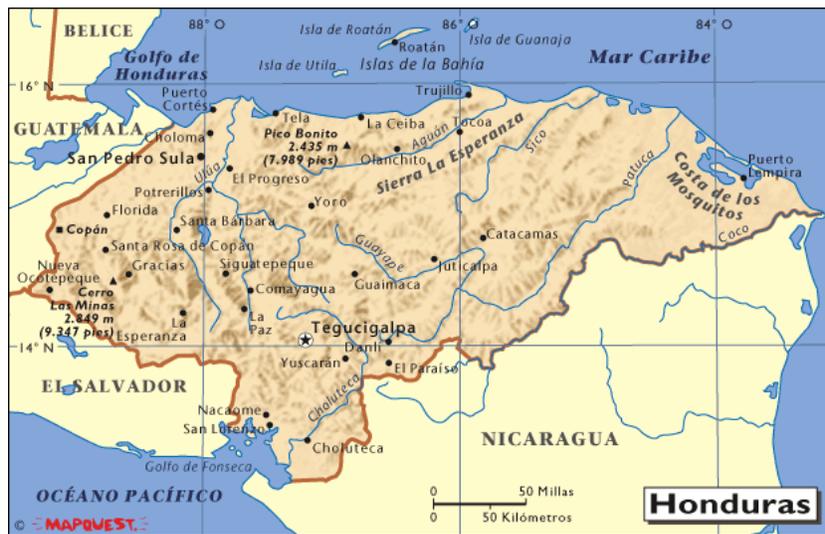
El estudio fortalecerá a VMH en el conocimiento del estado de situación de los sistemas formales e informales responsables de la protección a los niños y niñas y será una oportunidad para conocer de voz de los propios niños y niñas acerca de cómo se sienten en sus entornos de pertenencia y qué cosas sugieren se haga para asegurar sus derechos. El mismo se fundamenta en la herramienta denominada "Análisis, Diseño y Planeamiento para la Protección de la Niñez (ADAPT)" elaborada por Visión Mundial Internacional.

⁴ Términos de Referencia elaborados por Visión Mundial Honduras.



PARTE II: CONTEXTO

- Breve resumen de antecedentes del contexto del país –historia, sistema legal, organización del gobierno, gobernabilidad, situación económica, desarrollo, etc.
- Situación de la Niñez en el país.
- Problemas Claves de la Protección de la Niñez en el país.
- Niñez en situación de mayor vulnerabilidad vulnerable en el país.



Población total: **8,215,313.**⁵
 50,7% son mujeres.
 49,3% son hombres.

Niños y Niñas (-18 años): **3,659, 424**
 49,3% niñas
 50,7% niños

⁵ Instituto Nacional de Estadísticas. Diciembre 2011. Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2011.



Zona de residencia de los Niños y Niñas en Honduras:

39,7% reside en zona urbana y el

60,3% en zona rural.

Población de Niños y Niñas por rango de edad⁶:

0-4 años: 25,2%

5-9 años: 24,7%.

10-14 años: 31,5%

15-17 años: 18,6%

Breve resumen de antecedentes del contexto del país –historia, sistema legal, organización del gobierno, gobernabilidad, situación económica, desarrollo, etc.

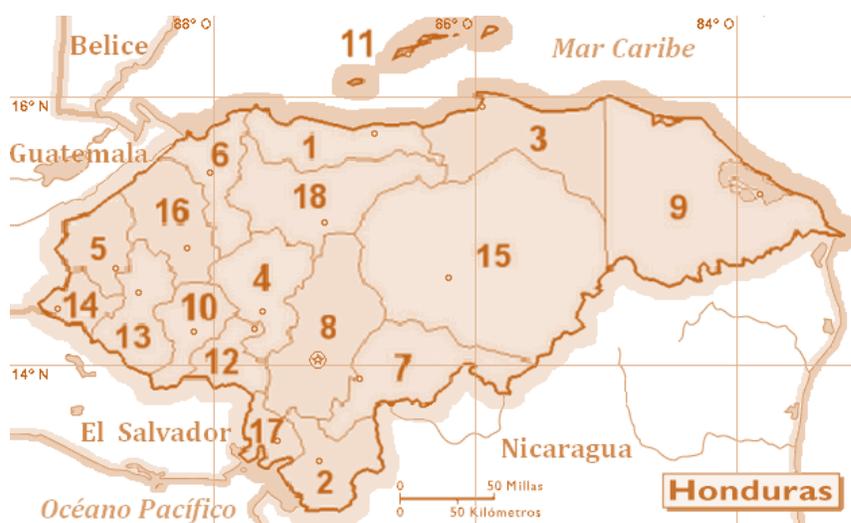
Límites geográficos: Está limitada al norte y al este por el mar Caribe, limita al sureste con la República de Nicaragua, al sur con el Golfo de Fonseca y la República de El Salvador, y al oeste la República de Guatemala.

Más de 65% del territorio hondureño es montañoso, con un promedio de 1000 msnm. El sistema hidrográfico de Honduras, está formado por 19 sistemas de ríos que nacen en el territorio nacional y desembocan en ambos océanos.

Desde la época de la conquista marcada por grandes extracciones mineras, la agricultura se convirtió en un segundo momento histórico y a hasta inicios del siglo XX en la columna vertebral de la economía de Honduras. Actualmente la economía pretender diversificarse en el sector industrial, la agricultura de exportación, mejorar los medios de transporte y logística exportadora regional y desarrollar grandes proyectos hidroeléctricos y eólicos.

⁶ Sistema de Indicadores Sociales de Niñez, Adolescencia y Mujer de Honduras. INE-UNICEF 2011.





División política⁷.

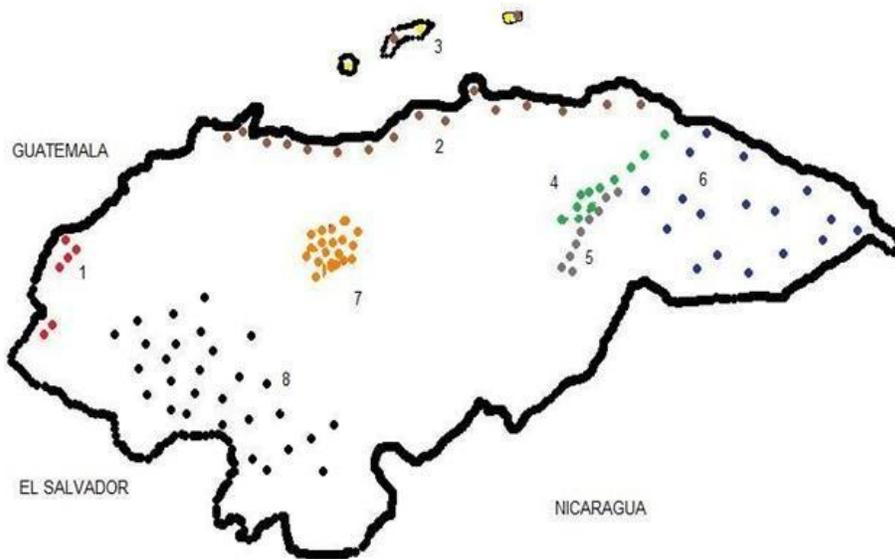
N.º ¹	Departamento	Pob (2010/2011)	Sup (km ²)	Cabecera
1	Atlántida	407,551	4.372	La Ceiba
2	Choluteca	459,124	4.360	Choluteca
3	Colón	293,540	8.249	Trujillo
4	Comayagua	442,251	5.124	Comayagua
5	Copán	362,226	3.242	Santa Rosa de Copán
6	Cortés	2,120,291	3.923	San Pedro Sula
7	El Paraíso	427,232	7.489	Yuscarán
8	Francisco Morazán	1,691,056	8.619	Distrito Central
9	Gracias a Dios	88,314	16.997	Puerto Lempira
10	Intibucá	232,509	3.123	La Esperanza
11	Islas de la Bahía	47.158	236	Roatán
12	La Paz	196,322	2.525	La Paz
13	Lempira	315,565	4.228	Gracias
14	Ocotepeque	132,453	1.630	Ocotepeque
15	Olancho	509,564	23.905	Juticalpa
16	Santa Bárbara	402,367	5.024	Santa Bárbara
17	Valle	171,613	1.665	Nacaome
18	Yoro	552,100	7.781	Yoro

⁷ Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2010.



Breve recuento histórico.

Honduras es un Estado multi étnico y multi cultural ⁸, desde su descubrimiento por Cristobal Colón en el año 1502 el mestizaje se ha producido en contextos sociales y culturales diferenciados, en algunos casos con una convivencia armónica pero en su mayoría con alta marginalidad en el acceso al desarrollo de los grupos de pueblos originarios y negros afro descendientes. Se estima que un 90% son mestizos, 7% pueblos originarios, 2 % negros y 1% blancos.



Chortís	1	Garífunas	2
Creoles	3	Pech	4
Tawahkas	5	Misquitos	6
Tolupanes	7	Lencas	8

Localización de las minorías indígenas actuales en Honduras (autor a partir de Rivas 1993: 23 y Lara 1997: 172).

El territorio hondureño fue colonizado por la avanzada española encabezada en 1524, Gil González Dávila. El mismo encontró dos grupos indígenas predominantes: los de ascendencia Maya y Azteca y aquellos otros que migraron de culturas del sur de América con características nómadas. Siendo Honduras desde ese origen un territorio geográficamente estratégico en términos de

⁸ Los principales grupos: Lencas, Chortís, Garífunas, Isleños, Sumos, Tolupanes o Xicaques, Pech o Payas y los Misquitos.

⁹ Pobreza étnica en Honduras. Utta von Gleinch y Ernesto Gálvez. 1999. Banco Interamericano de Desarrollo.



asentamientos humanos de diversa procedencia y etnia. Desde esa fecha otros conquistadores¹⁰ enviados desde España y desde México colonizaron su territorio de norte a sur. Para los siglos XVI y XVII hizo presencia por la demanda de mano de obra esclava, los grupos de raza negra afro descendiente y misquitos, instalándose en los márgenes costeros de la zona atlántica.

Honduras en la época colonial se caracterizó por extracción masiva de sus recursos naturales por la corona española, el abuso de los derechos de los pueblos pre colombinos, con una economía basada en la agricultura de subsistencia y una marcada sociedad dividida en estratos sociales según su origen racial (criollos, españoles, indígenas en sus diversas ramas, mulatos, negros). Y según esa procedencia y raza era su posición política y económica.

Desde su independencia en 1821 estuvo signada por la pugna entre movimientos conservadores e independentistas, que facilitaron períodos de inestabilidad política y gobernabilidad hasta finales del siglo XIX, período en el que el gobierno de Marco Aurelio Soto (1877-1883), reformista liberal que permitió el inicio de un período de reformas legales y de infraestructura a nivel nacional.

Tras el período de explotación minera en el período post colonial, Honduras desde inicios del siglo XX se abrió a la inversión extranjera en plantaciones de banano, café, algodón, palma africana, etc. Esa presencia de compañías internacionales, influyó abiertamente en el escenario político, marcado por períodos de gobiernos militares, dictaduras e inestabilidad socio política. Fue hasta el año 1982 en el que se emitió la Constitución Política, que aún está vigente, cuando Honduras entra en el denominado período constitucional, con alternancia en el ejercicio del poder y progresos relativos en el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Sin embargo la crisis política del año 2009 puso al desnudo la fragilidad de las instituciones del Estado de Derecho y la capacidad de los dirigentes políticos para administrar de acuerdo a la ley y el interés de las mayorías los asuntos públicos. La brecha entre los que dirigen y administran los asuntos de interés general y las nuevas generaciones por excelencia marginadas de los beneficios del desarrollo son las dos puntas asimétricas del escenario político nacional.

La Exclusión social.

Si algo marca la historia en Honduras es la exclusión de las grandes mayorías en el acceso a los beneficios del desarrollo. Y dentro de los excluidos sobresalen con claridad los grupos étnicos y los sectores más vulnerables: las mujeres, las personas de tercera edad, los discapacitados y los niños y niñas.

¹⁰ Sobresalen: Hernán Cortes, Pedro de Alvarado y Cristobal de Olid.



La concentración de la riqueza en pocas manos es una característica de la sociedad hondureña contemporánea. Según UNICEF¹¹ "El desglose de la distribución de los ingresos indica que el 10% más rico de la población obtiene un 39% de todos los ingresos, mientras que los más pobres reciben solamente un 11%".

Según cita el PNUD¹², "Honduras se encuentra entre los países de menores ingresos económicos América Latina y el Caribe, con una incidencia de pobreza por hogares, según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) que de un 59.9% en 2006 se mantuvo prácticamente igual con un 60.0% en 2011 y una pobreza extrema por hogares de 40.4% en 2006, que disminuyó en 1.3 puntos porcentuales al 2010 (39.1%). El crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) hondureño disminuyó de 6.6% en el 2006 a 2.8% en el 2010; este débil porcentaje del PIB, unido al crecimiento de la población, resulta insuficiente para ejercer un impacto significativo sobre los niveles de vida de la población".



El fenómeno de pobreza se acentúa en el área rural, siendo éstas las áreas que presentan mayores limitaciones en cuanto a cobertura y calidad de los servicios sociales. La población rural que representa alrededor de 53% de la población del país tiene niveles de pobreza que al 2010, alcanza al 65.4% de sus habitantes. La población que vive en las zonas de la ladera constituye el modelo de pobreza rural más generalizado en el país, ésta se caracteriza por vivir en ambientes frágiles y de poca productividad que limitan las oportunidades de capitalización y desarrollo. Como resultado predomina una economía de subsistencia, principalmente agrícola y una reducida interacción con los mercados¹³.

Otra expresión de la exclusión es la concentración de las tierras. FIAN es una ONG internacional que lucha por el derecho a la tierra, en su documento "La Reforma Agraria en Honduras" expresa: "La iniciativa más importante de reforma agraria en Honduras data de 1962, año en el que se promulgó la Ley de Reforma Agraria, la cual preveía una distribución de las tierras que no

¹¹ Programa de Cooperación entre la República de Honduras y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) 2007-2011.

¹² Estrategia para la Reducción de la Pobreza. PNUD 2001.

¹³ Reducción de la Pobreza en Honduras: http://www.undp.un.hn/reduccion_de_la_pobreza.htm



cumplieran los requerimientos de la función social de la propiedad. La "era de oro" de la reforma agraria en Honduras fue la década de los 70, sobre todo entre 1973 y 1977, cuando se distribuyeron 120 mil hectáreas en sólo 5 años. En total se adjudicaron en el transcurso de tres décadas 409 mil hectáreas, que corresponden al 12,3% con vocación rústica del país, beneficiando a un total de 60 mil familias, que representan el 13% de las familias rurales. Aunque el programa de reforma agraria ha tenido un impacto positivo, éste apenas pudo contrarrestar el proceso simultáneo de concentración de la tierra. La tenencia de la tierra refleja hasta hoy una desigualdad dramática." Agregan: "El censo agropecuario de 1993 reveló que existen más de 126 mil familias rurales que no tienen acceso ni a la tierra ni a un empleo permanente, representando un 27% de la población rural. Junto con las más de 80 mil familias que tienen menos de una hectárea, se observa la situación preocupante que más de 200 mil, familias campesinas (lo que equivale a un 44% de la población rural) no tienen ningún acceso o un acceso muy deficiente a la tierra".

La exclusión social de más de la mitad de su población, con énfasis en el sector rural, en términos de acceso a servicios de salud, alimentación, educación y otros, da idea del escenario nacional. Se considera con acierto que la pobreza es uno de los principales factores de exclusión a los beneficios del desarrollo y a los derechos humanos.

En el último informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)¹⁴ dedicado a la Exclusión Social y la ciudadanía juvenil, afirma que se entiende por exclusión social "la privación de las capacidades y oportunidades que enfrentan los/las jóvenes en la vida económica, social y política del país, que les impide acceder a la ciudadanía plena". De esto se deriva un claro enfoque de derechos en donde el análisis de los efectos de la pobreza y otras condicionantes nacionales logran excluir a gran parte de la población al goce de los derechos económicos, sociales y culturales a que tienen derecho.

Gobernabilidad y Estado de Derecho.

Honduras está constituida constitucionalmente como un Estado de derecho, dividido en tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), los que son independientes sin relaciones de subordinación. El fin del Estado es el respeto de la persona humana afirma su Constitución Política de 1982 y con ese fin estructura sus leyes, servicios y poderes.

Sin embargo en la historia reciente Honduras ha sido señalada por graves violaciones a los derechos humanos, fue asimismo objeto de varias sentencias condenatorias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y visitada por Órganos de vigilancia del Sistema de Naciones Unidas.

El Informe sobre Desarrollo Humano: Honduras 2008/2009 destaca con toda contundencia y en base a la encuesta nacional de percepción sobre desarrollo humano 2008, que los jóvenes tienen

¹⁴ Informe sobre Desarrollo Humano. Honduras 2008/2009. De la exclusión social a la ciudadanía juvenil. Junio 2010. Tegucigalpa, Honduras.



escasa confianza en las instituciones políticas y en los políticos como vía de solución a los grandes problemas nacionales. Identificándose con mayor interés en las instituciones de voluntariado e interés social. Este resultado ha calado en el contexto político actual, signado por altos niveles de corrupción y poca atracción del electorado a involucrarse en la legitimación del sistema político tal como se ha venido ofreciendo.

Las niñas, Niños y Jóvenes en Honduras son sin duda, junto a las mujeres, grupos étnicos, discapacitados y personas adultos mayores, los más afectados por las condiciones de pobreza y desigualdad. Existen pocos análisis respecto de los diferentes impactos de la pobreza en las oportunidades de las niñas y niños, sin embargo es obvia la afectación en términos de sobrevivencia, desarrollo temprano y acceso y permanencia en el sistema educativo, así como su exposición a factores de riesgo como: el VIH y SIDA, el embarazo temprano, la mortalidad, la violencia, el abuso y maltrato, la exposición a drogas y otros fármacos, etc.

Sistema legal.

El sistema jurídico hondureño es de tradición romano francés, arranca con la Constitución Federal decretada el 22 de noviembre de 1824. Desde esa Constitución invariablemente hasta el texto de la Constitución de 1957 no se hace referencia a la niñez y sus derechos.

Desde la inserción de los Derechos del Niño en las constituciones de 1957, 1965 y 1982 el Estado de Honduras rompe con su tradición jurídica civilista romana, concediendo gradualmente derechos que le son específicos al grupo etario menor de 18 años. Los Niños y Niñas antes de esa fecha eran sujetos plenamente a la patria potestad, mediante la cual literalmente “los padres de familia tienen pleno dominio sobre los bienes y persona de sus hijos menores de edad”.

Ese reconocimiento constitucional de los derechos del Niño y la Niña se produce bajo influencia del nacimiento y desarrollo de la vertiente internacional de los Derechos Humanos, especialmente tras la segunda guerra mundial y la emisión el año 1948 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el seno de las Naciones Unidas.

Niños y niñas de mayor vulnerabilidad vulnerables.

En opinión de diversos organismos internacionales, en Honduras los niños (as) que presentan mayor situación de vulnerabilidad son:

- a) Las Niñas por su condición ante la discriminación y violencia;
- b) Los niños y niñas pobres;
- c) Los niños y niñas migrantes;
- d) Los niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos y afrodescendientes;
- e) Los que están privados de su medio familiar;
- f) Los niños y niñas sin escolaridad o que están en situación de sobrevivencia en calle.
- g) Los que tienen discapacidad;
- h) Los privados de libertad.
- i) Los que son víctimas de las peores formas de trabajo infantil.



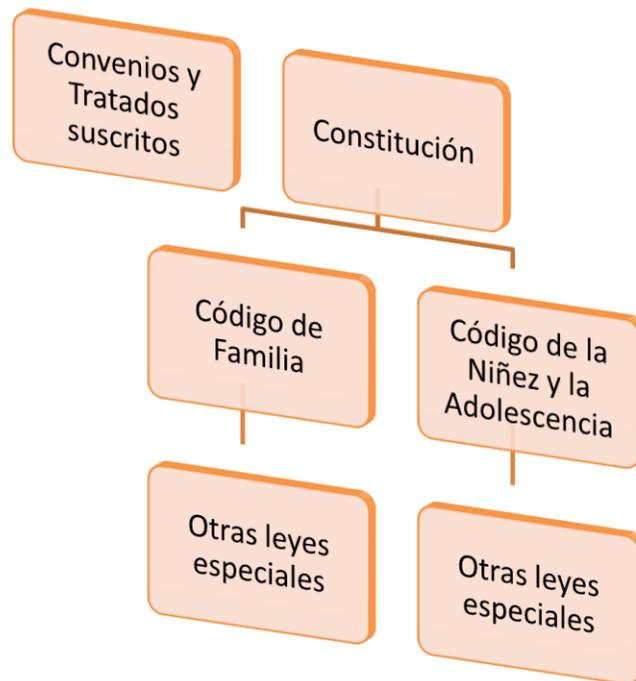


Fig. 1.- Esquema básico del Sistema jurídico nacional de protección a la niñez.

Desde el año 1906 rige en Honduras el Código Civil, el cual regulaba las relaciones de familia y entre ellas el marco jurídico al cual estaban sujetos los niños y niñas. El mismo es influencia directa del proyecto de Código Civil chileno el que se deriva de Francia e Italia, notablemente basado en reglas del Derecho romano. Por lo que se dice con acierto que la legislación pre Convención sobre los Derechos del Niño era milenaria en sus tradiciones conservadoras y restrictivas de ver a los niños como sujetos de derecho.

El Código de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 73-96) se emite el año 1996, en un esfuerzo de armonizar la legislación nacional a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, que Honduras ratificó el año 1990. Este Código introduce principios de derechos humanos reconocidos a la Niñez, en una sociedad acostumbrada al machismo y patriarcado en sus relaciones internas de familia y con notorias prácticas de uso de la violencia intrafamiliar y autoritarismo como regla de conducta y crianza.

El Código de la Niñez y la Adolescencia de Honduras es un instrumento de apoyo integral en el desarrollo de un sistema nacional de protección a la niñez, está estructurado fundamentalmente en tres grandes apartados:



- ✚ Reconocimiento de los Derechos y Libertades de los Niños y Niñas.
- ✚ Protección de niños y niñas en situación de riesgo o vulnerabilidad.
- ✚ Sistema de Justicia para Adolescentes en conflicto con la ley.

El Código de Familia establece las relaciones de familia y los derechos y deberes que se derivan de las relaciones de parentesco. Dara del año 1984 y sus instituciones principales son: El matrimonio, la patria potestad, los alimentos, el divorcio, la tutela, la curatela, la adopción, etc.

Honduras ha emitido otra legislación moderna que influye en el ejercicio y goce de los derechos de la Niñez:

- Código de Familia (1984).
- Código de la Niñez y la Adolescencia (1996).
- Ley del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) (1997)
- Ley para La prevención, rehabilitación y reinserción social de personas integrantes de Maras o Pandillas. (Decreto 141-2001 del 31 de octubre de 2001.).
- Ley Especial sobre VIH-SIDA. (Decreto No. 147-99 del 9 de septiembre de 1999.)
- Ley de Policía y de Convivencia Social. (Decreto No. 226-2001 del 23 de enero de 2002).
- Reformas al Código Penal, artículo 332 (Denominada Ley Antimaras). Decreto No. 117-2003.
- Nuevo Código Procesal Penal. Decreto No. 9-99E, entró en Vigencia el 20 de febrero de 2002.
- Nueva ley del registro nacional de las personas. Decreto N° 208- 2003.
- Ley de Migración y Extranjería. Decreto N° 208- 2003.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer. Decreto No. 34-2000.
- Reforma al Código Penal para incluir delitos por la Explotación Sexual Comercial y Trata. (Decreto 234-2005)
- Ley contra la Violencia Doméstica.
- Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud.
- Ley de equidad y desarrollo integral para las Personas con Discapacidad.
- Ley de fortalecimiento a la Educación Pública y Participación Comunitaria.
- Ley fundamental de la Educación.
- Ley de seguridad alimentaria y nutricional.
- Ley de seguridad poblacional.
- Ley para establecer una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación para Honduras. (2010)
- Ley Marco de las Políticas Públicas en Materia Social y Reducción de la Pobreza (2012).
- Ley contra la Trata de Personas (2012)



Rango constitucional de los tratados.

El Estado de Honduras es uno de los primeros 20 Estados signatarios de la Convención sobre los Derechos del Niño¹⁵. Mediante Decreto No 75-90 de 24 de julio de 1990 dicha Convención empezó a ser parte del derecho positivo hondureño, ya que según nuestra Constitución en su artículo 16 dice: "Los Tratados celebrados por Honduras con otros estados, una vez que entran en vigor, forman parte del Derecho interno". Y adicionalmente les confiere rango superior a la Ley nacional al afirmar en su artículo 18 "En caso de conflicto entre el tratado o convención y la Ley, prevalecerá el primero".

Desafíos centrales en sistema jurídico y los derechos de la niñez.

Como se aprecia el marco jurídico de Honduras en materia de Niñez y Adolescencia es completo, existe legislación especializada y se continúa emitiendo leyes y reglamentaciones para los diferentes escenarios de prevención, protección y tratamiento de formas de explotación de los derechos de la niñez en el país.

El verdadero desafío está en la asignación de recursos suficientes para inversión en la infancia, en particular la reforma inconclusa del ente rector de infancia, el fortalecimiento de la capacidad del recurso humano especializado en niñez y la inversión prioritaria en servicios públicos eficientes, eficaces y con calidad y cobertura suficientes para superar los serios rezagos de desarrollo especialmente de la niñez rural y la que pertenece a grupos étnicos.

Honduras ante los tratados y Convenciones internacionales en Derechos de la Niñez.

A. Principales convenciones y protocolos internacionales de derechos humanos

Convenio	Estatus
Convención sobre los Derechos del Niño	Ratificado. 10 agosto 1990.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Ratificado. 14 agosto 2002.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	Ratificado. 7 mayo 2002.

¹⁵ Aprobada mediante Acuerdo No 196-DP de 11 de abril de 1990. Ratificada mediante Decreto No 75-90 del Congreso nacional, el 24 de julio de 1990. Publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 26,259 el 10 de agosto de 1990.



B. Otras convenciones de derechos humanos y convenciones conexas de las Naciones Unidas

Convenio	Estatus
Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949	Ratificado. 15 junio 1993.
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y Protocolo de 1967	Ratificado con reserva. 23 marzo 1992.
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998	Ratificado. 1 julio 2002.
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, su Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.	Ratificado. 2 diciembre 2003.

C. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo

Convenio	Estatus
Convenio sobre la edad mínima, 1973 (Nº 138)	Ratificado. 9 de junio 1980.
Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 1989 (Nº 169)	Ratificado. 28 marzo 1995.
Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, 1999 (Nº 182).	Ratificado. 25 octubre 2001.

Fuente: ILOLEX.2012 www.ilo.org



D. Convenios de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

Convenio	Estatus
Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de niños, 1973	Ratificado. 20 diciembre 1993.

Fuente: Sitio web de la Conferencia Internacional de Derecho Internacional Privado.
www.hcch.net



Situación de la Niñez en el país.

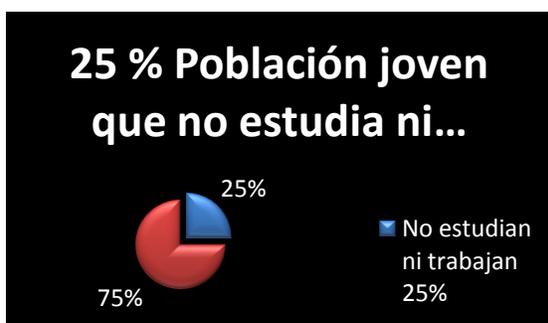
Honduras es un país con población eminentemente joven, 51% son personas menores de 19 años. Si estimamos de 0 a 17 años, son 3,659, 424 niños y niñas, representando más de un tercio de la población total¹⁶.



El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en su proyección de población para el año 2011 establece que el país cuenta con 8,215,313 millones de habitantes.

El país muestra una tendencia de crecimiento poblacional de 2.1% anual, aún alto en relación a otros países de América Latina.

Honduras es un país con un alto porcentaje de población compuesta por niños, niñas y jóvenes. Si bien este indicador podría ser optimista, en los hechos el 25,4% de la población entre 12 y 17 años (Aproximadamente 715 mil Niñas, Niños y Adolescentes) no estudia ni trabaja, con lo cual, ese capital humano más bien se convierte en un factor desafío para el país.



Se considera con acierto que uno de los principales factores de exclusión a los beneficios del desarrollo es la pobreza. Sin embargo no es el único, el último informe de Desarrollo Humano del

¹⁶ Sistema de Indicadores Sociales de Niñez, Adolescencia y Mujer en Honduras. INE.IHNFA.UNICEF. 2011.



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) dedicado a la Exclusión Social y la ciudadanía juvenil¹⁷, afirma que se entiende por exclusión social “la privación de las capacidades y oportunidades que enfrentan los/las jóvenes en la vida económica, social y política del país, que les impide acceder a la ciudadanía plena”. De esto se deriva un claro enfoque de derechos en donde el análisis de los efectos de la pobreza y otras condicionantes nacionales logran excluir a gran parte de la población al goce de los derechos económicos, sociales y culturales a que tienen derecho.

La Pobreza.

La pobreza en Hogares sigue afectando de tal manera que cercena con eficacia las oportunidades de millones de personas a desarrollarse a niveles dignos y humanos.

De 1,232,445 hogares incluidos en la XXXV Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples (EPHPM) en el año 2007, el 60% mediante el método de línea de pobreza¹⁸ son pobres, ya que su ingreso se encuentra por debajo del costo de una canasta básica (INE. XXXV EPHPM. Mayo 2007). La pobreza en hogares se concentra en el área rural con un 64,6% sin embargo en el área urbana un 56,4% son hogares pobres.



¹⁷ Informe sobre Desarrollo Humano. Honduras 2008/2009. De la Exclusión Social a la Ciudadanía Juvenil. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Tegucigalpa. Honduras. 2010.

¹⁸ Consiste en establecer a partir de los ingresos de los hogares, la capacidad que estos tienen para satisfacer, por medio de la compra de bienes y servicios, un conjunto de necesidades alimentarias consideradas como básicas. Es decir son pobres aquellos hogares con un ingreso per cápita menor al necesario para adquirir una canasta básica.



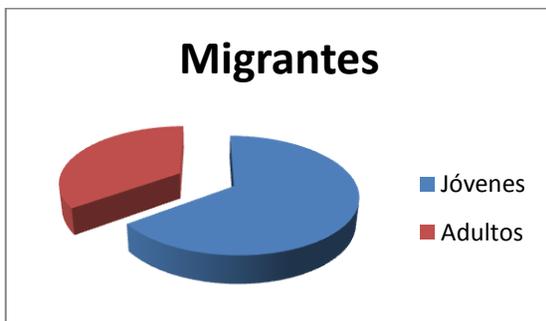
Una de las medidas internacionales para medir la pobreza, es el total de personas que viven con menos de 1 dólar diario. En Honduras el 21.5% de la población vive bajo esta línea, siendo más grave en el área rural que es de 34.7%.

65% de la población es pobre. Se estima según el INE que el 22% de la población está en condiciones de pobreza extrema.

Las niñas, Niños y Jóvenes en Honduras son sin duda, junto a las mujeres y personas adultos mayores, los más afectados por las condiciones de pobreza y desigualdad

En Honduras el 28.1% son jóvenes entre 15 y 29 años. En el 2007, solo 29.5% de ellos, se matricularon en un centro educativo. Más de 460 mil jóvenes están subempleados (42% de la PEA juvenil) y unos 615 mil jóvenes, no trabajan ni estudian. Esto les obliga a emigrar en forma irregular en búsqueda de oportunidades y/o vincularse a pandillas juveniles. Según encuesta nacional del INDH 2006, las dos principales razones para emigrar son problemas de trabajo y económicos.

Migración.



Del total de emigrantes, 65% son jóvenes, 62% varones y 38% mujeres, lo que mina el capital humano, debilita el tejido familiar y social, y los vínculos entre la diáspora y sus comunidades de origen.

La economía nacional depende de las remesas familiares, que ascendieron a US \$ 2,474 millones en 2007. No existe una cultura de ahorro y optimización en el uso de las remesas. Así, 71.6% de las mismas, se destinan a gastos corrientes y solo 3.8% y 3.7%, respectivamente, a ahorros y negocios.



Se estima que migran 5,951 hondureños por mes, aproximadamente 80,000 al año¹⁹. Por cada 100 hondureños que migran, 7% llega legalmente; 17% logra su objetivo de entrada regular; 75% son deportados y 1% se queda en el camino rumbo a Estados Unidos de Norteamérica²⁰.

90% de los migrantes son hombres, los departamentos de mayor incidencia de origen son: Francisco Morazán, Cortés, Comayagua, Yoro, Olancho y Colón. Migran en su mayoría y por orden descendente, profesiones como: motoristas, mecánicos, obreros en diferentes áreas, técnicos y profesionales.

Según Casa Alianza entre 8,000 a 10,000 niñas y niños migran anualmente a Estados Unidos.

La razón de la migración es por falta de empleo, ingresos insuficientes, deudas y reunificación familiar.

Trabajo Infantil.

En el país se han identificado diversas modalidades de las Peores Formas de Trabajo Infantil, abarcando: Niñez en buceo submarino, en hornos de cal, en plantaciones agro industriales, en lugares de alto tráfico vehicular, en ambientes dañinos a su salud y que impiden la escuela.

El Trabajo infantil tienen fuertes arraigos culturales que consideran que el niño o niña debe trabajar para formarse como adulto responsable, siendo en realidad una causa de abandono de la escuela y que generalmente le expone a riesgos que afectan su integridad física, psíquica y mental.

La Explotación Sexual Comercial, el tráfico y trata es otro aspecto que es atendido por la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata (CICESCT).

La Violencia.

Otro factor nacional que facilita la exclusión y generan vulnerabilidad social, es la violencia. En Honduras un importante número de personas y con énfasis, jóvenes, mueren por causas no naturales. Según el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras²¹ Durante el año 2011, se registraron un total de 9,799 muertes por causa externa ocurridas a nivel nacional, de las cuales:

De las muertes violentas durante el año 2011, 7,104 son homicidios con el 72.5% de los casos; colocándolos en el primer lugar de muertes, en segundo lugar se colocan las muertes por eventos

¹⁹Foro Nacional para las Migraciones en Honduras. FONAMIH

²⁰Datos proporcionados por Casa Alianza en Honduras, 2012. Observatorio de Derechos de Casa Alianza.

²¹Informe enero 2012 del Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad. Observatorio de la Violencia.



de tránsito con 1,098 víctimas (11.2%), en tercer lugar se encuentran las muertes indeterminadas con 730 muertes (7.4%), en cuarto lugar se ubican las muertes no intencionales con 551 víctimas (5.6%); y finalmente la muerte suicida con 316 (3.2%).

Homicidios:

- ✚ La tasa nacional de homicidios es de 82.5 por cada 100,000 habitantes.
- ✚ 592 homicidios mensuales. 20 víctimas diarias.
- ✚ El 84,6% (6009 casos) de los homicidios se produjeron con arma de fuego.
- ✚ 27,1% de los homicidios fue con la modalidad de sicariato.
- ✚ 92,8% fueron víctimas del sexo masculino.
- ✚ 81,2% de las víctimas tenía una edad entre 15 y 44 años.
- ✚ 746 niños, niñas y adolescentes entre 0 y 18 años. 10,5% de los casos totales.

Otras formas de violencia hacia la niñez 2011:

Niñez maltratada: 1,114 casos.

3,468 casos de violencia intra familiar (niños, ancianos y otros miembros).

6,978 casos de violencia doméstica (contra mujeres).

De enero a diciembre del 2011, 326 niños y niñas fueron víctimas de muerte homicida, siendo según su sexo más afectados los niños con 260 muertes que significan el 79.8% del total de casos reportados, por su parte las niñas sufrieron este tipo de muerte con 66 víctimas que representan el restante 20.9%.

El contexto homicida donde están muriendo los niños y niñas, ocurre en un 35.9% (117) con modalidades de delincuencia organizada o sicarial en donde es común que la lectura de las escenas del crimen revelen narrativas sobre sicarios que llegaron a dar muerte a toda la familia incluyendo a los niños y las niñas). En un 27.6% (90) las muertes ocurrieron en contextos desconocidos o por establecer; en contextos de delincuencia común fallecieron el 13.5% (44) del total de víctimas reportadas y en contextos de robo murieron el 8.3% (27) de ellos(as).

Según Casa Alianza, "de las muertes violentas y/o ejecuciones de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país durante las diferentes administraciones de gobierno, revelan que, desde Enero de 1998 a Diciembre 2010, un total de 6,025 de niños/as y jóvenes, han sido asesinados, teniendo muchas de estas muertes un elemento característico de ser realizadas con patrones de ejecuciones sistemáticos ocurridos al margen de la ley.



Al finalizar el año 2010 la situación de la violencia en contra de niños/as y jóvenes y de la población en general es alarmante en el país, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), " la avalancha de criminalidad en Honduras está a punto de adquirir la categoría de epidemia, se trata de una epidemia de homicidios" las frías estadísticas revelan un aumento de 1600 homicidios en relación al 2009 (tomado del Editorial de Diario Tiempo 4-Enero-2011).

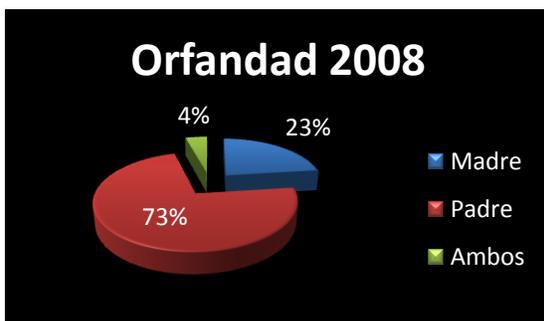
La población más afectada por muertes violentas es la que oscila entre 20 y 29 años con 1931 casos al año.²² Asimismo son utilizados por grupos delictivos y son actores como víctimas de conflictos armados en estos contextos violentos.

La orfandad.

Según el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos (CONADEH)²³ el número de niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad puede ser de 200,000.

El huérfano o la huérfana es definido por el Diccionario de la Real Academia Española (RAE), como el que ha perdido físicamente a uno o ambos padres, pero también la pérdida puede ser emocional y, por consiguiente, puede ser huérfano quien le falta el amparo o el amor de sus progenitores.

Se estima que para el 2008 la población de niños huérfanos en Honduras era de 200,597 porque, al menos, 46,165 perdieron a su madre, 145,851 a su padre y 8,531 a ambos padres, según datos del INE.



A nivel de zonas, se establece que de los 2,057,239 de niños que viven en la zona rural, 119,492 son huérfanos ya que 28,111 menores perdieron a su madre, 87,083 a su padre y 4,298 a ambos progenitores.

²² Análisis de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras. Noviembre-Diciembre 2010, Casa Alianza Honduras. 2011.

²³ La Tribuna 12 de septiembre 2010.



Por su parte, de 1,408,875 infantes que residen en la zona urbana, 81,055 viven en calidad de huérfanos porque 18,055 niños perdieron a su madre, 58,768 a su padre y 4,233 sufrieron la pérdida de ambos.

En lo que respecta a las madres, en el 20.8 por ciento de los casos su causa de muerte fue el cáncer, el 8.6% por homicidio, el 8% durante el parto, el 7.1% por accidente, el 4.4% por el VIH-Sida y el 48.3% por otras causas.



Con relación a los papás, el 42.6 por ciento porque fue víctima de homicidio, el 16.6% porque murió en un accidente, el 7.8% por una enfermedad cardiovascular, el 4.8% de cáncer, el 0.7% de VIH-Sida y el 27.4% por otras causas.



Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), el número de huérfanos por VIH-Sida entre 1990 y el 2001 se incrementó de 1,000 a 14,000, cantidad que pasó a 27,000 entre el 2001 y 2005. Para el año 2010 se estimaba en 42,000 niños huérfanos por el VIH-SIDA.



La orfandad orilla a muchos infantes a los peligros de sobrevivir en las calles.

En todos los casos Naciones Unidas emitió las Directrices sobre Modalidades Alternativas del Cuidado de Niñas y Niños²⁴, aprobadas por Asamblea General de Naciones Unidas mediante Resolución RES/64/142 el día 18 de diciembre de 2009 en la 65° Sesión Plenaria. En el marco de la celebración del XX Aniversario de la Convención sobre los Derechos del niño.

La centralidad que ocupa este tema en el ejercicio y goce de los Derechos de la Niñez, hace de estas Directrices uno de los instrumentos más valiosos para generar política pública, legislación y acciones concretas en el fortalecimiento de la familia como núcleo de formación de todas las aptitudes de un niño o niña.

Niños y niñas frente a desastres naturales.

En Honduras la autoridad en materia de prevención de Desastres Naturales y los provocados por el hombre es el Comité Permanente de Emergencias (COPECO), según se constató para elaborar este estudio, carece de normativa, protocolos y estándares para la protección a niñez en estas circunstancias.

La protección especial que merece la niñez en condiciones de emergencia obliga al Estado a asumir protocolos especiales de protección, ya que los niños en estas condiciones son especialmente vulnerables a todo tipo de abusos y explotación.

En este apartado ni siquiera se cuenta con diagnósticos de cómo los niños y niñas han sido especialmente afectados (orfandad, vulneración de sus derechos, abusos y malos tratos). Por ello, este estudio anima especialmente la construcción de estándares y estudios que profundicen sobre la necesidad de asumir legislación e instrumentos específicos de atención a niños y niñas en el contexto de desastres naturales y aquellos provocados por el hombre.

²⁴<http://www.iss-ssi.org/2009/index.php?id=97>



Principales problemas que afectan a la niñez en Honduras.²⁵

Diversos estudios nacionales y las recomendaciones mismas del Comité de Derechos del Niño que a continuación se detallan, indican que en Honduras se identifican los siguientes problemas de protección a la Niñez;	Reseñado por:
Principal problema identificado.	
No discriminación:	
Efectos de la Pobreza y relaciones desiguales que vulneran el principio de igualdad y no discriminación.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN ²⁶ . Informes de Estado.
Ejecuciones sumarias y aumento de muertes violentas de niños, niñas y Adolescentes.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN. Casa Alianza.
Rezago de acceso a servicios básicos y condiciones dignas de vida a Niños, Niñas y Adolescentes pertenecientes a grupos indígenas y afrodescendientes.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN.
Discriminación especial hacia las niñas.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN.
Vulnerabilidad especial hacia sectores como niños y niñas con discapacidad, con VIH-SIDA, viviendo en área rural, indígenas. Con ese nivel de vulnerabilidad y escasos programas dirigidos a ellos.	Comité de los Derechos del Niño.
Los efectos discriminatorios de la reforma al artículo 332 del Código Penal conocida como Ley Antimaras.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN.
“causa alarma que un sector de la prensa hondureña suela satanizar a los niños de la calle y atribuya el alto grado de violencia existente en el país a las bandas de menores. Esos periodistas alimentan aún más el discurso de odio de algunos políticos y dirigentes empresariales destacados, quienes deliberadamente predisponen a la opinión pública contra los niños de la calle. De este modo, se trivializa la violencia contra esos niños y hasta se incita a matarlos”.	Relatora de Naciones Unidas para las Ejecuciones Sumarias. ²⁷
Ineficiencia del servicio de inscripción de nacimientos.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN.
Participación:	
Pese a progresos en la permisibilidad de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes en las escuelas y colegios y la existencia de comunicadores infantiles, es necesario fomentar programas que estimulen la participación de los niños y niñas en	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN.

²⁵ Cuadro de elaboración propia.

²⁶ Red de Instituciones por los Derechos de la Niñez (COIPRODEN). Ver informes alternativos.

²⁷ 14 junio 2002. Ver: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/3409>



decisiones importantes en el seno de la familia, la escuela y su comunidad.	
Restricciones del derecho a ser escuchado en juicios y procedimientos administrativos.	Comité de los Derechos del Niño.
Derecho a la vida, supervivencia y Desarrollo	
Identificación clara de sectores de niños y niñas vulnerables, pero con escasos programas de atención para restituirles sus derechos violados: niños y niñas trabajando o viviendo en calles, niños y niñas que sufren de violencia, niñez con signos de ejecución sumaria y torturas, debilidad del sistema especializado de justicia juvenil, niñez viviendo con VIH-SIDA, adolescentes embarazadas, niñez en peores formas de trabajo infantil, explotación sexual comercial y trata, niñez migrante, niñez sin medio familiar protector, niñez sujeta a procesos de adopción aún sin reglar normativamente, las discriminaciones y violencia hacia las niñas, niñez indígena, discapacitada, víctimas de desastres naturales, deficiente sistema de inscripción de nacimientos y niñez en sector rural entre otras.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN.
Debilidad institucional del ente rector de las políticas de protección hacia la niñez. Escaso compromiso por asegurar el recurso humano calificado y- los recursos suficientes para su fortalecimiento.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN.
Falta de cobertura y calidad de servicios básicos y ausencia de coordinación entre las instituciones estatales y no gubernamentales responsables de la protección de la niñez.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN.
Se hace evidente la limitada eficacia y eficiencia de una estrategia de reducción de la pobreza dirigida especialmente a mitigar los efectos de ésta en los niños, niñas y adolescentes.	Comité de los Derechos del Niño.
La necesidad de seguir promoviendo estrategias para erradicar las peores formas de trabajo infantil, la explotación sexual comercial y la trata de niños, niñas y adolescentes.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN.
Promover un sistema de adopciones garantista y promover la suscripción de la normativa específica de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN.
Ausencia de una estrategia nacional para eliminar la violencia y castigo físico contra los Niños, Niñas y Adolescentes.	Seguimiento al Informe del Relator Especial de Naciones Unidas contra la Violencia hacia la niñez. ²⁸
Necesidad de especialización del sistema de justicia juvenil en áreas del país donde no hay jueces de la niñez, revisión legislativa de las disposiciones vigentes en esta materia y supervisión independiente de centros para privación de libertad para garantizar los derechos de los adolescentes que guardan sanciones en esos centros.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN.

²⁸ Ver: <http://www.unicef.org/violencestudy/spanish/childfriendly.html>



Prestar atención y generar medidas para prevenir el embarazo en adolescentes.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN.
Ausencia de estrategias y medidas específicas para la atención a niños, niñas y adolescentes en el caso de desastres naturales.	Comité de los Derechos del Niño.
Prestar atención y asumir medidas para atender a los niños, niñas y adolescentes que viven o trabajan en la calle, evitar sobre todo la brutalidad policial contra ellos.	Comité de los Derechos del Niño.
Ausencia de datos y medidas específicas para los niños, niñas y adolescentes sin medio familiar.	Comité de los Derechos del Niño.
Interés Superior del Niño.	
Escaso compromiso de asignar el máximo de recursos disponibles para garantizar los derechos de la niñez, en especial de acceso a la educación, salud y protección.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN.
Efectividad de los derechos (Art. 4 CDN):	
Ausencia de programas permanentes de formación del recurso humano en derechos de la niñez, en especial de los que están en contacto con los niños y niñas.	Comité de los Derechos del Niño.
Necesidad de armonizar la legislación nacional a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y otra normativa internacional.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN. Informes de Estado.
No recopilación de datos que permitan conocer la situación actual del disfrute de derechos o violación a los mismos, sus tendencias y magnitudes y sistemas de monitoreo.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN.
Falta de una estrategia efectiva de coordinación interinstitucional que garantice un sistema nacional de protección efectivo a favor de la vigencia de los derechos de la niñez.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN.
Ausencia de una estrategia nacional de difusión de derechos de la Niñez como mecanismo de sensibilización, educación y garantía del cumplimiento de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la legislación nacional.	Comité de los Derechos del Niño. COIPRODEN.

El Comité de los Derechos del Niño ha emitido tres Observaciones finales respecto igual número de Informes de Estado presentados por Honduras:

DOCUMENTO OBSERVACIONES	FECHA DE EMISION	INFORME DE ESTADO
CRC/C/15/Add.24	24 de octubre de 1994	INFORME INICIAL
CRC/C/15/Add.105	24 de agosto de 1999	SEGUNDO INFORME PERIODICO
CRC/C/HND/CO/3	2 de mayo de 2007	TERCER INFORME PERIODICO



Visión de la situación de Derechos de la Niñez desde sociedad civil.

Según el último Informe Alternativo de la Red COIPRODEN del año 2005 se desprenden las siguientes áreas críticas:

Grupo de observaciones: Pobreza y exclusión.

“La situación general de la niñez en el país está condicionada por un entorno socio económico que incide sobre el logro o Negación de los derechos de todos los sectores sociales”-

“En el orden económico, a pesar de la relativa estabilidad macroeconómica, en los últimos 5 años se han recrudecido los efectos de la implementación de las políticas de ajustes iniciadas en la década de los 90s y profundizadas durante los años 2002 y 2003 bajo las llamadas leyes de equilibrio financiero y equidad tributaria, lo que en términos generales ha ocasionado un creciente deterioro de las condiciones de vida en lo económico y social que limitan las capacidades y oportunidades del desarrollo humano, un 63.5% de hogares ubicados bajo la línea de pobreza y de éstos el 44.7% o sea el 24.3% de la población sobrevive como indigentes al percibir menos de \$1 dólar diario de ingreso”.

“La estrategia de reducción de la pobreza, ERP, se estructura a su vez en componentes, programas y proyectos en las áreas priorizadas. Uno de los programas es el de fortalecimiento de la protección social para grupos específicos: a) Programas del IHNFA (bienestar familiar; intervención social dirigidos a niños y niñas en situación de riesgo social; reeducación y reinserción social dirigida a Adolescentes). b) Programa de erradicación gradual del trabajo infantil, c) Creación de la comisión permanente de protección a la integridad física y moral de la niñez “la cual habrá de funcionar permanentemente como un ente asesor y de consulta para el poder ejecutivo”.

Grupo de observaciones: Graves violaciones de derechos humanos.

“En materia de derechos humanos, la mayor presión se ejerce sobre los derechos civiles, particularmente los de la adolescencia y juventud. En el presente período de gobierno (agosto 2003) se aprobaron reformas al código penal (artículo 332) que criminalizan la pertenencia “a una



Mara o pandilla”. El efecto inmediato de esta reforma al código penal se ha constituido en una auténtica cacería de adolescentes y jóvenes por su “supuesta pertenencia” a una Mara o pandilla.”

“En el informe de la Relatora especial de Naciones Unidas para ejecuciones extrajudiciales en Honduras E/CN.4/2003/3/Ad.2 del 14 de junio de 2002 se destaca: durante su Misión la relatora especial recibió pruebas patentes de que las ejecuciones extrajudiciales de niños eran mucho más numerosas que las comunicadas por el gobierno... por su parte el número de niños ejecutados por las fuerzas de seguridad está aumentando... el 61% de las ejecuciones conocidas hasta el año 2000 eran de niños; el resto tenían entre 18 y 22 años. La mayoría de las ejecuciones ocurren en el sexo masculino, encontrando un 89 % de niños y adolescentes ejecutados y un 11% corresponde a niñas Y adolescentes. Para octubre de 2004 dichas muertes se estimaban en 2,446 menores de 23 años y mayores de 12 años”.

“ El problema de ejecuciones sumarias de adolescentes en el país se ha ido agravando con el transcurso de los años.” En cuanto a los victimarios en el informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas para Ejecuciones Extrajudiciales en Honduras del 14 de junio de 2002 se señala que existen indicios para creer que muchos de los autores son miembros de las propias fuerzas de seguridad o vigilantes privados que actúan bajo la protección de esas fuerzas.”

Grupo de observaciones: Ente rector de infancia. (IHNFA).

“El instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) ha logrado sobrevivir a su propuesta de desaparición, pero lo cierto es que, actualmente es una entidad pública sin recursos y sin poder.” En materia de presupuesto, para el año 2004 el IHNFA funcionó con una transferencia de 98,810.70 millones de lempiras (unos 5, 341,118 dólares anuales) de los que según la directora del instituto de la mujer, quien conforma la junta de transición del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), argumenta que solo llegan a los niños unos 8 millones de lempiras (432,432.43 dólares), constituyéndose la diferencia en pagos de personal otros y servicios administrativos. En un estudio del año 2002 sobre los programas de intervención y protección social (riesgo social) y reeducación y reinserción (menores infractores) del IHNFA se señala que esta institución apenas, logra cubrir el 2,7 % de la potencialidad de niños en riesgo social o en la calle, ni tampoco hay presupuesto para actividades preventivas.”

Grupo de observaciones: Necesidad de Coordinación.

“A juicio de la COIPRODEN, es esencial que se articulen mecanismos que aseguren la acción integrada de los diferentes servicios y sectores de atención y protección A la infancia, ya que en algunos casos los mecanismos creados no tienen continuidad en el tiempo. Por ejemplo, el pacto por la infancia citado en el informe del gobierno en el año 1998, hoy casi no tiene vigencia. La



figura del defensor municipal de la infancia propuesta como mecanismo para asegurar la institucionalidad en los 293 municipios del país de los derechos de la niñez, ha desaparecido en la gran mayoría de comunidades de Honduras.”

Grupo de observaciones: Bases de datos especializadas.

“se sigue careciendo de indicadores e información estadística que considere, en los diversos ámbitos y fuentes, a la niñez como unidad de análisis, falta regularidad en las publicaciones estadísticas y la falta de información cualitativa y cuantitativa en algunas áreas críticas de la infancia como la situación de niños en circunstancias especiales, datos nacionales y desagregados sobre maltrato infantil, explotación sexual comercial, violencia Intra-Familiar, recuperación física y psicológica y la reintegración social de los niños y niñas sujetos al sistema penal juvenil, la situación particular de la niñez rural, la discapacitada o la perteneciente a minorías étnicas.”²⁹

Grupo de observaciones: Difusión de derechos.

“A pesar de los esfuerzos de las organizaciones públicas y de la sociedad civil en la difusión de la convención y en la transmisión de una imagen positiva de los niños y niñas como sujetos de derechos plenos, en el Informe de la relatora especial de naciones unidas para ejecuciones extrajudiciales en Honduras E/CN.4/2003/3/ se constata que también en el país, está presente una cultura que alienta al odio y al desprecio por los derechos de los niños y niñas y que propugna por la denuncia de los tratados internacionales sobre derechos humanos, con especial mención de la convención sobre derechos del niño.”

Grupo de observaciones: Discriminación hacia la niñez y juventud.

“En el informe para Honduras la relatora destaca: “causa alarma que un sector de la prensa hondureña suela satanizar a los niños de la calle y atribuya el alto grado de violencia existente en el país a las bandas de menores. Esos periodistas alimentan aún más el discurso de odio de algunos políticos y dirigentes empresariales destacados, quienes deliberadamente predisponen a la opinión pública contra los niños de la calle. De este modo, se trivializa la violencia contra esos niños y hasta se incita a matarlos... Se informó a la relatora especial de un programa de televisión en que se solía fomentar el odio contra las maras. Su mensaje era que merecían ser excluidas y eliminadas de la sociedad. La relatora especial se reunió con un joven de unos 15 años, quien dijo que a fines de julio de 2001 la policía lo había capturado y obligado a presentarse a punta de pistola al canal de televisión, donde un periodista entrevistaba a ocho niños. De los ocho niños que

²⁹ Recomendación al Estado de Honduras del Comité de los Derechos del Niño.



aparecieron en el programa, tres presuntamente fueron asesinados por desconocidos pocos meses después de la emisión”.

“En el informe de observaciones finales al estado de Honduras del comité de derechos del niño aprobadas el día 25 de mayo de 1999: señala la preocupación por el empleo de criterios biológicos de pubertad para establecer diferentes edades de madurez para los niños y niñas (Art. 1 código de la niñez y la adolescencia, CNAvi). Esta práctica es contraria a los principios y disposiciones de la convención y constituye, entre otras cosas, una forma de discriminación basada en el sexo que afecta al disfrute de todos los derechos. El comité recomienda que el Estado parte introduzca enmiendas apropiadas en la legislación interna para lograr la plena conformidad con los principios y disposiciones de la convención.”

“A Pesar de los datos anteriores que revelan el contexto socio-cultural que fomenta y tolera la discriminación por razones de género contra la mujer y la niña, la situación de inequidad ha tendido a mejorar relativamente en el área de La educación. hoy en día hay más niñas que niños en las escuelas y colegios.”

Grupo de observaciones: Eficiencia y eficacia de servicios públicos básicos.

“En suma, si bien hay avances importantes en áreas prioritarias como salud todavía existen desafíos impostergables en términos de reducción de la pobreza y la apertura de oportunidades para los grupos más vulnerables como las mujeres, los niños, niñas y jóvenes, las minorías étnicas y las personas que viven en zonas rurales.”

“Honduras tiene como promedio un poco más de 250 mil nacimientos anuales ya que su tasa de crecimiento es de 3,8 %. La cobertura prenatal es de un 83% y la de partos atendidos por personal calificado es de 56%, en cambio la mortalidad por cada mil nacidos vivos es de 42 en el caso de los menores de 5 años y 32 en menores de 1 año. La esperanza de vida al nacer es de 69 años.”

“Las mayores causas de desnutrición infantil están vinculadas al Consumo inadecuado de alimentos causado por los elevados niveles de pobreza.”

“Es importante destacar que en el marco de la estrategia para la reducción de la pobreza (ERP) el sector educativo tiene una esencial consideración. La ERP además de destacar que existen “serias deficiencias entre las que destacan una baja cobertura en el nivel secundario, particularmente en el formación técnico vocacional y en la educación superior, y graves problemas de Repitencia y deserción escolar. Los compromisos primordiales de la ERP para el año 2015 en materia de educación precisan:

- Duplicar la cobertura neta en educación pre básica para niños de 5 años.
- Cobertura neta de un 95% en los dos primeros ciclos de educación básica.



- Cobertura neta de un 70% en el tercer ciclo de educación básica.
- 50% de la fuerza de trabajo emergente con educación secundaria completa.

Se estima que para el año 2015 se estaría alcanzando el 100% de la cobertura en educación preescolar y el 2014 el 100% en educación primaria o escolar, no obstante en lo que se refiere a la educación secundaria el ritmo anual de crecimiento es insuficiente para llegar al 100% de cobertura en el año 2015 ya que de persistir la tendencia se lograría un máximo de 70%.”

Grupo de observaciones: Participación infantil.

“Uno de los logros más importantes en materia de participación de la niñez ha sido la generación de las redes de comunicadores infantiles, iniciativa que surge a principios de la década de los 90 para promover los derechos de los niños a través de los medios de comunicación en sus respectivas localidades.”

“Otra modalidad de participación infantil es el Congreso Infantil. Es una iniciativa auspiciada por el Congreso Nacional de la Republica, la Secretaría de Educación y el UNICEF en Honduras, y que el 7 de septiembre del año 2004 fue elevada al rango de ley de la república mediante Decreto Legislativo 125-2004, que lo institucionaliza.”

“Los gobiernos escolares funcionan como entidades promotoras de los derechos de la niñez en el aula, representan igualmente los intereses de los niños y niñas frente a los educadores, dirección escolar y en algunos casos con capacidad de discusión ante las autoridades departamentales y regionales, según el grado de apoyo y empoderamiento que haya logrado cada gobierno escolar.”

Grupo de observaciones: Inscripción de nacimientos.

“ El 15 de mayo de 2004 entró en vigencia la nueva Ley del Registro Nacional de las Personas que si bien mantiene formalmente las disposiciones contenidas en la ley anterior respecto al derecho al nombre, a la individualidad y la nacionalidad (Art. 49), no establece ningún tipo de normativa que estimule y garantice la obligatoriedad de la inscripción de nacimientos. La ley anterior establecía una multa y un período máximo de 30 días para el cumplimiento de esta obligación, en la nueva ley no se establecen multas y amplía el plazo de inscripciones de nacimientos a 1 año.” La responsabilidad de la notificación del nacimiento queda a cargo de los padres, parientes que habitan el mismo domicilio, personal de la institución que atendió el parto; y en los lugares donde



no existan centros de asistencia se establece como obligación para los alcaldes auxiliares notificar los nacimientos (Arts. 55 y 58 de la nueva Ley RNP).

“La nueva Ley del Registro Nacional de las Personas incorpora la obligación del carné de menores, obligatorio para los niños incluidos en el rango de edad comprendido desde los 12 hasta los 18 años (Art. 89).”

Grupo de observaciones: Adopciones.

En materia de adopciones el Estado de Honduras aun no ha adoptado la reiterada recomendación del Comité de Derechos del niño en relación a la ratificación del Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional, del año 1993.

Grupo de observaciones: Niñez en sectores vulnerables.

“De los 2,319 niños y niñas atendidos por el IHNFA durante 2003 por riesgo social, los motivos de ingreso al programa son diversos: niños en situación de calle (19.31%), vagancia (11.55%), paternidad y maternidad irresponsable (7.37%), extrema pobreza (5.47%), maltrato físico (5.9%) y discapacidad (4.67).”

“La incidencia de VIH/SIDA en Honduras es de 102 casos por millón de habitantes, cifra bastante elevada si la comparamos con el promedio para América Latina que es de 62 por millón de habitantes.”

“En términos comparativos, la tasa de fecundidad en el grupo de edad de 15 – 19 años, es la única que ha seguido incrementándose, mientras los otros grupos de edad la han disminuido en forma sostenida (ENESF 2001). Así la tasa de fecundidad adolescente registra un amplio número de nacimientos de madres adolescentes (137 nacimientos por cada mil mujeres, o sea que 27 de cada 100 mujeres menores de 18 años ya ha tenido un hijo nacido vivo).”

“En general no hay estudios específicos sobre niñez étnica. No obstante, la Organización Panamericana de la Salud estima la población indígena en unos 564,500 habitantes, un poco menos del 10% de la población del país. La población étnica de Honduras es de ascendencia indígena y africana. El pueblo mayoritario es el Garífuna, de origen afro descendiente sobrepasando el cuarto de millón de habitantes, le siguen los Lencas de origen indígena con una población que circunda los cien mil habitantes. Entre las poblaciones minoritarias están las Pech



(2,586 habitantes), los Nahoá o Náhuatl (2,500 habitantes) y los Tawhaca (1,200 habitantes). Aproximadamente el 50 % de estos pueblos habitan en regiones de bosques coníferas, un 30% en zonas costeras rurales y urbanas, y 20% en bosques coníferas, un 30% en zonas costeras rurales y urbanas, y 20% en reservas ecológicas.”

Grupo de observaciones: Discapacidad.

“Durante el período subsiguiente a las últimas recomendaciones del comité no se han profundizado en esfuerzos estatales, ni políticas o programas públicos que amplíen las oportunidades para los niños y niñas con necesidades especiales, en particular en materia de acceso a educación, salud y medios de subsistencia; y ello obedece a que en general se carece de estrategias operativas para la promoción de las personas con discapacidad”

Grupo de observaciones: Justicia especial para adolescentes en conflicto con la ley.

En materia de niños en conflicto con la ley se resalta el hecho de la creación de más tribunales especializados en la materia, aunque todavía la cobertura no ha logrado llegar a la totalidad de los 18 departamentos del país. Solamente existen juzgados especializados de niñez en 8 departamentos, los cuales se concentran principalmente en zonas urbanas. Las niñas y niños que son considerados menores infractores (12-18 años) son remitidos por los jueces de la niñez al Programa de reeducación y reinserción del IHNFA.

Grupo de observaciones: Trabajo infantil.

En materia de trabajo infantil en Honduras continua vigente el convenio OIT/IPEC para la abolición del trabajo infantil, el cual ha logrado importantes frutos como la creación de la Comisión Nacional para la erradicación del Trabajo Infantil, conformada bajo una organización tripartita que incluye representación de 17 instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales locales e internacionales como: Save The Children , y organismos multilaterales como IPEC/OIT y UNICEF; comisión que fue institucionalizada mediante Decreto No. 17-98 del 7 de septiembre de 1998 y la misma es precedida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social”



Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Honduras.

El Comité de los Derechos del Niño, como órgano de vigilancia de Naciones Unidas, emitió tres Observaciones finales respecto de los Informes de Estado sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, presentados por Honduras:

De acuerdo a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño respecto de los Informes de Estado, Honduras presenta las siguientes problemáticas de protección a la niñez:

El Comité de los Derechos del Niño ha emitido tres Observaciones finales respecto igual número de Informes de Estado presentados por Honduras:

DOCUMENTO OBSERVACIONES	FECHA DE EMISION	INFORME DE ESTADO
CRC/C/15/Add.24	24 de octubre de 1994	INFORME INICIAL
CRC/C/15/Add.105	24 de agosto de 1999	SEGUNDO INFORME PERIODICO
CRC/C/HND/CO/3	2 de mayo de 2007	TERCER INFORME PERIODICO

Observación.	Materia.
INFORME INICIAL (CRC/C/15/Add.24) de 24 de octubre de 1994. Principales áreas señaladas:	
Observación 7	La pobreza y la vulnerabilidad ambiental y desastres naturales afecta especialmente a los niños y niñas.
Observación 8	La crisis económica y la desigualdad social afecta a los niños y niñas de Honduras.
Observación 9	Los recursos disponibles son insuficientes para mejorar las condiciones de garantía de ejercicio de derechos de la niñez.
Observación 10	Falta de una estrategia para el conocimiento y comprensión de la población de los derechos del Niño y la Niña.



Observación 11	Las actitudes tradicionales imperantes en el país afectan especialmente el goce del derecho a la no discriminación (especialmente por el sexo y origen étnico) y el derecho a la participación de los niños en los asuntos que les afecten.
Observación 12	El deficiente registro de nacimientos de niños y niñas afecta el derecho a una identidad y a un nombre.
Observación 13	El no apego de las disposiciones legales vigentes en materia de adopción, en especial de los artículos 3, 12 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño.
Observación 14	El elevado número de adolescentes embarazadas y la falta de educación sexual, así como el aumento de casos de agresión y explotación sexual.
Observación 15	El escaso acceso o inexistencia de servicios de salud y agua potable, en particular en las zonas rurales. La presencia de altos índices de desnutrición en niños y niñas, particularmente de familias pobres.
Observación 16	Falta de medidas aplicables para garantizar los derechos de los niños con discapacidad.
Observación 17	Falta de medidas para garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas, en especial en combatir la deserción y la repitencia, la formación de docentes y falta de materiales adecuados para la enseñanza.
Observación 18	El deficiente sistema de justicia especial para adolescentes en conflicto con la ley. Especialmente el nombramiento de jueces especializados, la intención de rebajar la edad de responsabilidad penal y programas de capacitación a jueces.
Observación 19	Atención a las reiteradas denuncias de explotación de adolescentes trabajadores en las "Maquilas" o parques de procesamiento industrial.
Observación 27	Educación a padres para eliminar el castigo físico.
SEGUNDO INFORME PERIODICO (CRC/C/15/Add.105) 24 de agosto de 1999.	
Observación 10	Los efectos especialmente devastadores de los



	desastres naturales como el caso del huracán Mitch.
Observación 11	Los efectos adversos en el goce y ejercicio de los derechos de la niñez por la desigualdad social en Honduras.
Observación 12	Que el Estado se asegure que la legislación nacional ser congruente y armónica con la Convención sobre los Derechos del Niño.
Observación 13	La necesidad de mejorar la coordinación entre las instituciones responsables de la protección de la infancia, respecto del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) la urgente necesidad de dotarlo con recurso humano capacitado y más recursos financieros para cumplir su mandato.
Observación 14	Falta de un sistema que recopile datos relacionados con el cumplimiento de los derechos de la niñez, en particular los que detalla la Convención sobre los Derechos del Niño.
Observación 15	La ausencia de una estrategia de difusión y sensibilización a la población sobre los derechos de la niñez como mecanismo para promover su cumplimiento. Esto en especial en el área rural y en los pueblos indígenas.
Observación 16	Falta de programas de capacitación a profesionales que trabajan con niños acerca de los derechos de la niñez, en particular los que desarrolla la Convención sobre los Derechos del Niño.
Observación 17	Limitación de recursos disponibles para la niñez, los que se ven especialmente afectados por la pobreza, la crisis económica y el proceso de reconstrucción. Los recursos disponibles deberían ser especialmente dirigidos a la niñez perteneciente a grupos vulnerables y marginados.
Observación 18	Asegurar en las reformas legislativas la adecuación de la definición de niño en el Código de la Niñez y la Adolescencia, la cual actualmente hace diferencias entre niñez y adolescencia con criterios biológicos y de sexualidad lo cual contraviene la definición dada por la Convención sobre los Derechos del Niño.
Observación 19	Las prácticas tradicionales que discriminan a las



	niñas y a los grupos étnicos. Asegurar medidas de protección Recomienda al Estado reducir las desigualdades económicas, sociales y geográficas de la población, en especial entre las zonas rurales y urbanas para reducir la discriminación hacia los niños especialmente de género femenino, los grupos étnicos, los que viven y trabajan en las calles y en los que pertenecen a zonas rurales.
Observación 20	Tomar medidas para asegurar que la legislación desarrolle de mejor forma los principios del interés superior del niño y el derecho a participar y ser escuchado.
Observación 21	Mejorar el sistema de registros de nacimiento.
Observación 22	Asegurar la participación de los niños y niñas en las escuelas, especialmente se recomienda abolir toda prohibición que impida a los niños, niñas y adolescentes asociarse en los centros de enseñanza.
Observación 23	Combatir la brutalidad policial contra niños, en especial los que viven y trabajan en la calle.
Observación 24	Recomienda que el Estado se adhiera a la Convención de La Hay sobre Adopciones.
Observación 25	Combatir el abuso y malos tratos a la niñez.
Observación 26	Asegurar el acceso a la salud.
Observación 27	Seguir apoyando programas en materia de atención y prevención del VIH SIDA, embarazos en adolescentes, uso indebido de drogas y educación sexual.
Observación 28	Atención especial a los niños y niñas con discapacidad mediante programas especiales adecuados a cada caso.
Observación 32	Mejorar las medidas de erradicación del trabajo infantil en especial de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio 182 de la OIT.
Observación 33	Especial sistemas de protección a los niños que por abandono de su familia o por pobreza se ven obligados a permanecer en las calles. Y que por ello están expuestos a condiciones de explotación de diverso tipo. Asimismo por el surgimiento de pandillas juveniles.
Observación 34	Combatir la explotación sexual comercial y trata de niños, niñas y adolescentes.
Observación 35	Mejorar en el sistema de justicia juvenil el uso de la privación de libertad como último



	recurso, la capacitación de operadores de justicia.
<p>TERCER INFORME PERIODICO (CRC/C/HND/CO/3) 2 de mayo de 2007.</p>	
Observación 8	Reitera sus observaciones dirigidas a la necesidad que el Estado logre una coordinación eficaz para proteger a la niñez y la falta de recursos humanos y financieros para que el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) funcione correctamente en la realización de su mandato de protección a la infancia. Otros asuntos pendientes en combatir eficazmente la discriminación, inscripción de nacimientos, lucha contra el abuso y maltrato infantil, acceso a servicios adecuados de salud, la salud de los adolescentes, la explotación económica y sexual, los niños que trabajan y viven en la calle, la justicia de adolescentes en conflicto con la ley.
Observación 9	Solicita dar cumplimiento a las observaciones del Comité y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas.
Observación 10	Continuar con la reforma de la legislación nacional para armonizarla a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.
Observación 12	Asegurar que la legislación incluya las medidas especiales de protección a niños y niñas en procesos de explotación de sus derechos como: explotación sexual y trata, violencia sexual, maltrato intrafamiliar, etc. Y asegurar que esas reformas tomen en cuenta las Directrices de las Naciones Unidas sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos.
Observación 13	Seguimiento al Plan de Oportunidades para la Niñez y la Adolescencia, en especial el habilitar recursos para ejecutarlo.
Observación 15	La necesidad de continuar con el proceso de reforma del Instituto Hondureño de la Niñez y la Adolescencia (IHNFA), dotando recursos financieros y seleccionando al recurso humano adecuado para el cumplimiento de su mandato de protección a la niñez hondureña.
Observación 17	Apoyar la labor independiente del Comisionado



	Nacional de Protección de los Derechos Humanos en su tarea de protección a la infancia, asimismo promover la creación de Comisionados Municipales.
Observación 18	Fomenta a la creación de la figura del Defensor de la Niñez, como una entidad independiente.
Observación 19	Señala los escasos recursos destinados a la protección de la niñez en Honduras.
Observación 20	Priorizar partidas presupuestarias para la protección integral de la niñez.
Observación 21	Fomento a la existencia de bases de datos, en especial de niños y niñas vulnerados en sus derechos como: Los que viven y trabajan en calle, los discapacitados, los indígenas y la falta de un sistema de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.
Observación 23	Reforzar la difusión de la Convención y de programas de capacitación en especial a profesiones que están en contacto con niños.
Observación 27	Exhorta al Estado a fomentar la cooperación entre el Estado y las ONG en acciones de protección a la niñez.
Observación 31	Combatir la discriminación por pertenencia a grupos étnicos, los que trabajan o viven en las calles, los que pertenecen a pandillas, los que viven en zonas rurales o la discriminación por género.
Observación 33	La falta de aplicación del principio del interés superior del niño, en especial en el campo de la justicia juvenil, la asignación de recursos para estructurar un sistema que garantice el acceso a derechos a la niñez.
Observación 36	Se investigue y castigue la ejecución sumaria de niños.
Observación 37	Fomentar la participación infantil.
Observación 39	La no inscripción de nacimientos.
Observación 41	Violación al derecho de asociación con la Ley Antimaras, reforma del artículo 332 del Código Penal para combatir las pandillas.
Observación 43	Los malos tratos policiales a niños y niñas durante su aprehensión y en especial casos de evidencia de tortura a niños ejecutados extrajudicialmente.
Observación 45	El fomento de programas de atención a niños



	sin medio familiar o de padres que trabajan. Asimismo atender las necesidades de familias mono parentales.
Observación 50	Fomento a la aprobación de una Ley de Adopción y suscribir la Convención de La Haya en esta materia.
Observación 51	Medidas contra la violencia dirigida a niños y niñas.
Observación 53	Seguimiento a las recomendaciones hechas por el Estudio sobre la Violencia hacia los Niños del Experto Independiente de Naciones Unidas.
Observación 54	Abolición del castigo físico.
Observación 56	Atención a los niños con discapacidad.
Observación 58	Acceso a la salud.
Observación 60	Salud en adolescentes.
Observación 62	Atención al VIH SIDA.
Observación 64	Lucha contra la pobreza.
Observación 66	Crisis del sistema educativo en Honduras.
Observación 68	Mejorar el acceso al Derecho a la recreación.
Observación 71	Atención a la Niñez migrante.
Observación 72	Atención a la erradicación de todas las peores formas de trabajo infantil.
Observación 74	Atención especial a los niños que viven o trabajan en la calle. Sin acceso a los derechos humanos más elementales.
Observación 76	Incremento de niños, niñas y adolescentes ingresando a pandillas.
Observación 78	Combate a la explotación sexual comercial y trata.
Observación 80	Atención a la necesidad de especialización del Sistema de justicia Juvenil en Honduras.
	Observación 83.- Atención especial de los niños pertenecientes a grupos indígenas.



PARTE III: LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ EN EL PAÍS

- Marco Legal y de Políticas – incluyendo tratados internacionales/regionales ratificados, leyes, políticas y regulaciones locales
- Estructura de los Servicios de Protección de la Niñez – incluyendo estructura formal (se recomienda incluir un diagrama que muestre los entes a nivel nacional, sub-nacional y local, y cómo interactúan/coordinan la protección de la niñez) y la estructura informal (sociedad civil, ONGs, y estructuras comunitarias). Es importante anotar cualquier mecanismo de coordinación o colaboración.

Marco legal y Políticas.

Los Derechos y Libertades de los Niños y las Niñas en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

EL Código de la Niñez y la Adolescencia de 1996 desarrolla un amplio marco de derechos, en el mismo sentido de la Convención sobre los Derechos del Niño. El artículo 11 del Código de la Niñez y la Adolescencia hace un buen resumen:

“Los niños tienen derecho a la vida, a la salud, a la seguridad social, a la dignidad, a la libertad personal, a la de expresar sus opiniones, a la nacionalidad, a la identidad, al nombre y a la propia imagen, a la educación, a la cultura, al deporte, a la recreación y al tiempo libre, al medio ambiente y los recursos naturales, a la familia, y a los demás que señale la Convención sobre los Derechos del Niño, el presente Código y demás leyes generales o especiales.”

El Código de la Niñez y la Adolescencia desarrolla los cuatro principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño:

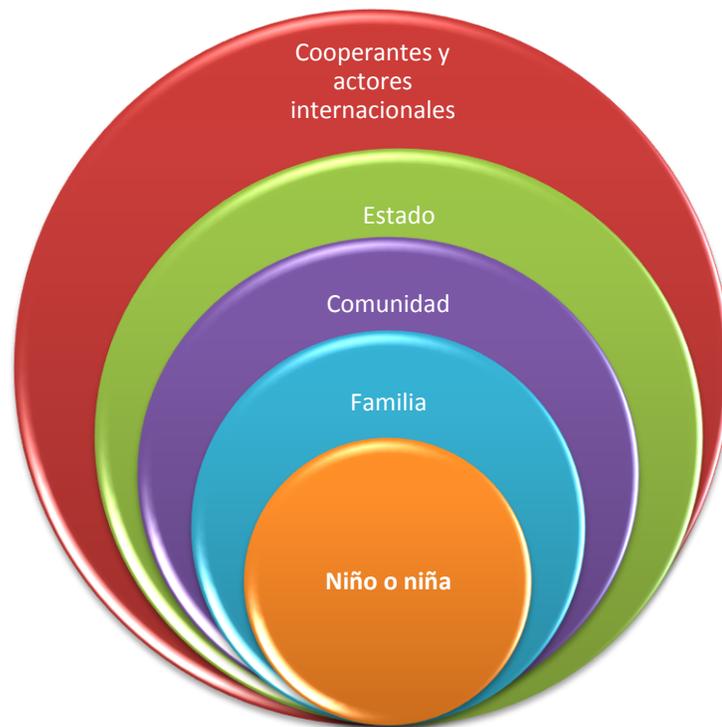
- a) No discriminación.
- b) Participación.
- c) El interés superior del Niño y la Niña.
- d) Derecho a la vida, supervivencia y Desarrollo.



Rasgos de un sistema de protección a la niñez en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Esos derechos se ven garantizados en esa codificación en la descripción de un sistema de protección, al decir:

“Artículo 83.- La protección de la niñez es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, pero su cuidado directo corresponde a los padres o a sus representantes legales y, a falta de ellos, al Estado. Tal protección se brindará con estricto apego a lo prescrito por este Código, por el Código de Familia y demás disposiciones legales aplicables a la niñez.”



Respecto de las medidas de protección que las autoridades judiciales y administrativas podrán aplicar:

“ARTICULO 91.- Las medidas de protección de los niños se aplicarán teniendo en cuenta sus necesidades y la conveniencia de fortalecer sus vínculos familiares y comunitarios.”



“ARTICULO 92.- Los jueces y demás autoridades que conozcan de asuntos relacionados con los niños adoptarán siempre que su edad y situación lo permitan, las medidas siguientes:

- a. Hacer que se inscriban en el Registro Civil;
- b. Matricularlos en el sistema educativo nacional, vigilar su asistencia y aprovechamiento escolar e interesarse porque participen y cooperen con asociaciones de alumnos y organizaciones de padres de familia;
- c. Velar porque reciban el tratamiento que necesiten;
- ch) Vigilar a quienes los tienen bajo su cuidado para que actúen correctamente con ellos y les ayuden a enmendar su conducta, en su caso; y,
- d. Asegurarse de que sus agresores no se mantengan en contacto con ellos.”

El Estado de Honduras desarrolla un sistema de doble instancia para asegurar mecanismos de protección a la niñez:

- a) Declaración judicial de riesgo social.
- b) Cumplimiento de medidas de protección a cargo del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA).



Riesgo social.

Un niño se hallará en situación de riesgo social cuando:

- a. Se encuentre en estado de abandono o de peligro;
- b. Carezca de la atención suficiente para la satisfacción de sus necesidades básicas;
- c. Su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administran;
- ch) Carezca de representante legal;
- d. Sea objeto de maltratos o de corrupción;
- e. Se encuentre en una situación especial que atente contra sus derechos o su integridad; y,
- f. Sea adicto a sustancias que produzcan dependencia o se encuentre expuesto a caer en la adicción.

Medidas de protección según el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Los niños declarados en situación de abandono o de riesgo social serán protegidos mediante:

- a) Prevención o amonestación a los padres o representantes legales;
- b) Atribución de su custodia o cuidado personal al pariente por consanguinidad más próximo que se encuentre en condiciones de ejercerlos;
- c) Colocación en hogar de guarda. Esta medida será siempre provisional y excepcional y se utilizará mientras se coloca al niño en una familia sustituta. La misma no implicará privación de la libertad;
- ch) Colocación en familia sustituta;
- d) Su depósito en un centro de protección privado debidamente autorizado por el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA).



- e) La iniciación de los trámites de adopción de conformidad con este Código; y
- f) Cualquier otra medida cuya finalidad sea la de asegurar el cuidado personal del niño, atender sus necesidades básicas o poner fin a los peligros que amenacen su salud, su dignidad o su formación moral.

Si los padres o representantes legales del niño cuentan con los medios indispensables, el IHNFA podrá fijarles una cuota mensual para que contribuyan a su sostenimiento mientras se encuentre bajo una medida de protección.

El Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA)

Fue creado el año 1998 mediante Decreto 199-97 de 29 de diciembre de 1997.

Son objetivos del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) los siguientes:

- 1) Formular y ejecutar las políticas del Estado en las áreas de la niñez, la adolescencia y la familia;
- 2) Promover el respeto de los derechos de la niñez por parte de la sociedad;
- 3) Coordinar la participación de las instituciones estatales y privadas en la programación y ejecución de acciones para la protección integral de la niñez y la familia.
- 4) Establecer un sistema de medidas y servicios alternativos al internamiento de niños y adolescentes por causas sociales; y,
- 5) Impulsar y apoyar la participación ciudadana y la organización de la comunidad para construir un sistema de oportunidades para la niñez y la familia.

Son atribuciones del IHNFA (Se mantiene el numeral según está en la ley):



Atribuciones de coordinación y apoyo.

1. Formular, promover, ejecutar y fiscalizar en coordinación con el sector público y el sector privado, las políticas de prevención y protección integral a la niñez;
5. Coordinar la programación y ejecución de las acciones orientadas a la protección integral de la familia y, en particular de la niñez y de la adolescencia, por parte de las instituciones públicas y privadas, a fin de evitar duplicaciones innecesarias y de garantizar su eficacia;
9. Establecer las normas técnicas a que estarán sujetos los servicios públicos y privados dirigidos a los niños y a los adolescentes y velar por su estricto cumplimiento. Tales normas propenderán a que los mencionados servicios se presten fundamentalmente en áreas rurales del país y en las zonas marginales de las ciudades;
14. Proporcionar, en su caso, ayuda técnica material o financiera a las asociaciones privadas que tengan como finalidad la protección y asistencia de la familia y, en particular de la niñez o de la adolescencia; evaluar periódicamente la efectividad de sus acciones y fiscalizar el uso de los recursos, si los tuviere, que formen parte de la subvención;

Atribuciones de protección.

- 6.- Crear, sostener y administrar los programas, centros de rehabilitación y otros establecimientos que se requieran para atender los casos que de conformidad con lo establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia, sean considerados como infractores a la Ley;
3. Auspiciar las medidas educativas y culturales que sean precisas para el fortalecimiento de los vínculos familiares y el respeto de los derechos de la niñez y la adolescencia;
7. Crear, sostener y dirigir los programas u organismos que requieran los juzgados de la niñez para efectos de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los egresados de los establecimientos a que se refiere el literal anterior;
8. Con la participación directa de la sociedad civil, promover la creación de establecimientos u hogares en los que se les pueda brindar a los niños y a los adolescentes



con discapacidades o en situación de riesgo social, la ayuda que precisen para que puedan alcanzar el pleno desarrollo de su personalidad;

11. Apoyar la creación y funcionamiento de asociaciones privadas que tengan como propósito desarrollar programas de protección integral a los niños y a los adolescentes, en especial a los que viven en las áreas rurales del país o en las zonas marginales de las ciudades;

15. Ejercer la tutela de los niños y adolescentes declarados en estado de abandono y administrar sus bienes conforme lo dispuesto por el Código Civil;

16. Toda vez que se acredite el estado de abandono de los niños, promover su adopción y velar por el estricto cumplimiento de las normas a que está sujeta la misma. Emitir los dictámenes respectivos a solicitud de los tribunales competentes;

19. Promover y apoyar a nivel nacional la creación y organización de las Consejerías de Familia, los Consejos Locales de la Niñez, las Defensorías Municipales de la Niñez u otros análogos que coadyuven en la promoción y protección de los niños; así como en la detención y atención de las amenazas y violaciones a tales derechos. Estas acciones se realizarán en coordinación con los distintos organismos locales y Corporaciones Municipales, respetando la autonomía de éstas;

20. Sancionar de conformidad con el Código de la Niñez y la Adolescencia, o denunciar ante las autoridades competentes, cualquier violación a los instrumentos jurídicos mencionados en el Artículo 1;

Atribuciones de difusión, investigación y datos.

2. Difundir el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y de la Adolescencia y el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) y promover su respeto por parte de la sociedad;

4. Promover el desarrollo de la investigación relacionada con la familia y, en particular con la niñez y la adolescencia, e impulsar, con base en los resultados, los cambios legales e institucionales y la reorientación de programas y proyectos;



18. Diseñar, crear y desarrollar un sistema de información nacional sobre la infancia, la adolescencia y la familia, que sirva de base para dar seguimiento y evaluar las políticas del Estado, sus programas y acciones en favor de la infancia;

17. Emitir opiniones técnicas en las áreas de su competencia a solicitud de organismos estatales, municipales o privados;

Atribuciones de supervisión.

13. Vigilar el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que presten servicios dirigidos a la protección de la familia y en particular, de la niñez y de la adolescencia; y en su caso, solicitar a la autoridad competente los correctivos necesarios de conformidad con la ley;

12. Llevar un registro actualizado de las organizaciones privadas que realicen actividades relacionadas con la familia, la niñez o la adolescencia en el que deberán figurar el nombre o denominación de la entidad de que se trate, su domicilio y dirección exacta, nombre y apellido de sus directores, la clase y calidad de los servicios que prestan y los demás requisitos que determine el respectivo reglamento;

10. Dictaminar las solicitudes de personalidad jurídica que presenten ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los interesados en crear asociaciones civiles que tengan como propósito llevar a cabo actividades relacionadas con la niñez, la adolescencia y la familia;

Funciones:

ARTICULO 6.- Para facilitar el logro de sus objetivos el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) promoverá la participación de la comunidad en la solución a los problemas que afronta la familia, en general, y los niños y los adolescentes, en particular. Establecerá además, servicios especiales, lo que conllevará:

1. Diseñar y ejecutar planes y programas de atención a las familias que requieran de apoyos especiales para el pleno desarrollo de la niñez y de la adolescencia;



2. Estudiar y desarrollar en coordinación con la autoridad judicial competente, servicios y medidas alternativas a la internación de niños y adolescentes en conflicto con la Ley Penal o que formen parte de familias que confronten problemas de naturaleza penal;
3. Desarrollar servicios de atención legal, psicológica y social y/o médica en favor de la familia, en general, y de la niñez y la adolescencia en particular, a fin de proteger sus derechos y facilitar su ejercicio;
4. Establecer medidas de protección a la niñez menor de doce (12) años que hayan infringido la ley;
- 5) Ejecutar, en coordinación con otras entidades estatales o privadas, programas y servicios especializados para la niñez y la adolescencia con discapacidades a fin de capacitarlos e integrarlo a la sociedad, incorporando en estas labores a la familia y a la comunidad;
- 6) Diseñar y ejecutar programas, en coordinación con el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), para los niños que tengan bajo su cuidado y para los adolescentes trabajadores;
7. Diseñar, ejecutar y coordinar políticas y acciones de emergencia para encarar situaciones imprevistas que pongan en peligro la seguridad, integridad física y el bienestar de la niñez y la adolescencia; y,
8. Cumplir las funciones propias de la tutela respecto a la niñez y la adolescencia que se encuentren bajo su guarda.

Visión:

Ser el ente rector de políticas nacionales de protección integral de la niñez y la familia ejerciendo la vigilancia, supervisión, control y capacitación de las instituciones públicas y privadas que trabajen en este campo. Elevando la calidad de atención a la niñez y la familia.

Misión:

Contribuir a elevar la calidad de vida de la población infantil y las familias y el desarrollo de programas y proyectos orientados a la protección integral de la niñez y el fortalecimiento de la familia con la participación activa de los gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales.





PROGRAMAS:

Bienestar familiar y Desarrollo Comunitario.

Objetivo: Promover la participación de la sociedad y la coordinación interinstitucional en la creación de un sistema de oportunidades para que los niños, las niñas y adolescentes disfruten plenamente de sus derechos y se fortalezcan los vínculos comunitarios y familiares.

Desarrollo de acciones preventivas en tres áreas:

- a) Atención a la niñez.
- b) Fortalecimiento de la familia.
- c) Divulgación y promoción de los derechos del niño.

Intervención y Protección social.

Protege los derechos de los niños y niñas en riesgo social, promoviendo un cambio en el comportamiento de los padres, las madres, niños y niñas por medio del desarrollo de un modelo



de atención integral en el que participan todos los involucrados a fin de que la familia asuma el rol que le corresponde.

El mismo se fundamenta en:

- a) Que los niños y las niñas son sujetos plenos de derecho.
- b) La obligación del Estado de proteger estos derechos.

El programa de Intervención y Protección social cuenta con los siguientes sub programas:

Familias solidarias.

Consejería familiar.

Hogares de protección.

Reeducación y reinserción social.

El objetivo del programa es lograr un cambio en la personalidad y comportamiento de los adolescentes en conflicto con la ley penal por medio del desarrollo de un proceso educativo, sistemático, continuo e integrado; que vincule a los programas de medidas alternativas y los centros de internamiento en el entorno familiar y social del él o la adolescente infractor en un proceso de re educación y reinserción social gradual y progresivo.

El programa cuenta con 4 centros pedagógicos:

- a) Centro pedagógico "Renaciendo". Para Varones, ubicado en Támara, 30 Km de Tegucigalpa.
- b) Centro pedagógico "Sagrado Corazón de María". Para niñas adolescentes, ubicado a 30 km de Tegucigalpa.
- c) Centro Pedagógico "El carmen". Para varones y adolescentes mujeres en San Pedro Sula.
- d) Centro Pedagógico "Jalteva". Destinado a programas semi libertad.



El Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) cuenta con 6 Oficina Regionales a nivel nacional:

- ◆ **Oficina Regional Centro Oriente**, con sede en Tegucigalpa y cobertura en los Departamentos de: Francisco Morazán, Olancho y El Paraíso;
- ◆ Oficina Regional Norte con sede en San Pedro Sula y cubre los Departamentos de: Cortés, Yoro y Santa Bárbara;
- ◆ **Oficina Regional Centro**, con sede en Comayagua y cobertura en los departamentos de: Comayagua, La Paz e Intibucá;
- ◆ **Oficina Regional Sur**, con sede Choluteca que cubre los departamentos de: Choluteca y Valle;
- ◆ **Oficina Regional Atlántico**, ubicada en La Ceiba, que tiene cobertura en los departamentos de: Atlántida, Colón, Gracias a Dios e Islas de la Bahía y;
- ◆ **Oficina Regional Occidente**, con oficina central en Santa Rosa de Copan, que cubre Copán, Lempira y Ocotepeque.

El Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) presenta serias debilidades de cobertura y calidad de los servicios especiales para la niñez a nivel nacional.

Un sistema de justicia especial para adolescentes en conflicto con la ley.

En el año 1996 aprobó el Código de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 73-96), el que dedica su Título III a "Los Niños Infractores de la Ley". Adoptando desde esa fecha un Sistema Especializado para impartir justicia a adolescentes entre los 12 a 18 años de edad.

Los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia:

En Honduras existen 11 Juzgados de la Niñez y la Adolescencia, en donde no existe esta jurisdicción especial, conoce de esta materia el Juzgado de Jurisdicción común que sea correspondiente.



Marco General de la Política Social de Honduras, Planes y Políticas de protección a la niñez vigentes:

En el país se cuenta con diversas políticas y planes de protección especial que se relacionan con los derechos de la Niñez:

- 1) Visión de País y el Plan de Nación.
- 2) Ruta Social para un Buen Gobierno por la Infancia, Adolescencia y Juventud.
- 3) Pacto por la Infancia.
- 4) Política de Protección Integral a la Primera Infancia.
- 5) Política Nacional de Salud Materno Infantil.
- 6) Política Nacional de seguridad alimentaria y Nutrición.
- 7) Política de Protección Social.
- 8) Política Nacional para la Prevención de la Discapacidad.
- 9) Plan Estratégico del Sector Educación y el Plan EFA "Educación para todos".
- 10) Plan Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA.
- 11) Plan Estratégico Nacional para la Protección y Cuidado de la Niñez Huérfana y Vulnerable por el VIH/SIDA.
- 12) Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas, Adolescentes en Honduras.
- 13) Hoja de Ruta para hacer de Honduras un país libre de trabajo infantil y sus peores formas.
- 14) Plan Nacional de Alfabetización.
- 15) Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras.
- 16) Estrategia para la Reducción de la Pobreza ERP (2001 – 2015)
- 17) Objetivos de Desarrollo del Milenio (2005-2015).
- 18) Convenio de la Cuenta del Desafío del Milenio. MCA Honduras.
- 19) Política Nacional de la Mujer. Primer Plan de Igualdad de Oportunidades 2002-2007.
- 20) Política para Personas con Discapacidad. 2005.
- 21) Plan de Oportunidades para la Niñez y la Adolescencia. 2005-2015.
- 22) Convenio 182 de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil de 1999 (Decreto No. 62-2001)
- 23) Plan Nacional de Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. 2006-2011.
- 24) Ley Especial sobre el VIH y SIDA (Decreto No. 147-99)
- 25) Política Nacional Materno Infantil.
- 26) Plan Estratégico Nacional contra el VIH SIDA 2008-2012 (PENSIDA III)
- 27) Política Nacional de la Juventud. 2008.2021
- 28) Programa de Reasignación Familiar PRAF 1990.

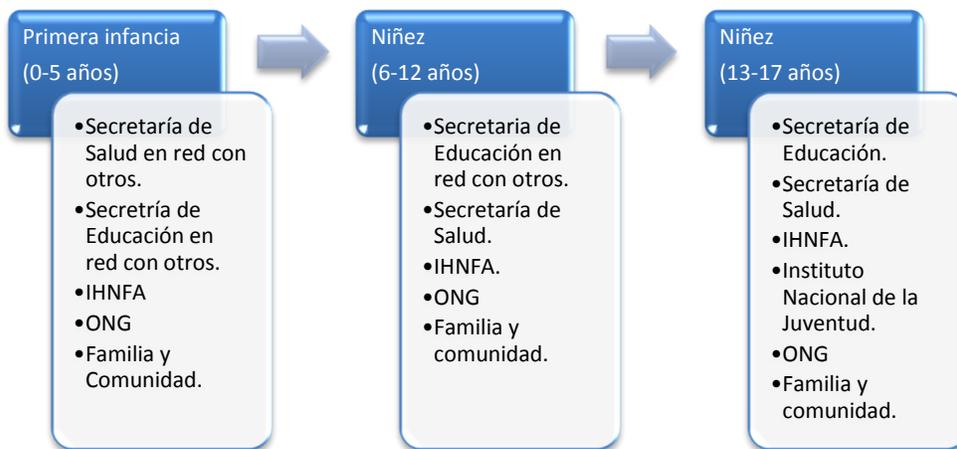


- 29) Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Plan Estratégico de Implementación. (2006-2015)
- 30) Código de Familia. Decreto No. 76-84 /marzo 1984.
- 31) Código de la Niñez y Adolescencia de Honduras. Decreto No. 79-96. Mayo 1996.

Hasta la fecha ningún organismo público coordina todas las políticas antes descritas, lo que facilita la superposición, duplicidad, y falta de coordinación en el sistema nacional de protección a la niñez. Ese rol por ley le corresponde al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia.

Una característica común entre estas políticas es que activan redes de ONG y de instituciones del Estado trabajando sobre un tema específico, pero no existe coordinación entre éstas y las demás enumeradas. Ese rol de coordinación y rectoría le corresponde por ley al IHNFA, sin embargo no lo ha ejercido en forma apropiada, generando esa falta de coordinación entre las diferentes políticas de Estado hacia el sector niñez y juventud.

Competencias y coordinación interinstitucional.



Observatorio de Derechos del Niño y la Niña³⁰

Primera infancia	Niñez escolar	Adolescentes
<p>La primera área de derecho del IDN1 refleja el grado de cumplimiento del derecho de las niñas y niños a la supervivencia, y está compuesta por cinco indicadores: mortalidad en la niñez (0-5 años), mortalidad materna, desnutrición, población que carece de fuentes mejoradas de agua y niñas y niños sin lactancia materna exclusiva durante sus primeros seis meses.</p> <p>La segunda área de derecho del IDN1 refleja el grado de cumplimiento del derecho de las niñas y niños a la protección, y está compuesta por un indicador: niñas y niños menores de 5 años sin inscripción de nacimiento.</p> <p>La niñez en edad escolar (6-12 años) está en una etapa en que aviva su desarrollo intelectual, consolida sus capacidades físicas, aprende los modos de relacionarse con los demás y acelera la formación de su identidad y su autoestima. Se trata, por tanto, de una etapa decisiva en su vida.</p> <p>Cuando no se les brinda las condiciones adecuadas, su desarrollo intelectual es</p>	<p>Después de los 6 años, su desarrollo intelectual avanza rápidamente, fortaleciendo sus capacidades para pensar y adquirir conocimientos. Aprenden con facilidad en todos los campos: la ciencia y la historia, la convivencia y la tolerancia, la relación con los demás y con la naturaleza, el manejo de la creatividad y la comunicación.</p> <p>Es el momento de avance acelerado de las diversas formas de la inteligencia. El aprendizaje es brindado por la familia, la comunidad y la escuela: la familia enseña modelos de conducta mediante la interacción de cada día, la comunidad enseña valores culturales y modos de relacionarse mediante la vida de la calle y los medios de comunicación, la escuela enseña conocimientos y capacidad de convivencia mediante las diversas actividades escolares y los recreos.</p> <p>El Índice de Derechos de la Adolescencia (13-17 años) refleja tres garantías necesarias para que los adolescentes se preparen para la vida adulta: el</p>	<p>Es explicable, entonces, que un buen porcentaje de adolescentes tienda a aislarse, pero que a la vez necesite y espere todo el apoyo necesario. En la adolescencia se define la personalidad. El adolescente rompe con la seguridad de lo infantil, corta con sus comportamientos y valores de la niñez y comienza a construirse un mundo nuevo y propio. Por eso se rebela contra su entorno y comienza a buscar. Busca nuevas amistades y nuevas maneras de relacionarse, nuevas experiencias y nuevas visiones. Construye independencia y fortalece su autoafirmación.</p> <p>Los adolescentes rebozan energía, capacidad analítica y deseos de un mundo mejor, están llenos de propuestas de cambio. Cuando reciben apoyo y son escuchados, se desarrollan integralmente, aprovechando su capacidad de cambiar las conductas sociales negativas y romper con los patrones sociales de exclusión y violencia. Es por eso que con su creatividad y entusiasmo los jóvenes han sido siempre y</p>

³⁰ <http://odnhonduras.org/indice1317.html>



<p>deficiente y pierden destrezas para pensar, comprender y ser creativos; sus habilidades manuales y sus reflejos se vuelven torpes; no aprenden a convivir satisfactoriamente, a trabajar en equipo, a solucionar conflictos ni a comunicarse con facilidad y pueden convertirse en personas angustiadas, dependientes e infelices.</p> <p>A los 6 años, generalmente ya tienen desarrollado su cerebro y cuerpo y poseen amplia capacidad para razonar y comunicarse. Dedican entonces toda su energía y todo su interés para aprender, jugar y descubrirse en relación con los demás, que son las tres actividades esenciales para su desarrollo en esta fase de la vida.</p>	<p>derecho a vivir libres de peligros y amenazas, el derecho a una educación secundaria completa y el derecho a la participación.</p> <p>En la adolescencia se manifiestan cambios en el cuerpo, en los gustos, en los instintos y sentimientos y en el estado de ánimo. Son cambios que llegan por sorpresa, de modo que el adolescente no sabe cómo manejarlos.</p> <p>No tiene herramientas para entenderlos y por eso le cuesta tanto comunicarlos. Son desconcertantes, causan miedo y en ocasiones vergüenza.</p>	<p>son hoy quienes cambian el mundo.</p> <p>Por el contrario cuando les cierran las puertas, protestan, cuando no los escuchan no tienen más remedio que hablar para sí mismos, estableciendo formas de comunicación ininteligibles para los demás.</p>
---	---	---

Instituciones actoras con mandato legal de Protección a la Niñez:

- ❖ Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA)
- ❖ Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos.
- ❖ Fiscalía Especial de la Niñez.
- ❖ Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.
- ❖ Instituto Nacional de la Juventud.
- ❖ Instituto Nacional de la Mujer.
- ❖ Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- ❖ Secretaría de Educación.
- ❖ Secretaría de Salud.
- ❖ Corte Suprema de Justicia;
- ❖ Congreso Nacional a través de las comisiones vinculadas a la temática;
- ❖ Secretaría de Seguridad;
- ❖ Secretaría de Finanzas;



- ❖ Secretaría del Interior y Población;
- ❖ Secretaría de Relaciones Exteriores;
- ❖ Secretaría de Desarrollo Social;
- ❖ Secretaría de Turismo;
- ❖ Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa;
- ❖ Secretaría de Pueblos Indígenas y Afro descendientes.
- ❖ Instituto Hondureño de Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia.
- ❖ Asociación de Municipios de Honduras; y
- ❖ ONG y cooperación internacional.

El sistema de protección a la niñez tiene su expresión más directa en los gobiernos locales, por ello las entidades antes enumeradas deberían contar con presencia en las comunidades al menos a nivel municipal. En Honduras existen 298 municipalidades, la Ley de Municipalidades les otorga autonomía y dada esa característica, estos gobiernos podría tener mayor incidencia en generar sistemas locales de protección a la niñez más acordes a su realidad y necesidades.

Programas y Proyectos a nivel local.

En Honduras por la Ley de Municipalidades, cada término municipal goza de autonomía, por lo que la presencia de organismos públicos nacionales, deben coordinar con los gobiernos locales. Sin embargo a la fecha las municipalidades no ejercen un rol coordinador o facilitador de la prestación de servicios públicos y programas de protección especial a la niñez. Sobresale la creación en algunas municipalidades del Defensor de la Niñez, pero ejerce roles muy limitados respecto de los desafíos de protección.



PARTE IV: PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ EN LA PRÁCTICA

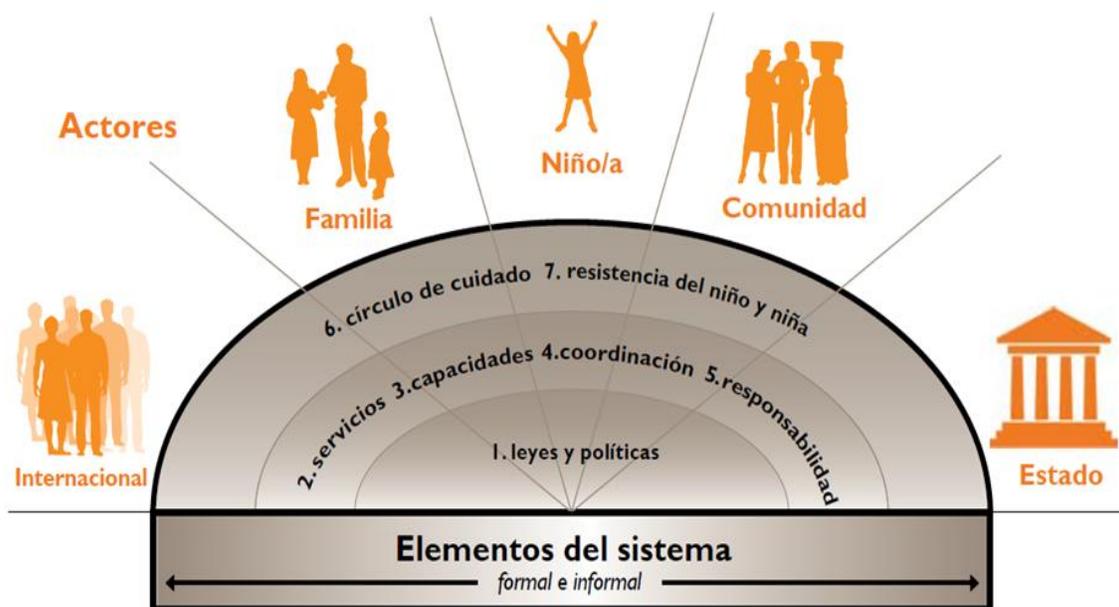


Figura 1: Los siete elementos y los cinco tipos de actores principales del sistema de protección infantil

Los Sistemas de Protección de la Niñez se Fundamentan en siete elementos³¹:

a) leyes y políticas.

El Estado de Honduras cuenta con un nivel alto de ratificación de instrumentos internacionales, sin embargo los procesos de armonización legislativa al interior de su realidad nacional no se complementa. Con ello los contenidos de muchas de estas normas internacionales no tienen aplicación práctica.

En otro sentido Honduras cuenta con abundante legislación interna, según el Proyecto "Hacia la Consolidación del Sistema Jurídico Nacional" (2005) el número de leyes especiales llegaba a cerca de 5,000. Y en el campo de niñez el número fácilmente supera las 35.

Ante esa situación en el terreno del sistema legal, es necesario simplificar y armonizar la legislación nacional a los compromisos asumidos en la normativa internacional suscrita.

³¹ Herramienta de Análisis, Diseño y Planeamiento (ADAPT) para la Protección de la Niñez. Página 5.



Respecto de las políticas, sucede un proceso similar, agravado por el hecho que cada cambio de administración en el Estado, se trastoca, modifica o deroga las políticas aprobadas por el anterior. Con ello, el inventario de políticas y planes de intervención intersectorial es similar al de la legislación.

Las políticas y coordinación interinstitucional en el sector relacionado con niñez es característico:

- a) Lo escasa asignación de recursos para cumplir los mandatos;
- b) Escaso nivel de monitoreo de acuerdos;
- c) Falta de continuidad en las sesiones;
- d) Escaso nivel ejecutivo en la gestión de procesos de coordinación interinstitucional.
- e) Falta de coordinación entre las diferentes políticas de protección especial.

No en todos los casos sucede lo mismo, en comisiones interinstitucionales como la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata (CICESCT) y la Comisión para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil se han logrado procesos de incidencia importante tanto en el ámbito de políticas, legislación, asignación presupuestaria y proyectos de intervención directa.

El marco legislativo y de políticas es una herramienta clave para hacer valer los derechos consagrados en la normativa internacional, por ello es aspecto vital para seguir trabajando con incidencia y participación.

c) servicios y sus mecanismos de entrega.

El Estado se manifiesta en entrega de servicios públicos esenciales para la población, tal es el caso de:

- a) Salud.
- b) Educación.
- c) Medio Ambiente.
- d) Protección.
- e) Seguridad.
- f) Prevención y atención de desastres naturales.
- g) Etc.

El Estado no es eficiente ni eficaz en la organización institucional y en los procesos de prestación de esos servicios públicos. Muchos de ellos son vitales para la supervivencia, el desarrollo y la protección que garantiza la Convención sobre los Derechos del Niño.

Sin embargo, existen pocos estudios que develen los factores de ineficacia e ineficiencia, de forma tal que se puedan combatir mediante medidas políticas, administrativas y presupuestarias.



d) la capacidad de los proveedores de servicios.

El recurso humano es vital en los procesos de entrega de servicios a la niñez, sea del Estado o de sociedad civil.

Esta capacidad se debe medir en términos de:

- a) Preparación, capacitación permanente.
- b) Vocación.
- c) Integridad y valores.
- d) Identidad con la causa.
- e) Evaluación y aseguramiento de cumplir políticas de protección a la infancia.

d) cooperación , coordinación, y mecanismos de rendición de cuentas.

Las redes de coordinación y cooperación en el ámbito de infancia están circunscriptas a espacios de protección especial: Explotación Sexual Comercial y Trata, Peores Formas de Trabajo Infantil, primera infancia, vacunación e inmunizaciones, etc. Sin embargo hace falta estandarizar esos mecanismos para intervenciones más complejas e integrales. Esas vinculaciones se deben potenciar entre organismos no gubernamentales, gubernamentales y de la cooperación internacional.

La transparencia en el uso de recursos destinados a la niñez es un factor clave, no sólo por ética y principios, sino por responsabilidad administrativa en términos de eficiencia, eficacia y pertinencia.

En Honduras se aprobó recientemente una Ley denominada Ley Marco de las Políticas Públicas en materia Social y de Reducción de la Pobreza, que se espera contribuya a facilitar esta coordinación intersectorial e interinstitucional.

f) círculo de cuido que le rodee.

La Familia es el entorno protector por excelencia, sin embargo es justamente en su seno en donde se identifican muchos riesgos:

- a) Abuso físico.
- b) Abuso sexual.
- c) Explotación Económica.
- d) Abandono.
- e) Otros.



Ante esta penosa situación que se refleja con claridad en las cifras de los organismos de protección formal e informal, se hace necesario promover círculos de reflexión y análisis de cómo fortalecer los entornos de protección y cuidado: Familia, familia extendida, comunidad, escuela.

En ellos se debe definir:

- a) Capacidad de comprensión del niño y niña como sujeto de derechos.
- b) Capacidad de brindar el cuidado protector y de orientación.
- c) Capacidad de estimular potencialidades en los niños.
- d) Fomentar la participación de los niños y niñas en los asuntos de su interés.

- f) **resiliencia y habilidades para la vida.**

La Resiliencia es un factor poco estudiado en Honduras, escasamente se hacen análisis y capacitaciones en este importante factor emocional y cognoscitivo que potencia en los niños la capacidad de sobre ponerse a las condiciones adversas características de la pobreza, la exclusión, la violencia, la explotación y la discriminación.



PARTE V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Hallazgos clave
- Recomendaciones al gobierno, proveedores de servicios, autoridades locales, comunidades.

Hallazgos clave en el Sistema Nacional de Protección a la Niñez:

- a) Alto nivel de ratificación de instrumentos internacionales. Sin embargo su desarrollo a nivel nacional mediante legislación armónica a sus principios es aún una materia pendiente del Estado de Honduras.
- b) Falta de seguimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, en las cuales se traza con precisión la necesidad de fortalecer las políticas, los planes, la legislación y la asignación de recursos suficientes para la protección especial de la niñez en Honduras.
- c) Diversidad de políticas públicas en diferentes materias para la protección de la niñez, pero escaso nivel de coordinación entre ellas y falta de asignación de recursos suficientes para su puesta en práctica.
- d) Ausencia de estudios analíticos respecto del Sistema Nacional de Protección a los derechos de la Niñez en Honduras, su estructura, mandatos, recursos, cobertura y eficacia en general.
- e) Necesidad de fortalecimiento del ente rector de las políticas de protección a la niñez en Honduras, el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) aspecto resaltado en las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y que explica en buena medida las deficiencias que tiene el Estado de Honduras en materia de protección a la niñez.
- f) Se necesita establecer mecanismos que permitan a los niños y niñas ser escuchados respecto de sus problemas, riesgos y situación general del ejercicio de sus derechos y de estas opiniones generar el diseño de un sistema nacional de protección a la niñez eficiente, eficaz y con coberturas nacionales.
- g) Identificación de la niñez en situación de vulnerabilidad y tras su identificación, generar políticas y planes de protección.
- h) Trabajar en la reforma que sea necesaria de la legislación nacional en materia de protección especial a la niñez.



Recomendaciones al Gobierno, proveedores de servicios, autoridades locales y comunidades:

- a) Dar cumplimiento a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en el sentido de asignar el máximo de los recursos disponibles para atender las condiciones necesarias para que todos los niños y niñas gocen de sus derechos;
- b) Generar espacios específicos en donde los niños y niñas puedan ser escuchados respecto de sus derechos, sus expectativas de mejora del ambiente de crianza y desarrollo familiar, en la escuela y la comunidad.
- c) Promover un enfoque de Desarrollo Comunitario centrado en la Niñez en los diferentes términos municipales a nivel nacional.
- d) Identificar a la niñez en situación de vulnerabilidad y trazar planes con recursos suficientes para su pronta atención.
- e) Diseñar un sistema nacional de Protección a la niñez que defina las responsabilidades institucionales, los recursos asignados a cada una y las líneas de coordinación para una eficaz atención a la niñez.
- f) Difundir y capacitar a diversos actores sociales respecto de los contenidos de la Convención sobre los Derechos del Niño y otra normativa internacional y nacional relacionada con la protección especial de la niñez.
- g) Difundir y dar seguimiento las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.
- h) Fortalecer el ámbito familiar como el ambiente idóneo de formación y protección de la niñez.
- i) Definir un sistema de protección especial en el entorno escolar y comunitario como espacios de socialización y protección primigenia de la niñez.
- j) Fomentar el trabajo coordinado entre el sistema formal e informal de protección a la niñez en los diferentes términos municipales.
- k) Es necesario implementar Programas de formación a personal en contacto con la niñez respecto de los derechos del niño y la niña, los sistemas de protección y estándares de atención directa a los niños que reciben servicios en cualquier área de atención a sus necesidades y fomento al ejercicio de sus derechos.
- l) Asumir planes de protección especial en forma coordinada entre el sistema formal e informal de protección a la niñez.

